

Acta Sesión Ordinaria 09-2015

10 de Febrero del 2015

Acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2015 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del diez de febrero del dos mil quince, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Desiderio Solano Moya – quien preside. Lic. María Lorena Vargas Víquez – Vicepresidenta. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Lic. Mauricio Villalobos Campos. Sr. Alejandro Gómez Chaves. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sra. Regina Solano Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 07-2015 Y 08-2015.
- III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1-Para estudio de este Concejo Municipal de la sesión 06-2015, art. 9, el oficio UPU 003-2015, sobre el estado actual del parque de Residencial Belén.

2-Para estudio del Concejo Municipal de la sesión 06-2015, art. 10, el oficio DTO-015.2015, que refiere al tema de los parqueos del Hotel Wyndham Herradura y sus alrededores.

3-Para estudio del Concejo Municipal de la sesión 06-2015, art. 11, oficio 008-2015, de la Unidad Tributaria, por medio del cual se refiere a una denuncia presentada por el señor Mateo Brancacci.

4-Juramentación de la Comisión Especial Orden Billo Sanchez.

- IV. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

- V. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

- VI. INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII. MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°07-2015, celebrada el tres de febrero del año dos mil quince.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°07-2015, celebrada el tres de febrero del año dos mil quince.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°08-2015, celebrada el cinco de febrero del año dos mil quince.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dejar pendiente su aprobación para la próxima sesión.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Desiderio Solano Moya, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Juramentación de la Comisión Especial Orden Billo Sanchez.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, procede a la juramentación de: Dos regidores municipales propietarios Rosemile Ramsbottom Valverde, Luis Zumbado Venegas, Dos educadores belemitas pensionados Flor Trejos, Javier Bejarano, Un educador belemita activo de enseñanza superior Alexander Delgado Lepiz, Dos vecinos mayores de cincuenta años de reconocida trayectoria comunal Maria de los Angeles Segura, Edgar Alvarez Gonzalez

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, opina que esperemos que lleguen proposiciones a candidatos y se les enviara por correo el Reglamento, muchas gracias y se les estará convocando.

ARTÍCULO 4. Para estudio de este Concejo Municipal de la Sesión 06-2015, Artículo 9, el Oficio UPU 003-2015, sobre el estado actual del parque de Residencial Belén.

Considerandos:

Que en el Acta 50-2014, Artículo 5, se conoció el uso y estado de los parques municipales, en el oficio UPU-021-2014 y acordó: PRIMERO: Instruir a la Alcaldía y a la Alcaldía para que vele por el cumplimiento de las actividades indicadas en el oficio UPU-021-2014. SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía mantener informado a este Concejo Municipal sobre este tema. TERCERO: Ratificar los acuerdos tomados en el artículo 12, del acta 34-2014, donde está pendiente por parte de la Alcaldía un informe de operatividad de la Policía Municipal en estos lugares, lo mismo que los logros alcanzados por las cámaras instaladas. CUARTO: Ratificar los acuerdos tomados en el artículo 9, del acta 22-2014, especialmente el punto tercero que establece que la Municipalidad de Belén debe trabajar la figura del voluntariado en la seguridad comunitaria, debe crear dentro de la Policía Municipal, el "POLICÍA COMUNITARIO", o sea un enlace entre la Municipalidad y la comunidad.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, especifica que cuando discutimos el tema de parques todos tienen sus particularidades, los parques a ciertas horas se convierten en lugares donde llegan personas con otras costumbres, ya hemos tenido problemas en algunos parques, deben ser espacios para recreación, el Parque de Residencial Belén es muy grande, a ciertas horas ahí se consume licor y drogas, llaman a la Policía y es como si nada, debemos colocar cámaras y que sean monitoreadas por la Policía Municipal, la gente que usa el parque no lo cuida, ahora está abandonado, es un parque bellissimo, está situado en un lugar muy céntrico, para que la gente tenga recreación, hace un llamado a los Concejos de Distrito y a la Sindica para que se haga un proyecto de recuperación de estos espacios, porque las instalaciones deportivas están en pésimas condiciones, se debe invertir, este parque no puede estar en condiciones tan deplorables.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que hay un problema de salud, hay una estructura que ya casi es un bunker, hay una pared negra de los orines, pero es un parque municipal, sacan cuchillos, consumen drogas y alcohol, no es solo seguridad, se tiene una estructura construida por la Municipalidad, que sirve de orinal, esa inversión está botada, en ese parque no se coloca más luz si la Municipalidad no invierte, los basureros están rotos en el fondo, es el parque con una vista lindísima, es un orinal a cielo abierto, en una estructura municipal, ahí no hay papel higiénico.

El Regidor Suplente Alejandro Gómez, expone que en estos días se conformó la Junta Directiva de vecinos, porque no existía, la Sindica le manifestó que ya hay conversaciones para organizarse, así se ayudó a los vecinos de San Vicente y Barrio Escobal, la funcionaria Ligia Franco ha estado invirtiendo en los parques, para ir mejorando.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que ayer de hecho tuvieron reunión del Comité de Vecinos, pero falta el apoyo de la Policía Municipal, para que no estén débiles.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, habla que se siente feliz que exista un grupo en el sector, se les puede invitar para conocerlos, para apoyarlos en ese Plan de Acción de recuperación de ese parque.

La Síndica Propietaria Regina Solano, avisa que la semana pasada converso con la funcionaria Ligia Franco sobre ese parque, quien ha estado en conversaciones con un vecino que quería comunicarse con el Síndico, en su caso desde el año pasado esta gestionando unas maquinas de ejercicio para ese parque, para recuperarlo.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Ratificar los acuerdos de las Actas 22-2014, Artículo 9 y 50-2014, Artículos 5 y 9 (informe de Prevención de la Inseguridad, Participación Comunal y Estrategias Policiales presentado por el Regidor Desiderio Solano Moya). **SEGUNDO:** Incorporar al expediente. **TERCERO:** Comunicar los comentarios a la Unidad de Desarrollo Urbano para que sean tomados en cuenta.

ARTÍCULO 5. Para estudio del Concejo Municipal de la Sesión 06-2015, Artículo 10, el oficio DTO-015.2015, que refiere al tema de los parqueos del Hotel Wyndham Herradura y sus alrededores.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, comunica que el parqueo no es solamente el Hard Rock Cafe, sino también los trailers que se parquean frente a Conducen, cada industria y cada fabrica debe tener sus propios parqueos, esa calle es competencia del MOPT, es un derecho de vía, cuando empiece a llover será un barreal y se ve feo y sucio, debería ser una área verde.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que ya deben existir planos de la ampliación de la Autopista General Cañas y que por lo tanto, todo análisis en ese sector debe hacerse a la luz de del nuevo diseño de esa ruta, además, menciona que como Concejo debemos enviar una nota a la Conducen, indicando la problemática que se genera con los trailers que se parquean en ese sector, indicarle también que tienen una propiedad muy grande que les permite parquear dentro. Indica que somos el gobierno local y que por lo tanto debemos manifestar nuestra inconformidad con lo que está sucediendo.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Viquez, solicita que también se incluya una petición a la empresa Mexichem porque en frente a esa empresa, antigua Amanco, siempre en horas de la madrugada y mañana están estacionado una gran cantidad de camiones que obstruyen la vía pública que ponen en peligro vidas humanas, son un atentado a la seguridad vial; insiste que se obstruye la vía pública.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, propone también que se debe comunicar a los Oficiales de Transito.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: **PRIMERO:** Instruir a la Alcaldía para que coordine una sesión de trabajo con las Direcciones Urbano, Unidad Tributaria, Dirección Administrativa, Dirección Jurídica, Operativa de esta Municipalidad, Policía Municipal y Unidad Ambiental, MOPT con el objetivo de establecer el procedimiento a nivel institucional para atender la situación de interés y se brinde una solución integral en el lugar, siguiendo el debido proceso y en cumplimiento de la normativa y la legislación vigente. **SEGUNDO:** Enviar copia del presente acuerdo al Ministerio de Salud Belén-Flores, al señor Mateo Brancacci, a la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Belén. **TERCERO:** Recordar a la Alcaldía y a la Administración que por ese lugar se encuentra un poliducto de RECOPE. **CUARTO:** Incorporar al expediente. **QUINTO:** Que en esta reunión de coordinación se tome en cuenta la problemática de parqueo frente a Conducen.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Enviar nota a la Gerencia General de Mexichem y Conducen para que se solucione el parqueo de furgones en la vía pública frente a sus empresas.

ARTÍCULO 6. Para estudio del Concejo Municipal de la sesión 06-2015, art. 11, oficio 008-2015, de la Unidad Tributaria, por medio del cual se refiere a una denuncia presentada por el señor Mateo Brancacci.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al expediente.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 7. Se conoce AA-0038-2015-07-02-S-JD-40.08.04-ACABADO-CANCHAS-SAN ANTONIO de Lic. Alberto Trejos Secretaría de la Junta Directiva del Comité de Deportes. El suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CDRB), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 40-2014, celebrada el jueves 04 de diciembre 2014 y ratificada jueves 11 de diciembre 2014, que literalmente dice:

VIII. VARIOS

ARTICULO 8.4 Toma la palabra el Señor Roberto Carlos Zumbado y comenta que se encuentra preocupado ya que ha observado el acabado de las nuevas bancas que se están construyendo en la cancha de fútbol natural de San Antonio de Belén, ciertamente está muy agradecido con la Municipalidad y la Alcaldía con este proyecto, sin embargo considera que hay varias irregularidades que deberían de corregirse, (1º) Las platinas que soportan los tubos que sostienen el acrílico, son cuadradas y tiene las puntas filosas lo cual representa un eventual peligro para los usuarios, (2º) En el lugar donde se colocó cada banca, se hizo un boquete en la malla ciclón y dejaron espacios muy amplios a cada lado de la banca, lo que provoca que la gente transite por esos espacios, y la idea es que las mallas queden cerrando el paso a cada lado de las bancas, (3º) lo más grave es que cuando llueve el agua que escurre

del acrílico cae precisamente en la banca lo que hace que la sentadera se convierta en un receptor de agua o caño, (4°) la soldadura de los tubos es muy tosca y utilizaron en algunos casos un material muy parecido a la merula que se utiliza para reparar vehículos, lo cual se ve muy mal. Ahora bien habría que ver si el proveedor está haciendo el proyecto tal y como se lo pidió el departamento de compras de la misma municipalidad.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone enviar al Concejo Municipal y Alcaldía Municipal las inquietudes de la Junta Directiva, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Enviar al Concejo Municipal y Alcaldía Municipal las inquietudes de la Junta Directiva sobre los acabados de las bancas que se están construyendo en la cancha de fútbol natural de San Antonio de Belén, en resumen: (1°) Las platinas que soportan los tubos que sostienen el acrílico, son cuadradas y tiene las puntas filosas lo cual representa un eventual peligro para los usuarios, (2°) En el lugar donde se colocó cada banca, se hizo un boquete en la malla ciclón y dejaron espacios muy amplios a cada lado de la banca, lo que provoca que la gente transite por esos espacios, y la idea es que las mallas queden cerrando el paso a cada lado de las bancas, (3°) lo más grave es que cuando llueve el agua que escurre del acrílico cae precisamente en la banca lo que hace que la sentadera se convierta en un receptor de agua o caño, (4°) la soldadura de los tubos es muy tosca y utilizaron en algunos casos un material muy parecido a la merula que se utiliza para reparar vehículos. SEGUNDO: Instruir a la Secretaría de Junta Directiva y a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda y mantenga informada a la Junta Directiva.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO: Trasladar el Oficio AA-0038-2015-07-02-S-JD-40.08.04-ACABADO-CANCHAS-SAN ANTONIO de la Junta Directiva del Comité de Deportes a la Alcaldía y a la Unidad de Desarrollo Urbano para que se tomen en cuenta las observaciones. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 8. Se conoce AA-0042-2015-07-02-S-JD-40.08.04-USO DE INSTALACIONES de Lic. Alberto Trejos Secretaría de la Junta Directiva del Comité de Deportes. El suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 40-2014, celebrada el jueves 04 de diciembre 2014 y ratificada jueves 11 de diciembre 2014, que literalmente dice:

IX. INFORME DE DIRECTIVOS.

ARTICULO 9.4. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y comenta que siendo consecuentes con el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 40-2014, artículo 4.2. y aunado a que distintos funcionarios municipales han solicitado el uso

de las instalaciones deportivas administradas por el CCDRB, en orden a estandarizar un procedimiento de solicitud de uso de dichas instalaciones, se propone que cualquier requerimiento de permiso uso de instalaciones por parte de cualquier área de la Municipalidad de Belén, debe ser tramitada únicamente mediante solicitud expresa del Señor Alcalde de la Municipalidad de Belén, y dirigida a la Junta Directiva del CCDRB la misma podrá ser remitida mediante correo electrónico o en forma física, para que la misma sea analizada y aprobada por la Junta Directiva del CCDRB. Dicho lo anterior se somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Aprobar que cualquier solicitud de uso de instalaciones deportivas por parte de la Municipalidad de Belén, debe ser solicitado por un correo electrónico del Alcalde Municipal para ser analizado por la Junta Directiva. SEGUNDO: Instruir a la Secretaría de Junta Directiva y a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda y mantenga informada a la Junta Directiva. TERCERO: Remitir copia del acuerdo al Personal del CCDRB, al Concejo Municipal de Belén y a la Alcaldía Municipal de Belén, por los medios electrónicos establecidos para ese fin.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, comenta que la semana pasada habían llegado otros acuerdos de la Junta, en uno de ellos mencionaba algo como que está prohibido del todo prestar mobiliario y equipo a la Municipalidad, lo cual le sorprendió mucho, porque considera que todos somos de los mismos, que debemos ayudarnos y facilitar las cosas. Una inversión del Comité finalmente es un bien municipal, por lo tanto, cualquier equipo o mobiliario que requiera el municipio y este en poder del Comité de Deportes debe ser prestado y viceversa, claro está a través de un procedimiento, no podemos trabajar como islas, separados. Con relación al procedimiento de préstamo de instalaciones en donde establecen que únicamente se facilita con la firma del Alcalde me parece que es un retroceso. Vuelvo a insistir, el Comité de Deportes es una dependencia de la Municipalidad y en estos aspectos debería funcionar como cualquier otra, es decir, el interesado de la Municipalidad que requiera de las instalaciones deportivas generará la petición a través del procedimiento que ya existe, pero firmado por él, no por el Alcalde. Hay que agilizar y facilitar las cosas. Por ejemplo, en una organización existen direcciones, departamentos o secciones y se tienen que interrelacionar porque todos se necesitan, no toda acción o petición debe ser tramitado a través del Gerente, eso es agilidad y flexibilidad, lo mismo debe suceder entre la Municipalidad y el Comité de Deportes. Manifiesta estar de acuerdo con el procedimiento para la prestación de las instalaciones, pero su queja es el nivel de autorización que solicitan, lo cual no aporta mucho a la administración.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, comenta que el Comité de Deportes ha venido funcionando en los últimos meses como una republica independiente, la figura administrativa o administrador del Comité de Deportes debe estar regida por Reglamentos, para que se pueda articular mejor, porque parece mas bien una rivalidad entre el Comité y departamentos municipales que no le parecen sanos.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, aclara que están estandarizando un procedimiento, para la Municipalidad y para cualquier otro grupo del Cantón, no es que han dicho que no van a prestar las instalaciones, eso le parece muy bien, pero todo debe ser a través del Alcalde o el que él delegue en un funcionario y así lo comunique al Comité de Deportes, eso es orden.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, consulta si ustedes han solicitado el Centro del Adulto Mayor y esa solicitud no debe ir firmado por el Alcalde, porque tiene que ser el Alcalde?, mas bien es un exceso de procedimientos, cualquier funcionario podría solicitar las instalaciones, le parece ilógico dentro de una misma institución, por ejemplo para el Plan Regulador se necesita el Polideportivo, pero el Concejo tendrá que enviar un oficio al Alcalde para que se solicite el Polideportivo al Comité de Deportes, considera que no tiene lógica.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, manifiesta que si existe un oficio donde decía que ni equipo ni mobiliario iba a ser prestado, pero estamos en la misma institución y debe haber una simplificación de trámites para ser más ágiles.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, considera y está convencida que todos los comentarios (sin excepción) que se han hecho son muy importantes y deben ser trasladados a la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén. Añade que en el tema de instalaciones existe un convenio en el cual se cede la administración de las instalaciones deportivas ya que estas son municipales; por lo tanto si existe una delegación de la administración de la infraestructura municipal, así suscrito en un Convenio, se imagina que la intención es regularlo de una manera estandarizada; quizás se pueda opinar que no es la manera más práctica, pero en este caso al tener la administración y la personería jurídica instrumental debe respetarse esa atribución. Imagina que están tratando de organizarse, porque se le cedió en administración las instalaciones y la idea es regular, así lo están planteando, se podría pedir que lo consideren y que lo analicen pero siempre será una decisión de la Junta Directiva y eso se debe respetar a cabalidad. Opina que de ningún modo se puede confundir con el tema de los equipos porque los equipos y el mobiliario tienen una naturaleza jurídica diferente, por lo que no es oportuno mezclarlo con el tema de las instalaciones.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que una cosa es prestar equipo dentro o fuera del Polideportivo, la figura del Alcalde es un funcionario de alto rango, aunque no sabe si es conveniente o no que se tramiten los permisos a ese nivel.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, cita que el back hoe es un equipo muy valioso y diferentes departamentos de la Municipalidad lo utilizan, esto es un procedimiento, pero hace unos años se aprobó el Reglamento del Comité de Deportes y no podrían atribuirse esta potestad porque establecer nuevos procedimientos, debe ser a través de la aprobación del Concejo.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, menciona que ni cuenta se da cuando se presta la maquinaria municipal y es un equipo sumamente caro, puede firmar las solicitudes, pero se deben agilizar los procedimientos, son cosas que le parecen pérdida de tiempo, cuando se pueden reglamentar de otra forma, como ciudadano de Belén también tiene el derecho de pedir el Polideportivo, o todo ciudadano tiene que venir al Alcalde para que respalden la solicitud, como hacen con las asociaciones deportivas?.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que para el uso de instalaciones tienen un Reglamento, considera que cualquier dirección o unidad de la Municipalidad puede solicitar el Polideportivo, pero el Comité pago a realizar una auditoria externa y no están inventariados los activos, por eso entiende a la Junta Directiva, es parte de la organización, podemos recomendar que no sea únicamente a través de la Alcaldía, sino de las diferentes direcciones de la Municipalidad.

El Síndico Suplente Gaspar González, propone que el recurrir a plaquear los activos y ahora este procedimiento, parece que el problema era por prestar los activos, pero hay tantos problemas en torno al Comité de Deportes, lo importante es quien es el encargado de fiscalizar y controlar los activos.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que en sus comentarios únicamente se está refiriendo a la relación Comité de Deportes y Municipalidad. Con respecto al plaqueo del equipo y mobiliario del Comité de Deportes, que bueno que esta plaqueado y debidamente identificado es su responsabilidad, pero los activos de la Municipalidad también están plaqueados y se les prestan a ellos, por lo tanto, no es un argumento que impida la prestación de equipo y mobiliario entre ambas partes, debemos modernizarnos y sacar mayor provecho a los activos.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, recuerda que las instalaciones deportivas del cantón son propiedad de la Municipalidad, pero esas instalaciones municipales se les dieron en administración a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, pero no son de ellos; es decir son de todo el pueblo pero ellos son sus encargados de protegerlos y regular su uso.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, considera que como vacío puede establecer el procedimiento para el préstamo de activos, que se debe estandarizar, si el Alcalde considera que el tramite debe ser a través de diferentes unidades o funcionarios, debemos comunicarles que nos parece muy bien que realicen procedimientos, pero que se valore que sea a través de los funcionarios municipales con copia al Alcalde, porque tiene responsabilidad como jerarca de lo que hacen sus subalternos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el Oficio AA-0042-2015-07-02-S-JD-40.08.04-USO DE INSTALACIONES de la Junta Directiva del Comité de Deportes a la Alcaldía y a toda la Corporación Municipal para su información. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Luis Zumbado Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom: Solicitar a la Junta Directiva del Comité de Deportes reconsiderar el procedimiento establecido, para que la solicitud de préstamo de instalaciones y equipo, no sea únicamente a través de la Alcaldía, sino de las diferentes direcciones de la Municipalidad.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-MC-030-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio CTA-01-2015, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa y coordinador de la Comisión Técnica Administrativa, por medio del cual presenta informe técnico del Matadero de Aves El Cairo. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°57-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

CTA-01-2015

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal mediante memorando AM-MA-275-2014 de fecha 14 de octubre de 2014 y a raíz del acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N°57-2014, artículo 16, en el que la Regidora María Lorena Vargas comenta sobre temas recurrentes consultados a la Alcaldía y entre ellos El Matadero El Cairo, es por lo que solicita la Alcaldía Municipal que por medio de la Comisión Técnica Administrativa se analice el caso de interés y se emita un Informe con la participación de las áreas involucradas. Con base en lo anterior, se presenta el Informe solicitado, el cual ha sido elaborado mediante la utilización y análisis de la información que consta en el expediente administrativo que al efecto lleva la Unidad Tributaria bajo el registro 70020:

Sesión de Trabajo
01 de diciembre 2014 y 9 de febrero de 2015

Unidades Administrativas	Representantes	Firma
Dirección Área Técnica Operativa	Ing. José Luis Zumbado Chaves	_____
Dirección Área Servicios Públicos	Ing. Denis Mena Muñoz	_____
Unidad de Desarrollo Urbano	Arq. Luis A. Bogantes Miranda	_____
Unidad de Alcantarillado Sanitario	MSc. Mayela Céspedes Mora	_____

Unidad de Ambiente	MSc. Dulcehé Jiménez Espinoza	_____
Unidad Tributaria	Señor Gonzalo Zumbado Zumbado	_____
Dirección Jurídica	Lic. Francisco Ugarte Soto	_____

I. INTRODUCCION:

En el distrito 2° La Ribera a 130 metros al norte de la esquina nor-oeste del cementerio se localiza en sentido este-oeste una servidumbre de paso de 58 metros de largo que habilita el terreno donde se localiza un Matadero de Aves, según plano de catastro H-952758-91. En este terreno opera la actividad de Matadero de Aves, mismo que se localiza en un sector residencial y con la licencia de operación de la Municipalidad de Belén y el certificado veterinario de operación del Servicio Nacional de salud Animal (SENASA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ambos al día para el desarrollo de la actividad de interés. En el pasado, en dicho sector como en el resto del Cantón, no existían tantas construcciones residenciales por lo que quizás el matadero de aves no presentaba problemas, no obstante con el paso del tiempo el desarrollo residencial ha tomado mucha fuerza y actualmente el sector donde se localiza el Matadero está totalmente construido de viviendas, con la participación de algunas actividades complementarias o no conformes pero instaladas de previo a la entrada en vigencia del Plan Regulador del Cantón de Belén.

De acuerdo a lo informado por algunos Regidores Municipales, se mantiene a la fecha algunos problemas ocasionados por el Matadero El Cairo, con relación a crecimiento irregular, malos olores y ruidos excesivos, situación que se refleja en el acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria 57-2014, artículo 16 de fecha 7 de octubre de 2014.

II. ANALISIS DE LA SITUACIÓN:

Para el análisis de la situación es importante considerar aspectos técnicos y aspectos legales que surgen en función del desarrollo de una actividad no conforme, en una Zona Residencial.

Información Registral: La propiedad donde se localiza el Matadero de Aves (El Cairo), corresponde a la finca inscrita en el Folio Real 4134724-000 a nombre de Narciso Campos Rodríguez, cédula 4-103-389.

Información Catastral: Consta en los registros catastrales, el plano H-858226-89 inscrito el 30 de noviembre de 1989, a nombre de Narciso Campos Rodríguez que describe el terreno donde hoy se localiza el matadero de aves como terreno de agricultura y un galerón.

Visado Municipal: El terreno donde se localiza el Matadero de Aves denominado "El Cairo", fue segregado de la finca 40488, mediante la localización del derecho 003 a nombre de Narciso Campos Rodríguez mediante el plano de catastro H-952758-91 inscrito el 21 de agosto de 1991. Por parte de la Municipalidad de Belén, para el plano H-952758-91 se emitió el visado

municipal respectivo, mismo que fue autorizado en la Sesión Ordinaria N°15, artículo 4 A.4 de fecha 24 de marzo de 1992. En dicho plano se localiza la ubicación de las instalaciones con la descripción de Matadero de Aves, lo cual demuestra que esta actividad esta antes de agosto del año 1991. Según la jurisprudencia administrativa, el concepto de visado se asocia al visto bueno que tras una revisión u examen, estampan las autoridades competentes en un documento, generalmente con el sello oficial, para certificar su ajuste o conformidad al ordenamiento, sirviendo de medio de control o comprobación de requisitos y disposiciones legales. Por su parte la Procuraduría General de la República mediante dictamen N°C-267-2010 de fecha 16 de noviembre de 2010 dictamina que el visado municipal es el acto mediante el cual la administración da el visto bueno de carácter técnico-jurídico, a las divisiones realizadas a la finca madre por parte de su propietario, y su conformidad respecto a las normas del Plan Regulador.

Importante aclarar que en ausencia de Plan Regulador rige la Normativa Nacional establecida en la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

Plan Regulador del Cantón de Belén: El Plan Regulador del Cantón de Belén se encuentra vigente desde el 28 de enero de 1997 mediante la publicación del alcance N°4 de la Gaceta N°19 y en el mismo se consigna la reglamentación para situaciones existentes y de hecho. Indica el Plan Regulador en el artículo 3.4 para lo que interesa: *“Las construcciones ya existentes y que no cumplan con los requisitos exigidos para su correspondiente zona podrán permanecer igual, pero si se pretende hacerles modificaciones o remodelaciones, deberán ajustarse a los requisitos correspondientes a la zona, estipulados en este Reglamento. Igual norma se aplicará cuando se pretenda cambiar un uso.”*

Localización Sector Residencial: Como puede mostrarse en la siguiente orto foto la propiedad donde se ubica el Matadero de Aves se encuentra inmersa entre viviendas con una densidad media.

Actividad en Operación: Según la información que consta en el plano de catastro H-952758-91 la actividad de matadero de aves se reporta existente desde esa fecha o sea hace más de 23 años.

Patente o Licencia Municipal: Consta en expediente administrativo de la Unidad Tributaria reposición de Certificado de Licencia para matadero de pollos a nombre de Narciso Campos Rodríguez, cédula 4-103-389 en fecha 10 de marzo de 2003. Consta igualmente en expediente “Recalificación del Impuesto de Patente” mediante Resolución N°196-2008 de las 11 horas del 26 de agosto del 2008 donde la Unidad Tributaria resuelve recalificar el impuesto de patentes a la cuenta 70020 para Matadero de Aves a nombre del patentado Matadero del Cairo S.A., cédula jurídica 3-101-246674.

Descripción del Establecimiento: Estructura metálica con una antigüedad que podría tener más de diez años y estructura de madera de mucho mayor antigüedad. Esta se compone de una zona de carga y la bodega de bombas, área de descarga y matadero, área de comedor y servicios sanitarios.

Descripción de la Actividad: Esta actividad consiste en el sacrificio, escaldado, desplume, eviscerado, lavado, enfriado y despacho de aves de corral. El vertido final de las aguas se da por reuso para la irrigación en un terreno de 2000 m², ubicado al este hoy propiedad de Matadero El Cairo. Así mismo la actividad es catalogada por el Ministerio de Salud con el código CIU 3111. Por otra parte el Ministerio de Agricultura y Ganadería autoriza y extiende a través del SENASA el Certificado Veterinario de Operación (CVO) N°0448-2007.

III. PROBLEMAS REPORTADOS AL CONCEJO MUNICIPAL: Consta en expediente el reporte oficial de Regidores Municipales sobre problemas ocasionados en el Matadero de Aves. A continuación se describen los mismos:

Sesión Ordinaria 55-2005, artículo 33: En la Sesión Ordinaria N°55-2005, artículo 33 de fecha 13 de setiembre de 2005 la regidora suplente Lorena Vargas Víquez reporta que hay un matadero de gallinas en los alrededores del Club Campestre, pero la actividad está creciendo y los vecinos tienen problemas por la contaminación de los desechos. En esta sesión se acuerda solicitar a la Alcaldía atender las inquietudes expuestas en el artículo 33. Con base en lo anterior, la Alcaldía le remite el caso a la Unidad Tributaria mediante memorando MAA-415-05 el 27 de setiembre de 2005, situación que genera el Informe MEM-163-2005 y que es conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°61-2005, artículo 45 y en el que la Unidad Tributaria comunica:

1. *Que en esa dirección, contiguo al cementerio de esta localidad, funciona un matadero de aves y cuenta con una licencia industrial a nombre de Narciso Campos Rodríguez, cédula de identidad 0401030389, cuenta 70020 y funciona en ese lugar hace más de dos décadas.*
2. *Que si el mismo está dando problemas de malos olores, ruidos y otro tipo de molestias, las deben canalizar por medio de la Unidad Ambiental o el Ministerio de Salud.*
3. *Desde el punto de vista tributario, es establecimiento está al día en la cancelación de los tributos municipales y la actividad que se desarrolla es la misma para lo que fue dada la licencia.*

El Concejo Municipal acuerda: incorporar al expediente de este caso.

Sesión Ordinaria 42-2008, artículo 32: Regidora Suplente Rosemile Ramsbotton Valverde consulta que del Cementerio de la Ribera como 150 metros hay una empresa, Matadero El Cairo no tiene rotulo, trabaja de noche, no se cómo se extendió una patente para esta empresa si está en una zona residencial, como es que está operando.

El Concejo Municipal acuerda: Trasladar los Artículos (...) 32 a la Alcaldía todos.

Sesión Ordinaria 61-2008, artículo 22: Se conoce el Oficio AM-M-907-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibido el memorando MEM-119-2008, suscrito por el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria, a través del que se refiere a lo solicitado por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N°42-2008, artículo 32; en

relación con la denuncia de la señora Regidora Suplente Rosemile Ramsbotton Valverde acerca del Matadero El Cairo. Al respecto adjunto remitimos copia del documento mencionado, para su información, análisis respectivos y gestiones correspondientes.

El Concejo Municipal acuerda: PRIMERO: Someter a votación para el martes 14 de octubre, 2008. SEGUNDO: Remitir a la Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton para su información.

Sesión Ordinaria 04-2012, artículo 41: Se conoce el Trámite 159 de los vecinos de la Ribera de Belén (Melissa Alvarez 2239-8129). Es con gran preocupación que los vecinos del matadero "El Cairo" propiedad del señor Narciso Bermúdez, localizado en La Ribera de Belén, 100 mts al norte del cementerio, nos dirigimos a ustedes una vez más, ya que vemos pasar el tiempo y no deslumbramos una solución a la problemática que nos afecta como comunidad. Este matadero es un establecimiento comercial que está rodeado por múltiples casas de habitación, las familias sufren la emisión de olores nauseabundos, de quemas, ruidos que alteran el ritmo de vida y el sueño de los vecinos, gracias a sus ruidos constantes a lo largo del día y la noche, hemos visitado estas instalaciones con el fin de concientizar a los encargados de los problemas que nos están ocasionando, fuimos atendidos amablemente pero la situación continua escalando, recientemente este establecimiento ha construido y ampliado sus instalaciones realizando dichos trabajos, en horas de la noche y los fines de semana, las situaciones antes mencionadas impiden el desarrollo de una vida normal para las familias que están localizadas a sus alrededores, estas molestias se presentan las 24 horas del día, 7 días a la semana impidiendo no solo comer, lavar la ropa, dormir y respirar con tranquilidad, las cuales deberían ser causa suficiente para que esta actividad comercial se traslade, sino que suponen también una fuente de contaminación sónica, de mantos acuíferos, y de manejo de desechos no tradicionales producto de la misma actividad comercial que se lleva a cabo en las instalaciones de este Matadero.

Desconocemos si este establecimiento cuenta con permisos municipales y de funcionamiento emitido tanto por la municipalidad, como por el ministerio de salud y si lo tuviese ¿cómo es que estas situaciones, se presentan? Y lejos de mejorar con el paso del tiempo se agrava, consideramos que este asunto debe de ser atendido lo más pronto posible, ya que esto es un asunto del bienestar de toda una comunidad y este se debe anteponer a cualquier interés comercial. Los vecinos estamos sumamente preocupados ya que no sabemos ¿cómo están procesando los desechos y residuos del matadero? Y cuál es la razón por la que despide el olor tan desagradable a muerte, pudrición y desechos fecales?, así como la razón por la cual trabajan a altas horas de la noche realizando tanto escándalo, así como desconocemos la necesidad de emitir ese zumbido constante, que termina de perturbar la tranquilidad de los vecinos. El único interés de esta nota es la de buscar la buena salud de todos los vecinos, la comunidad y el cantón de Belén por lo que solicitamos a ustedes como encargados, revisen nuestra petición y les soliciten a esta empresa el traslado de esta actividad a un área con las facilidades sanitarias, adecuadas para este tipo de proceso comercial. Esperando de ustedes una pronta respuesta.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbotton, considera que una de las vecinas afectadas es su hija, está en contra de las actividades que riñen con la paz y tranquilidad de muchas familias y la salud

pública, en este caso hay un grupo de vecinos afectados, el ruido es constante toda la noche, los olores son insoportables, putrefacto, nauseabundo, dicen que el Matadero es viejísimo, pero han ampliado, han remodelado, han metido maquinaria nueva, es bastante molesto la actividad, no entiende si esta con un uso no conforme, porque es una zona residencial, contiguo a este lugar hay una llantera y Luis Bogantes dice que es un trabajo manual, pero debe privar la paz y tranquilidad de las familias. No está inventando lo que está diciendo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, comenta que el año pasado había solicitado información, pero aún no la tiene. Me dijo un vecino conocedor del tema que para procesar 1 kilo de carne se necesitan 10 litros de agua, por lo que quiere saber si tienen lagunas de oxidación o donde va esa cantidad de agua. ¿Está en un uso no conforme? Porque me parece muy raro que un matadero de pollos funcione en plena área residencial y que crezca. Me parece que es una situación similar a la de Kimberly Clark, excepto que crece según dice la compañera Rosemile. Pero no debe crecer, quiere un informe del Ministerio de Salud de Heredia y de SENASA. (...)

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, se abstiene porque la nota la presenta su sobrina, solicita que la compañera María Cecilia Salas la sustituya en la discusión y votación. (...)

El Regidor Suplente William Alvarado, determina que es un tema del Ministerio de Salud, es su competencia, no enredemos a la gente en temas que otros tienen competencia, no todo lo puede resolver la Municipalidad, llamemos al Director de Salud, recuerda que cuando fue Alcalde se cerraron industrias, pero no fue la Municipalidad, fue el Ministerio de salud.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, denuncia que a la Municipalidad llaman para matar hormigas, que el tren no recoge la gente en la parada, pero no son responsabilidad de la Municipalidad, en este caso llamemos al Doctor del Ministerio de Salud, no está evadiendo responsabilidades, pero la Municipalidad revisa la patente, uso de suelo y uso condicional solamente.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, consulta que le gustaría saber cuántos permisos de construcción se autorizaron al Matadero el Cairo en su momento, porque se han ido ampliando, permitimos que esas empresas se consoliden, porque han invertido, hay un Plan Regulador que tiene carácter de ley, no conoce ni siquiera el dueño, pero está afectando a las familias y se pone de su lado, porque está aquí para defender los intereses de las familias.

El Concejo Municipal acuerda: PRIMERO: Trasladar el trámite 159 de los vecinos de La Ribera de Belén (Melissa Alvarez) a la administración municipal para dar el trámite respectivo.

SEGUNDO: Enviar copia de este trámite al Área de Salud Belén Flores, para atender lo que se indica en el oficio en relación con los malos olores y el ruido. TERCERO: Enviar copia al Ministerio de Salud de Heredia. CUARTO: Crear el expediente respectivo. QUINTO: Enviar copia de este acuerdo al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), para que realice la investigación respectiva.

Sesión Ordinaria 17-2012, artículo 40: Se conoce el oficio SENASA-RCOC-CH- 007-2012, trámite 991 del Dr. Francisco Gutiérrez, Jefe, Cantonal de Heredia, Servicio Nacional de Salud Animal, Ministerio de Agricultura y Ganadería. Telefax: 2261-4638. En referencia a la nota Ref. 0441-2012 del 25 de enero de 2012 sobre la denuncia al Matadero El Cairo en la Ribera de Belén, les informo sobre la visita de inspección realizada el día 6 de marzo de 2012:

_ Se realizó la visita al Matadero el Cairo, cuya actividad es la matanza de aves; fuimos atendidos por el Sr. Martín Bermúdez Flores, Gerente del lugar:

_ Se solicitan los debidos permisos para el funcionamiento, cuentan con el certificado veterinario de Operación N 0448-2007, el Permiso Municipal N.404088-003 y la Regencia Médico Veterinario N. 10427.

_ Con respecto al manejo de los animales y por la naturaleza de la actividad, en el lugar no se mantienen animales, estos llegan al establecimiento y son sacrificados siguiendo los reglamentos vigentes.

_ Los desechos producidos son trasladados 2 veces al día al Renderin de Pipasa.

_ Al momento de la inspección se detectó un ruido moderado producido por un motor que se encuentra encapsulado, en el cual trabaja según se nos indicó hasta las 8 de la noche.

_ No se detectó emisión de gases u olores.

_ La visita la realizamos el Dr. Olivet Cruz de DIPOA y Dr. Francisco Gutiérrez e Ing. Rafael Arguello de la Cantonal de Heredia.

Como observación se le solicita poner al día el Registro Anual del CVO.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, apunta que se debe agradecer la nota y que vinieran a la inspección. Solicita una copia del permiso municipal de las construcciones nuevas, ya que aquí menciona un permiso del 2003.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, siente que se dará seguimiento, porque no es cierto que se trabaja hasta las 8:00 pm, los vecinos necesitan una respuesta.

El Concejo Municipal acuerda: PRIMERO: Dar por recibido el oficio SENASA-RCOC-CH-007-2012, trámite 991 del Dr. Francisco Gutiérrez, Jefe, Cantonal de Heredia, Servicio Nacional de Salud Animal, Ministerio de Agricultura y Ganadería. SEGUNDO: Agradecer la prontitud en dar respuesta a la solicitud planteada por este Concejo Municipal. TERCERO: Enviar copia de este acuerdo a los interesados. CUARTO: Enviar copia de este oficio al Ministerio de Salud del Área Belén Flores para que corrobore el punto sobre el traslado de los desechos. QUINTO: Incorporar el oficio al expediente. SEXTO: Solicitar al Alcalde presente un informe sobre los permisos de construcciones otorgados a partir del año 2003, en la propiedad donde se localiza el Matadero del Cairo en La Ribera.

Sesión Ordinaria 24-2012, artículo 11: Se conoce el Oficio AM-MC-121-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DO.097-2012, suscrito por el ingeniero José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa y de Desarrollo Urbano, a través del que se refiere al acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°17-2012, celebrada el 13 de marzo de 2012, respecto a los permisos de construcción otorgados en la propiedad donde se localiza el matadero del Cairo en la Ribera. Sobre el particular, remitimos adjunto copia del documento mencionado para su información, Consideración y gestiones oportunas que estimen convenientes.

El Concejo Municipal acuerda: Someter a estudio del Concejo Municipal.

Sesión Ordinaria 03-2013, artículo 16: La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que (...). En el Matadero El Cairo están destazando animales, han aumentado sus actividades y ampliado sus instalaciones pero están en zona residencial.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, enumera que en los años noventa se hizo una reunión con varias empresas, quienes se comprometieron en comprar un terreno y trasladarse a otro sector, el Matadero El Cairo compró para eso (...).

La Regidora Suplente María Antonia Castro, establece que ya Rosemile ha pedido mucho esa información. (...).La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, expresa que debemos solicitar un informe a la Administración de la situación legal de Matadero El Cairo (...).

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, avala que el tema no es que la empresa se tenga que ir, sino que se deben eliminar las molestias que se generen.

El Concejo Municipal acuerda: Solicitar al Alcalde un informe de la situación actual.

Sesión Ordinaria 22-2013, artículo 7: Se conoce el Oficio AM-MC-072-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio DTO.084.2013 de José Zumbado, Director del Área Técnica Operativa; y el memorando 034-2013, de Gonzalo Zumbado, coordinador de la Unidad Tributaria, quienes brindan la información solicitada por el Concejo Municipal en torno a la situación de las empresas Matadero El Cairo y Aguilar y Solís. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°03-2013, adjunto enviamos el oficio mencionado para su conocimiento y estudio.

Memorando 034-2013: En atención a su Oficio AM-MA-023-2013 de fecha 31 de enero de 2013, donde se remite el acuerdo tomado por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria número 03-2012, celebrada el quince de enero de dos mil trece, en su capítulo V, artículo 16, donde se solicita un informe de la situación de la empresa Matadero El Cairo y Aguilar y Solís.

Antecedentes:

Nombre del Patentado: Matadero El Cairo Sociedad Anónima.

Cédula Jurídica: 3-101-346674

Nombre Representante Legal: Narciso Campos Rodríguez

Actividad autorizada: Matadero de aves

Denuncias:

- La Regidora Suplente, señor Lorena Venegas Zumbado en la Sesión Ordinaria 55-2005 celebrada el trece de setiembre de dos mil cinco, manifiesta: "Hay un matadero de gallinas en los alrededores del Club Campestre, pero la actividad está creciendo y los vecinos tienen problemas por la contaminación de los desechos.

La Unidad Tributaria mediante memorando MEM-163-2005, en Sesión Ordinaria 61-2005, contesta la denuncia presentada por la Señora Regidora Suplente, manifestándole: "*En esa dirección, contiguo al cementerio de esta localidad, funciona un matadero de aves y cuenta con una licencia industrial a nombre de Narciso Campos Rodríguez, cédula de identidad 0401030389, cuenta 70020 y funciona en ese lugar hace más de dos décadas. Los problemas de malos olores, ruidos y otro tipo de molestias, las deben canalizar por medio de la Unidad Ambiental o el Ministerio de Salud. Desde el punto de vista tributario, es establecimiento está al día en la cancelación de los tributos municipales y la actividad que se desarrolla es la misma para lo que fue dada la licencia*". Para esa misma fecha el Ministerio de Salud mediante oficio UPAH-RCN-1019-05, le comunica al señor José Luis Vargas Mejía, Jefe de la Unidad Protección Ambiente Humano, que de acuerdo a visita al matadero de aves El Cairo, sito 75 metros norte del cementerio de la Ribera, "se procedió a clausurar temporalmente hasta tanto no se cumplan con las mejoras solicitadas en el informe".

La Lic. Rocía Ureña Quesada, Gestora Ambiental del Ministerio de Salud, mediante oficio RCNARSBF-IT-RUQ-292-2006, presenta informe al Director de Área Belén Flores, donde manifiesta "Como se mencionó la actividad ha cumplido con lo indicado en el acto administrativo IT-RUQ-093-2006, lo cual se verificó mediante visita al lugar el día 27-9-06, por lo que se puede decir que se cumple con las condiciones físico sanitarias y de seguridad adecuadas, esto permite minimizar el riesgo para las personas y preservar la salud pública". El

día 28 de setiembre de 2006, el Ministerio de Salud extiende Permiso Sanitario de Funcionamiento Número ARSBF-291-2006, a la empresa Matadero del Cairo S.A, en consecuencia se habilita el funcionamiento del mismo.

a) En Sesión 42-2008, artículo 32 la señora Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, presente denuncia donde indica: “del cementerio de la Ribera como 150 metros hay una empresa, Matadero el Cairo no tiene rotulo, trabaja de noche, no sé cómo se extendió una patente para esta empresa si está en una zona residencial, como es que está operando.

La Unidad Tributaria mediante oficio MEM-119-2008, le presenta al Concejo Municipal un informe donde se manifiesta que en atención a la consulta presentada por la señor Ramsbotton, Que el Matadero El Cairo, cuenta con una patente a nombre de Narciso Campos Rodríguez, cuenta 0020 y fue aprobada por el Concejo Municipal antes del año 80, por lo que su aprobación estaba regulada por aspectos físico-sanitarios y no por el Plan Regulador para el Cantón de Belén, que para esa fecha no se había aprobado. Sin embargo, se le indico a los miembros del Concejo Municipal que en materia de actividades industriales la regulación de horarios y manipulación de materia prima, es potestad del Ministerio de Salud de atender estos problemas, y es ante esa institución que se debe presentar esta denuncia”(Artículo 50 Decreto 11492-SPPS Reglamento Sobre Higiene Industrial).

1. El señor Alcalde Horacio Alvarado Bogantes, mediante memorando AM-MA-100-2012 de fecha 12 de abril de 2012 solicita que a raíz del Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria 17-2012, capítulo VI, artículo 40, inciso sexto, solicita a la Unidad de Desarrollo Urbano y Unidad Tributaria:

Presentar un informe sobre los permisos de construcción otorgados a partir del año 2003, en la propiedad donde se localiza el Matadero el Cairo en la Ribera.

Ante la Solicitud del señor Alcalde, el día catorce de febrero de 2012 los funcionarios: Luis Bogantes Miranda, Esteban Avila Fuentes y Gonzalo Zumbado Zumbado, procedimos a realizar inspección de campo en el establecimiento denominado Matadero el Cairo Sociedad Anónima, y llegamos a las siguientes conclusiones: “visitamos la parte de carga y la bodega de bombas, área de descarga y matadero, área de comedor y servicios sanitarios donde se evidencia que no se aprecia estructura civil reciente, existen estructuras metálicas que podrían tener más de diez años y estructuras de madera de mucho mayor antigüedad. Es importante dejar constancia en este acto que la inspección no se enfoca en aspectos de malos olores y manejo de aguas residuales ya que estos aspectos son competencia del Ministerio de Salud, del cual tendrá conocimiento del presente informe, de conformidad con la Ley General de Salud”.

Por lo antes expuesto y por los antecedentes relacionados con el establecimiento Matadero El Cairo Sociedad Anónima, esta Unidad Tributaria comunica al Concejo Municipal que la licencia de dicho establecimiento se ajusta a las condiciones dadas para la época en que fue aprobada la misma, y en la actualidad cuenta con los permisos emitidos por SENASA como ente rector en esta materia. Como se ha dicho en reiteradas ocasiones si las molestias de los vecinos tienen relación con problemas de olores y ruido, las denuncias se deben canalizar ante el Ministerio de Salud y la SENASA, lógicamente con el acompañamiento de la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Belén.

Nombre del Patentado: CORPORACION PIPASA SRL
Cédula Jurídica: 3102-012-933

Nombre Representante Legal: Gustavo Barboza Vega

Actividad autorizada: Fabricación y distribución de concentrados para animales y farmacia.

Fecha de Aprobación: Sesión Ordinaria 54-91 22 octubre de 1991.

La empresa Corporación Pipasa SRL, cuenta con licencia industrial para el desarrollo de la actividad de fabricación y distribución de concentrados para animales y farmacia, desde el 22 de octubre de 1991. Revisado el expediente administrativo de la Empresa Corporación Pipasa SRL, cuenta 60038, propiedad de la Unidad Tributaria, no constan denuncias por parte de vecinos de ningún tipo, sin perjuicio que en caso de que se hayan presentado ante la Unidad de Servicio al Cliente fueran canalizadas para la Unidad Ambiental.

DTO.084-2013 :Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal mediante memorando AM-MA-023-2013 en fecha 31 de enero de 2013, a raíz del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°03-2013, capítulo V, artículo 16, donde solicitan un informe de la situación actual de las Empresas Matadero El Cairo y Aguilar y Solís, se informa:

Permisos de Construcción:

1- Matadero El Cairo: Esta actividad comercial se encuentra localizada en la finca inscrita en el Folio Real 4134724-000, plano de catastro H-952758-1991, propiedad del señor Narciso Campos Rodríguez, cédula 4-103-389 y ubicada en el distrito segundo La Ribera, del Cantón Séptimo Belén en colindancia norte del Cementerio Municipal. En cuanto a construcciones y según se desprende de la inspección de campo realizada por la Unidad de Desarrollo Urbano, la Unidad Tributaria y la Unidad Ambiental, misma que se refleja en el acta de inspección del Expediente N°70020-PAT-COM, se describe que el área de carga, bodega de bombas, área de descarga y matadero, área de comedor y servicios sanitarios se evidencia que no se aprecia estructura civil reciente, y que existen estructuras metálicas que podrían tener más de diez años y estructuras de madera de mucho mayor antigüedad. En su oficina administrativa se encuentran los diferentes certificados para la operación de la actividad autorizada. Igualmente por parte de la Unidad de Desarrollo Urbano se verifica en la base de datos de permisos de construcción, y no existen registros de licencias de construcción en los últimos diez años. (...)

El Concejo Municipal acuerda: Someter a estudio del Concejo Municipal.

Sesión Ordinaria 57-2014, artículo 16: La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, solicita directa y claramente que se respete el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo Municipal, en especial los artículos sobre cómo debe presentarse la documentación ante este Concejo Municipal, artículos 54, 55 y 56 entre otros. Resume que las consultas a la Alcaldía de los participantes de este Concejo son:

(...),

- Matadero El Cairo, crecimiento irregular, malos olores y ruidos excesivos.

(...).

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, propone que todos los comentarios, consultas y peticiones sean trasladados a la Alcaldía para que sean atendidas.

El Concejo Municipal acuerda: Trasladar los comentarios para que sean atendidos por la Alcaldía.

Sesión Ordinaria 57-2014, artículo 17: La Regidora Maria Antonia Castro ,manifiesta que sobre Matadero El Cairo tiene un uso no conforme, podríamos invitar a los funcionarios Luis Bogantes y Gonzalo Zumbado, para que vengan a explicar.

El Concejo Municipal acuerda: Convocar a los funcionarios Luis Bogantes y Gonzalo Zumbado, para aclarar dudas sobre Matadero El Cairo, para lo cual deberá coordinarse con la secretaria del Concejo.

En resumen como puede notarse en la mayoría de los casos que se han reportado al Concejo Municipal, con relación al tema de interés existe por parte de los ciudadanos y Regidores Municipales la inconformidad con el Matadero de Aves principalmente por problemas con malos olores y ruido excesivo.

Problemas reportados al Ministerio de Salud: Entre otros, consta en el expediente del Ministerio de Salud que en fecha 31 de enero de 2012 se recibe oficio de los vecinos en que presentan una queja formal por problemas en el Matadero el Cairo. Entre los principales aspectos se indica que este establecimiento está rodeado por múltiples casa de habitación, las familias sufren la emisión de olores nauseabundos, de quemas, ruidos que alteran el ritmo de vida y el sueño de los vecinos, gracias a los ruidos constantes a lo largo del día y la noche y que los problemas se presentan las 24 horas los 7 días a la semana impidiendo no solo comer, lavar la ropa, dormir y respirar con tranquilidad lo cual debe ser causa suficiente para que esta actividad se traslade.

IV. POLITICA DE EMPRESA Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL:

Por parte de la empresa que desarrolla la actividad de Matadero de Aves es necesario un compromiso de mejoramiento continuo, de forma tal que la revisión, seguimiento y control de su gestión ambiental, conlleven a su corrección y perfeccionamiento interactivo e iterativo. Lo anterior por cuanto es importante entender que toda actividad en operación produce impactos ambientales negativos como ruidos excesivos, residuos o desechos sólidos, aguas residuales o desechos líquidos, entre otros y que un manejo inapropiado puede resultar en la generación de cadenas de impactos ambientales negativos, razón de lo cual, y a pesar de la existencia de regulaciones específicas, en algunos casos, se hace necesario establecer una política ambiental sobre el tema. El mejoramiento continuo en este caso como una Política Ambiental es vital ya que la actividad de Matadero de Aves se desarrolla en medio de un sector residencial ya consolidado en la que la actividad a pesar de tener un derecho adquirido no es conforme y por consiguiente se deben establecer estudios complementarios e implementación de los mismos al desarrollo de la actividad que opera que permitan minimizar los problemas ambientales existentes.

Como parte de una Política Ambiental Responsable es necesario conocer con relación al Matadero de Aves al menos:

1.-El levantamiento de las actuales condiciones ambientales del lugar y del proceso que sea la base de partida para la posterior emisión de alternativas de solución.

2.-La identificación de los potenciales impactos ambientales directos e indirectos, incluyendo oportunidades para mejorar.

3.-Una evaluación Ambiental que establezca alternativas para inversión, ubicación y tecnología entre otros que procuren el mejoramiento continuo, responsabilidad social y sostenibilidad, entre otros.

4.-Establecimiento de medidas preventivas canalizadas por medio de un Plan de Acción.

5.-Administración y Capacitación del personal desde la óptica ambiental.

6.-Seguimiento al proceso productivo en equilibrio con el ambiente.

Para atender eficientemente este caso es vital la participación activa de la Unidad Ambiental de la Municipalidad que intervenga y oriente sobre las acciones útiles y necesarias que se deben emprender por parte del interesado a efectos de que se potencialice una política de empresa orientada a la mejora continua y de ser necesario el reporte requerido para la intervención eventualmente de Instituciones del Estado que tengan relación con el tema o proceso y finalmente la recomendación administrativa para la propuesta de traslado de la actividad en forma programada a un sector que permita el desarrollo de la actividad en forma adecuada en caso de ser necesario. Lo anterior es respaldado por la caracterización funcional del Puesto de Coordinador Ambiental en cuanto al tema de Contraloría Ambiental Cantonal que entre otros aspectos es de su responsabilidad:

- Realizar inspecciones de manera permanente en las industrias y comercios del cantón, con el fin de verificar que el manejo de los desechos sólidos, aguas residuales, emisiones atmosféricas y, el manejo y almacenaje de sustancias peligrosas, se ejecute de acuerdo con el marco jurídico y técnico vigente.
- Coordinar con las instituciones públicas competentes la interacción y ejecución de diferentes competencias nacionales y locales, orientadas a atender las problemáticas de contaminación ambiental detectadas en el cantón de Belén.

En materia de Educación ambiental, entre otros es responsabilidad de dicho Centro de Trabajo:

- Realizar diagnósticos en el cantón con el fin de determinar temas prioritarios de capacitación, así como de los posibles grupos organizados empresas y centros educativos, entre otros, a quienes deben dirigirse estas actividades de capacitación.
- Coordinar con instituciones públicas educativas, ONG y asesores privados, la formulación y ejecución de diferentes procesos de capacitación.
- Ejecutar o coordinar las acciones de capacitación en diferentes temáticas.
- Formular y coordinar con otros entes, la construcción de material didáctico sobre la temática ambiental.

- Ejecutar otras actividades propias de su área de competencia, según los requerimientos institucionales.

V. PRONUNCIAMIENTO OFICIAL DEL MINISTERIO DE SALUD:

Según la Dirección del Área Rectora de Salud Belén-Flores de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Norte del Ministerio de Salud en oficio CN-ARS-BF- 1648-2014 de fecha 17 de octubre de 2014 emite reporte de inspección ante denuncia del señor Edgar Alvarez González por malos olores y ruido de las máquinas y operadores. Por parte de la Licenciada Meilyn Montenegro Mena y en presencia del señor gerente del Matadero Martín Bermúdez se determinó la siguiente situación encontrada:

- *Se arribó al sitio al ser las 10:55 am, siendo atendida por el Señor Bermúdez.*
- *Se indica sobre la denuncia por malos olores, siendo que se procede a recorrer la planta de tratamiento.*
- *Durante la inspección la planta está en funcionamiento, debido a que estaban en producción.*
- *No se perciben malos olores, únicamente el olor típico a Gallina.*
- *Los residuos provenientes de las excretas de las gallinas, se lavan y se canalizan posteriormente a unas cajas de registro con rejillas y posteriormente se introduce a la planta de tratamiento de aguas residuales.*
- *El horario de trabajo es de 7.00 am-3:00pm y las 5.00 pm es la hora más tarde que se ha terminado producción.*
- *En la planta de tratamiento de aguas residuales no se perciben tampoco malos olores.*
- *Posteriormente el ruido percibido es únicamente el de la maquina escaldadora y el ventilador que se coloca frente a las gallinas para mantenerlas tranquilas y frescas.*
- *Después de haber revisado la Planta de Producción, se procede a realizar inspección por las afueras de la misma con el fin de poder detectar malos olores, se realiza recorrido frente al matadero hasta llegar al frente de la vivienda del denunciante y no se percibieron malos olores.*

Como Conclusión y Recomendación por parte del Ministerio de Salud se da por cerrado el caso de la denuncia bajo la solicitud N°3136, procediéndose a conversar con una de las personas que generan el ruido más alto y que no se perciben malos olores en el recorrido desde la planta de producción hasta las afueras de la misma hasta llegar al frente de la vivienda del denunciante. Lo anterior con fundamento en la Ley General de Salud N°5395 (1973) 1, 4, 7, 9, 340, 341, 342,349 y legislación conexas, artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica.

VI. AUDIENCIA CONCILIATORIA:

En fecha 2 de febrero de 2015, en las instalaciones de la Municipalidad de Belén se llevó a cabo una Audiencia Conciliatoria con la participación de representantes de la Empresa Matadero el Cairo a saber: Narciso Campos, Martín Bermúdez, Viviana Navarro y Marco Castro, por parte de los vecinos asistieron Alejandro Mora, Francisco Segura, Edgar Alvarez y por parte de la Administración de la Municipalidad de Belén se hicieron presentes Gerardo Villalobos, quien funge como Director de la Audiencia, Julieta Zumbado Ramírez como secretaria, Esteban Ávila de la Unidad Ambiental y también el presidente Municipal Desiderio Solano Moya. La audiencia conciliatoria es incorporada al expediente PAT- 70020 y para mejor comprensión se transcribe el contenido de la audiencia prácticamente en su totalidad:

El señor Gerardo Villalobos Acuña, hace una introducción sobre el problema, donde indica que existe una denuncia de vecinos de la comunidad de la Rivera de Belén, donde manifiestan la existencia de problemas con el Matadero el Cairo, como: malos olores, contaminación sónica, horario de trabajo, disposición de los desechos y contaminación de mantos acuíferos, por esta razón se realiza esta audiencia en razón de que existe un Acuerdo Municipal en la Sesión Ordinaria 57-2014, la cual se celebró el 30 de setiembre de 2014, donde se presentan denuncias contra el citado establecimiento comercial. Se hace hincapié que a la Audiencia fue invitado el Ministerio de Salud, el señor Narciso Campos y a funcionarios de la Municipalidad de Belén, se explica cuáles son las reglas de la audiencia para lo cual las partes están anuentes a seguirlas.

Inicia el señor Edgar Alvarez, manifestando: la intención no es tener problemas sino, resolverlos amigablemente, no tienen problemas con que el matadero continúe su operaciones, pero solicitan resolver los problema de malos olores, ruidos y de más, mitigar del ruido, instalar filtros de olores que ayuden a eliminar este problema, cuenta con una amplia experiencia en esta actividad, dado que laboró en la empresa PIPASA, insiste que los vecinos no buscan el cierre, sino convivir tranquilamente y que ambas partes busquen soluciones.

El señor Francisco Segura, manifiesta: reitero que lo importante es buscar soluciones, hay evidencias contundentes de la contaminación que ello acarrea, ya que vive al costado del matadero, tienen fotos, videos de la cantidad de mosquitos, malos olores, situación que difiere a lo que indica el Ministerio de Salud en su informes, no sabe por qué, cuando llega el Ministerio de Salud ya no hay nada.

El señor Alejandro Mora, vecino y profesional en Salud Pública, manifiesta que: reiteró los argumentos expuesto por otros vecinos, sobre los requisitos que debe cumplir una empresa como el Matadero el Cairo, y las medidas que se deben tomar para el funcionamiento del mismo, en la actualidad existen un control por parte de las instituciones encargadas de esta materia.

Martín Bermúdez, Gerente de la empresa Matadero El Cairo, expresa: que el proceso que tienen PIPASA es totalmente diferente a proceso que ellos llevan, y quiere dejar claro que cuando el Ministerio de Salud llega, o la Municipalidad, no son avisados, se les deja entrar, para que hagan sus inspecciones, asimismo la empresa gasta millones de colones en el tratamiento de aguas, e invitan a los vecinos para que conozcan el proceso de tratamiento, indica que cuando hay malos olores, se comuniquen con la empresa para buscar una solución al problema, la empresa fumiga y cumple con las calidades dado que ellos están certificados para la exportación, se cumple con las normas de calidad para lo cual se gastan 17 millones de colones, reitera la invitación a los vecinos para que revisen y conozca todo lo relacionado con el proceso. El Ministerio de Salud han realizado tres o cuatro visitas, la Municipalidad de Belén y SENASA, también hace inspecciones a la fecha no hay ninguna anomalía al respecto.

El señor Edgar Alvarez, irrumpe la exposición del señor Marco Bermúdez, argumentando, que cuenta con informes del Ministerio de Salud, sin embargo el director de la Audiencia, llama la atención y debe respetar el orden ya que los vecinos tuvieron la oportunidad de presentar sus argumentos, y en estos momentos tienen la palabra los representante de la empresa.

Don Edgar Alvares, pregunta sobre la identidad de los acompañantes del señor Marco Bermúdez, a lo que se le responde que son sus abogados.

Se le da la palabra a la Licenciada Viviana Navarro Miranda, quien dice ser representante legal de la empresa Matadero El Cairo y manifiesta: Quiero rescatar que el matadero cada vez que la municipalidad hace observaciones se trata cumplir con cada una de ellas, para no afectar a los vecinos y tener una buena relación con los mismos. Se espera que si hay algún problema, se comuniquen con la empresa, para buscar una solución a los mismos, su representada está cumpliendo con todos los requerimientos para lo cual se invierten recursos en mejoras, indica que no es verdad que en los caños hayan sangre, ya que la planta de tratamiento evita que estos líquidos salgan al caño, en cuanto a las moscas, esto es un problema de época y no debemos achacar únicamente al matadero, se invita a los vecinos a buscar soluciones para no recurrir a las instancias legales.

El Licenciado Marcos Castro, manifiesta: estamos anuentes a escuchar, pero siempre y cuando se respeten los procedimientos.

Don Edgar Alvarez, manifiesta: No espero menos de la empresa, estará tomando en cuenta la propuesta por parte de la empresa y en todo momento buscará el dialogo. Lee un documento del Ministerio de Salud del 2012, para fundamentar el hecho de que los vecinos no han inventado nada, tampoco que las quejas son infundadas.

Martín Bermúdez, indica que de acuerdo a ese informe de 2012, ya se hicieron las recomendaciones solicitadas por el Ministerio de Salud.

Don Edgar Alvarez, pregunta ¿cuál es el método de comunicación que se va a implementar con la empresa? Martín Bermúdez, le contesta a cualquier hora que llamen será atendidos, lo pueden hacer a los teléfonos de la empresa: 2239-11-67, 2239-34-25, o al celular 88-20-07-47 y al correo de la empresa, mataderoelcairo@yahoo.com.

Por espacio de unos diez minutos los participantes de la comunidad y la empresa, exponen sus criterios relacionado con los temas ya abordados por los asistentes, se agradece la disposición de la empresa.

El señor Esteban Ávila manifiesta: El rector de la actividad de matanza de animales corresponde a SENASA, y que el que regula los vertidos de aguas es el Ministerio de Salud, sin embargo la Municipalidad está en la mayor disposición de acompañar a estas instituciones en su labor de mitigar al máximo los problemas que se puedan presentar entre vecinos y empresa privada.

El Director de la Audiencia, manifiesta: que en los próximos días hará llevar esta acta de conciliación a cada una de las partes, así como se tomaran las medidas que correspondan según la normativa de cada caso, se agradece el respeto en la audiencia, la apertura por parte de la empresa y los vecinos, y se cierra la audiencia al ser las once horas con quince minutos del dos de febrero de 2015.

VII. CONCLUSIONES:

1.- La Municipalidad de Belén, administra los intereses y servicios locales en el cantón de Belén según lo indicado en el artículo 169 de la Constitución Política, no obstante debe respetar las competencias que legalmente le corresponden al SENASA del Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Salud, órganos competentes en materia relativa al matadero de Aves y protección de la salud Humana.

2.- Existe evidencia demostrada que las instalaciones y la actividad de Matadero de Aves, se encuentra instalado con anterioridad a la entrada en vigencia del Plan Regulador del Cantón de Belén de enero de 1997.

3.- El establecimiento de Matadero de Aves consiste en una estructura metálica y estructura de madera. Esta se compone de una zona de carga y la bodega de bombas, área de descarga y matadero, área de comedor y servicios sanitarios, tiene patente o licencia municipal y el certificado veterinario de operación del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería para operar. La operación consiste en el sacrificio, escaldado, desplume, eviscerado, lavado, enfriado y despacho de aves de corral y el vertido final de las aguas se da por reuso para la irrigación en un terreno de 2000 m², ubicado al este hoy propiedad de Matadero El Cairo.

4.- De acuerdo a la documentación que consta en expediente se determina que la actividad del Matadero de Aves cuenta con el certificado veterinario de Operación N 0448-2007, el Permiso Municipal N.404088-003 y la Regencia Médico Veterinario N. 10427.

5.- Consta en expediente administrativo el reporte oficial de Regidores Municipales y vecinos del sector que reportan constantemente problemas ocasionados en el Matadero de Aves El Cairo por malos olores y ruido excesivo desde el año 2005 y hasta la fecha sin que se haya resuelto el problema.

6.- La actividad de Matadero de Aves se desarrolla en medio de un sector residencial ya consolidado en la que la actividad a pesar de tener un derecho adquirido no es conforme y por consiguiente se deben establecer estudios complementarios para la implementación de alternativas de solución que permita minimizar los problemas ambientales existentes o de lo contrario promover el traslado de la misma a un sector Industrial.

7.- Es responsabilidad de Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería realizar inspecciones veterinarias para la actividad de sacrificio y proceso de aves y responsabilidad del Ministerio de Salud velar porque se cumpla la Reglamentación y Legislación aplicable al control y contaminación por ruido, así como al vertido y reuso de aguas residuales.

VIII. RECOMENDACIONES:

1.- Que por parte de la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Belén se coordine con los representantes de la Empresa Matadero El Cairo para que se propicie un mejoramiento continuo en la operación de forma tal que la revisión, seguimiento y control de su gestión ambiental, conlleven a su corrección y perfeccionamiento interactivo e iterativo del proceso.

2.- Que la administración Municipal solicite a la Empresa Matadero El Cairo un Estudio de Diagnóstico Ambiental (EDA) con la finalidad que se valoren los aspectos ambientales debido a que la misma ha operado por más de 20 años sin evaluaciones de impactos ambientales significativos.

3.- Que la administración Municipal solicite a la Empresa Matadero El Cairo, facilite a la Unidad de Alcantarillado Sanitario los reportes operacionales de los últimos 6 meses y se permita se realice una inspección por el funcionamiento de la Planta de Tratamiento y el reuso de las aguas residuales.

3.- Que se informe a la Alcaldía y al Concejo Municipal sobre las acciones que se emprendan a futuro para brindar una solución integral al caso del Matadero El Cairo tomando en consideración la operación del mismo en un sector residencial consolidado.

4.- En caso que persistan las molestias al vecindario y se compruebe por parte de las autoridades del Ministerio de Salud que no se cumpla con las condiciones mínimas de operación en el Matadero el Cairo, se solicite por parte del Concejo y Alcaldía Municipal se aplique la Ley General de Salud y demás normativa conexas y se promueva el traslado de la misma a un sector Industrial.

IX. REGISTRO FOTOGRAFICO:

Área de Recepción

Área de Operación

Área de Recolección de Plumas –post escaldeado

Sección de Planta de Tratamiento

Área de disposición y reuso de aguas residuales

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que el próximo jueves a sesión, vendrá la Administración a presentar el informe.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, informa que esta pendiente que vengan a exponer sobre El Cairo y El Arreo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-MC-027-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitimos el oficio UBI-MEM-005-2015, suscrito por Hermis Murillo Zúñiga, coordinador de la Unidad de Bienes Inmuebles, donde remite recurso de apelación presentado por el señor Rafael Campos Rodríguez. Al respecto trasladamos copia del documento para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

UBI-MEM-005-2015

De conformidad con lo expuesto en los artículos 19 de la Ley sobre Bienes Inmuebles Ley 7509 y sus reformas y 33 de su reglamento, y como parte del proceso de valoración de omisos a la declaración de bienes inmuebles que esta Unidad realiza, se le remite el siguiente recurso de apelación con el fin de que el mismo sea trasladado al Concejo para que resuelvan según corresponda:

Finca	Avalúo	Propietario
031662-000	322-2014	Rafael Campos Rodríguez

A efectos de ser consecuentes con la campaña de ahorro de recursos, se le informa que el expediente quedara en custodia de esta Unidad, el cual puede ser solicitado cuando así lo dispongan. Cualquier duda al respecto quedo a sus órdenes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Asesor Legal Luis Alvarez para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AMB-MC-029-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio AC-17-15, suscrito por el ingeniero Eduardo Solano Mora, Coordinador de Acueducto del Área de Servicios Públicos, con el visto bueno del Director de esa Área; a través del que se refiere al trámite en proceso con asignación número DA-01-197-2015 de solicitud de cuatro disponibilidades de agua para apartamentos a nombre de Inversiones Efraín RZ, en el distrito San Antonio, San Vicente costado sur del puente del Río Bermúdez. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, estudio y gestión de trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AMB-MC-028-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitimos el oficio PI-03-2015, suscrito por Alexander Venegas, coordinador de la Unidad de Planificación, donde remite el informe de evaluación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2014. Al respecto trasladamos copia del documento para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

PI-03-2015

Adjunto le remito el informe de evaluación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2014. Lo anterior para su conocimiento, análisis y presentación al Concejo Municipal para su aprobación y envío a la Contraloría General de la República, a más tardar el 15 de febrero de 2015.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2014

1. Introducción

La Municipalidad de Belén, en cumplimiento de los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, el artículo 105 del Código Municipal, el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, presenta el informe de evaluación de la gestión institucional del Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2014. El análisis se desarrolló para valorar la eficacia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual y la eficiencia en la recaudación de ingresos y ejecución de egresos, en relación con el presupuesto y la justificación de las desviaciones presentadas, entre lo

programado y lo logrado este año. La acción programática fue orientada por las políticas institucionales, el Programa de Gobierno del Alcalde (según Código Municipal en el artículo 17 inciso e), el Plan Estratégico Municipal, los lineamientos y directrices del Gobierno Local; planteado esto a través del POA-2014; es decir, la política que rige el marco institucional de la Municipalidad de Belén.

La presente evaluación está estructurada como el POA, de conformidad con los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal.

2. Objetivo general

Establecer los resultados de la gestión y cumplimiento de la planificación de la institución, de conformidad con los planes, programas, proyectos, políticas institucionales y el Plan Estratégico Municipal, planteados concretamente en el documento POA-2014 de la Municipalidad de Belén.

3. Objetivos específicos

-Establecer el cumplimiento de metas del POA y el Presupuesto, tanto a nivel general, como de las Áreas del Plan Estratégico y por estructura programática.

-Evidenciar las principales limitaciones presentadas entre lo propuesto y la gestión realizada por la municipalidad, así como las acciones emprendidas.

-Determinar el comportamiento de la recaudación de ingresos con respecto al presupuesto.

-Determinar otros resultados en la gestión 2014

4. Resumen ejecutivo:

4.1 Ejecución de metas y presupuesto de egresos a nivel general de la Municipalidad:

Para obtener el porcentaje real de ejecución de los egresos presupuestados, se resta al presupuesto total, los recursos correspondientes a fondos, ya que son ahorros que la Municipalidad establece para futuras inversiones. En la evaluación se comparan los resultados del año 2013 con los del 2012, según los datos de los cuadros anteriores.

Metas totales: Para el periodo 2014 la Municipalidad se propuso un total de 104 metas y ejecutó 94, obteniendo el 90% de eficacia en la gestión, aumentando en ocho puntos porcentuales, con respecto al resultado del año 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue de ¢7.633.964.334,49 (siete mil seiscientos treinta y tres millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro colones con 49/100) y se ejecutó la suma de

¢6.103.377.036,90 (seis mil ciento tres millones trecientos setenta y siete mil treinta y seis colones con 90/100), obteniendo el 80% de eficiencia en la utilización de los recursos, aumentando en 2 puntos porcentuales con respecto al año anterior. Como se puede observar en la tabla anterior, la Municipalidad realizó una gran gestión, por cuanto hay que considerar que habían ¢1.458.969.714,57 más en el presupuesto del año 2014, con respecto al del año 2013. De igual forma, se ejecutó ¢1.291.331.037,70 más en el 2014, con respecto al año 2013.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora la Municipalidad propuso 62 y ejecutó 53, obteniendo el 85% de eficacia en la gestión, aumentando en quince puntos porcentuales con respecto a los resultados del año 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue de ¢3.202.454.654,90 (tres mil docientos dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro colones con 90/100), de los cuales se ejecutó ¢2.150.951.025,83 (dos mil ciento cincuenta millones novecientos cincuenta y un mil veinticinco colones con 83/100), obteniendo el 67% en el indicador de eficiencia, aumentando en once puntos porcentuales respecto al año 2013. Al igual que con las metas totales, hay que rescatar que en el 2014 había ¢1.111.310.212,49 más en el presupuesto, con respecto al monto del periodo anterior.

Metas operativas: En lo que se refiere a metas operativas, la Municipalidad propuso un total de 42 y ejecutó 41, con un resultado del 98% de eficacia en la gestión, superando en 3 punto porcentual los resultados del año 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢4.431.509.679,59 (cuatro mil cuatrocientos treinta y un millones quinientos nueve mil seiscientos setenta y nueve colones con 59/100) y se ejecutó ¢3.952.426.011,07 (tres mil novecientos cincuenta y dos millones cuatrocientos veintiséis mil once colones con 07/100) logrando el 89% de eficiencia en la utilización de los recursos, igual que el año anterior. Se muestran seguidamente dos gráficos, el primero contiene el comportamiento en la ejecución de metas de mejora, operativas y totales de la Municipalidad, desde el año 2008 al 2014 y el segundo gráfico presenta la ejecución presupuestaria anual de los periodos 1999 al 2014.

- Gráfico No.1 Estadística de ejecución de metas del año 2008 al 2014:
- Gráfico No. 2 Estadística de la ejecución de egresos de 1999 al 2014:

4.2 Ejecución de metas y presupuesto por Áreas del Plan Estratégico Municipal al 2014:

4.2.1 Área: Gestión Ambiental (G-A):

Metas totales: En esta área la Municipalidad propuso 6 metas y las ejecutó con el 100% de eficacia, superando en 17 puntos porcentuales el año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢327.771.942,17 (trecientos veintisiete millones setecientos setenta y un mil

novecientos cuarenta y dos colones con 17/100) y ejecutó ¢316.801.701,91 (trecientos dieciséis millones ochocientos un mil setecientos un colones con 91/100), con un resultado del 97% de eficiencia, superando al año anterior en 8 puntos porcentuales. Es importante resaltar que en el presupuesto 2014 de las metas totales del Área de Gestión Ambiental se incluyeron ¢229.544.950,19 más que en el año 2013. Así de igual forma se ejecutaron ¢228.964.229,13 más en el 2014, con respecto al 2013.

Metas de mejora: Se propusieron cinco y se ejecutaron con un 100% de eficacia en la gestión, superando en 15 puntos porcentuales el año 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢259.994.534,30 (Docientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y cuatro colones con 30/100) de los cuales se ejecutaron ¢252.812.640,30 (docientos cincuenta y dos millones ochocientos doce mil seiscientos cuarenta colones con 30/100), con un 97% de eficiencia en la utilización de los recursos, disminuyendo en 2 puntos porcentuales con respecto al año anterior. Al igual que lo comentado en la metas totales, hay que hacer referencia que en el presupuesto 2014 de las metas de mejora del Área de Gestión ambiental, se incluyeron ¢229.544.950,19 más que en el año 2013. Y de igual forma se ejecutaron ¢228.964.229,13 más en el 2014, que en el 2013.

Metas operativas: La Municipalidad planteó para el año una meta operativa, la cual fue ejecutada en el 100% de eficacia, al igual que el año anterior. El presupuesto asignado a esa meta fue ¢67.777.407,87 (sesenta y siete millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos siete colones con 87/100) y ejecutó ¢63.989.061,61 (sesenta y tres millones novecientos ochenta y nueve mil sesenta y un colones con 61/100), para un 94% de eficiencia en la utilización de los recursos, superando en 5 puntos porcentuales el resultado del año anterior.

4.2.2 Área: Estímulo al Desarrollo Local (E-D-L):

Metas totales: En esta Área la Municipalidad propuso únicamente 1 meta operativa, la cual fue ejecutada en el 100% igual que el año anterior. El presupuesto asignado a esa meta fue ¢34.522.631,14 (treinta y cuatro millones quinientos veintidós mil setecientos sesenta y un colones con 14/100) y ejecutó ¢33.222.494,23 (treinta y tres millones docientos veintidos mil cuatrocientos noventa y cuatro colones con 23//100), con un resultado del 96% de eficiencia en la utilización de los recursos, aumentando en un punto porcentual con respecto al año anterior.

4.2.3 Área: Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos (O-U-S-P):

Metas totales: En esta área la Municipalidad propuso para el 2014, un total de 54 metas y ejecutó 48, logrando el 89%, superando en 11 puntos los resultados del año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢3.504.478.805,24 (tres mil quinientos cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos cinco colones con 24/100) y ejecutó

¢2.701.364.015,46 (dos mil setecientos un millones trescientos sesenta y cuatro mil quince colones con 46/100), con un resultado del 77% de eficiencia en la utilización de los recursos, aumentando en 4 puntos porcentuales con respecto al año 2013.

Metas de mejora: Se propusieron 33 metas de mejora y se ejecutaron 27, obteniendo el 82% de eficacia en la gestión, aumentando en 20 puntos porcentuales con relación al año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1.414.547.285,51 (mil cuatrocientos catorce millones quinientos cuarenta y siete mil docientos ochenta y cinco colones con 51/100) de los cuales se ejecutaron ¢798.125.359,79 (setecientos noventa y ocho millones ciento veinticinco mil trescientos cincuenta y nueve colones con 79/100) logrando el 56% en el indicador de eficiencia en la inversión de los recursos, aumentando en 15 puntos porcentuales con respecto al año anterior.

Metas operativas: La Municipalidad planteó 21 metas operativas y las ejecutó con el 99% de eficacia, superando los resultados del año anterior en 4 puntos porcentuales. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢2.089.931.519,73 (dos mil ochenta y nueve millones novecientos treinta y un mil quinientos diecinueve colones con 73/100) y ejecutó ¢1.903.238.655,67 (mil novecientos tres millones docientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco colones con 67/100), para un 91% de eficiencia en la ejecución de los recursos, aumentando en un punto porcentual con respecto al periodo anterior.

4.2.4 Área: Mejoramiento Institucional (M-I):

Metas totales: En esta Área la Municipalidad propuso 25 metas y ejecutó 23 logrando el 91% de eficacia, superando en 4 puntos porcentuales el año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1.633.231.225,74 (mil seiscientos treinta y tres millones docientos treinta y un mil docientos veinticinco colones con 74/100) y ejecutó ¢1.353.037.207,28 (mil trescientos cincuenta y tres millones treinta y siete mil docientos siete colones con 28/100), con un resultado del 83% de eficiencia en la utilización de los recursos, disminuyendo en 3 puntos porcentuales con relación al año anterior. No obstante lo anterior en el año 2014 se incluyó la suma de ¢244.855.236,46 de más, con respecto al presupuesto del año 2013. Y también se ejecutó ¢162.196.757,67 más que en el 2013.

Metas de mejora: Se propusieron 13 metas de mejora y se ejecutaron 11, obteniendo el 88% de eficacia en la gestión, superando en 21 puntos porcentuales el año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢265.209.027,64 (docientos sesenta y cinco millones docientos nueve mil veintisiete colones con 64/100), de los cuales se ejecutaron ¢98.371.987,84 (noventa y ocho millones trescientos setenta y un mil novecientos ochenta y siete colones con 84/100) con el 37% en el indicador de eficiencia en la inversión de los recursos, superando en 17 puntos porcentuales el año anterior.

Metas operativas: La Municipalidad planteó 12 metas operativas, de las cuales ejecutó 11, obteniendo el 94% de eficacia en la gestión, superando el año anterior en 2 puntos porcentuales. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1.368.022.198,10 (mil trescientos

sesenta y ocho millones veintidós mil ciento noventa y ocho colones con 10/100) y ejecutó ¢1.254.665.219,44 (mil docientos cincuenta y cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil docientos diecinueve colones con 44/100), para un 92% de eficiencia en la ejecución de los recursos, superando en 2 puntos porcentuales el año anterior.

4.2.5 Área: Desarrollo Humano y Seguridad Ciudadana (D-H-S-C):

Metas totales: La Municipalidad propuso 18 metas en esta Área y ejecutó 16 logrando el 90% de eficacia, disminuyendo en 3 puntos porcentuales con respecto al año 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢2.133.959.730,20 (dos mil ciento treinta y tres millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta colones con 20/100) y se ejecutó ¢1.698.951.618,02 (mil seiscientos noventa y ocho millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos dieciocho colones con 02/100), con un resultado del 80% de eficiencia en la utilización de los recursos, igual que el año anterior.

Metas de mejora: Se propusieron 11 metas de mejora y se ejecutaron 9, obteniendo el 84% de eficacia en la gestión, disminuyendo en 4 puntos porcentuales en comparación con el año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1.262.703.807,45 (mil docientos sesenta y dos millones setecientos tres mil ochocientos siete colones con 45/100), de los cuales se ejecutaron ¢1.001.641.037,90 (mil un millones seiscientos cuarenta y un mil treinta y siete colones con 90/100) logrando el 79% de eficiencia en la inversión de los recursos, aumentando 3 puntos porcentuales con respecto al 2013.

Metas operativas: La Municipalidad planteó 7 metas operativas, de las cuales ejecutó el 100% de eficacia en la gestión, igual que el periodo anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢871.255.922,75 (ochocientos setenta y un millones docientos cincuenta y cinco mil novecientos veintidós colones con 75/100) y se ejecutó ¢697.310.580,12 (seiscientos noventa y siete millones trecientos diez mil quinientos ochenta colones con 12/100), para un 80% de eficiencia en la ejecución de los recursos, disminuyendo en 5 puntos con respecto al año anterior.

4.3 Resumen de la gestión de algunos proyectos estratégicos propuestos para el 2014:

4.4 Recaudación de ingresos 2014:

El total de ingresos presupuestados para el año 2014 fue por la suma de ¢7.995.974.269,93, y se recaudó realmente ¢7.765.948.733,85, obteniéndose el 97% de eficiencia. La justificación del comportamiento en la recaudación de ingresos se puede ver en el Anexo 6.2 del presente documento.

- Estadística en la recaudación de ingresos 2007-2014:
- Gestión de ingresos y egresos reales 2007-2014:

Como se puede apreciar en el gráfico anterior el porcentaje de egresos con respecto a los ingresos reales representa un 79% superando en 6 puntos porcentuales con respecto al año 2013.

4.5 Morosidad acumulada al 2014:

Como se puede constatar en el gráfico anterior, la Municipalidad cerró al 31 de diciembre de 2014, con un 11% de morosidad, aumentando en un punto porcentual respecto del resultado del año 2013.

4.6 Transferencia de recursos a instituciones públicas y organizaciones en el 2014.

La Municipalidad transfirió recursos por la suma de ¢920.819.737,22, a las siguientes:

4.7 Otros resultados de gestión en el 2013:

La Municipalidad de Belén invirtió por cada habitante del cantón en el año 2014, ¢282.132,72, con una diferencia de más de ¢59,692.65, con respecto al año 2013. Por otra parte la Municipalidad invirtió ¢1.015.368,00 por Unidad Habitacional, con una diferencia de más de ¢241,827.99 en el 2014, con respecto al periodo anterior. El porcentaje de recursos invertidos en los Servicios Comunes que se brindaron a la comunidad Belemita en el año 2014, con respecto al total de recursos ejecutados por la Municipalidad fue del 41.13%. Por último la inversión en Servicios Comunes, realizada por la Municipalidad de Belén en el 2014, por cada habitante del cantón fue de ¢116,042.47.

4.8 Conclusiones generales, resumen ejecutivo:

-La Municipalidad logró ejecutar el 90% de metas propuestas y el 80% del presupuesto de egresos asignados a esas metas.

-Se realizaron esfuerzos significativos por parte del Concejo Municipal, la Alcaldía y el personal municipal, con el propósito de agilizar tramites y procesos licitatorios y esto permitió que algunos proyectos estratégicos quedaran adjudicados y que puedan dar continuidad en el año 2015.

-En cuanto a ingresos la Municipalidad logró recaudar el 97% de los recursos presupuestados, lo que le permite financiar tanto la operación normal de la Municipalidad en la prestación de servicios, el soporte administrativo y desarrollar proyectos estratégicos, que buscan el bienestar para la población belemita

-En el periodo 2014 los egresos reales representan el 79%, con respecto a los ingresos reales, superando en 6 puntos porcentuales el año anterior.

-La Municipalidad aumentó un punto porcentual la morosidad acumulada, con respecto al año anterior, no obstante sigue siendo una gran gestión la que se realiza para mantener la morosidad lo más bajo posible.

-La Municipalidad en el 2014 transfirió recursos a instituciones públicas y organizaciones por la suma de ¢920.819.737,22.

-La Municipalidad invirtió ¢282.132,72, por cada habitante del cantón, superando al año anterior.

- La Municipalidad invirtió en el 2014 ¢ 1.015.368,00, por Unidad habitacional, de igual forma superior al año anterior.

- Del total de recursos ejecutados en el 2014, se invirtió en servicios comunales el 41,13%, con una suma por habitante de ¢116.042,47.

▲ La Municipalidad continúa aplicando la accesibilidad y la equidad de género en su gestión, con el fin de brindar una mejor atención a la población en general.

5. Detalle de ejecución de metas y presupuesto por programas.

5.1 Ejecución de metas y presupuesto programa 1: Dir. y Adm. Gral::

El programa 1 está conformado por las siguientes cuatro actividades:

- Administración General
- Auditoría Interna
- Administración de inversiones propias
- Registro de deuda, fondos y transferencias

Metas totales del programa 1: Para el año 2014 la Municipalidad propuso 24 metas y ejecutó 22 con un logro del 90% de eficacia en la gestión, aumentando 2 puntos porcentuales con respecto al 2013. El presupuesto asignado a las metas fue por ¢2.567.758.755,72 (dos mil quinientos sesenta y siete millones setecientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco colones con 72/100) y se ejecutó ¢2.262.272.487,10 (dos mil doscientos sesenta y dos millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete colones con 10/100), con un resultado del 88% de eficiencia en la utilización de los recursos, disminuyendo en 2 puntos porcentuales con respecto al 2013.

Metas de mejora: Se propuso 13 metas y se ejecutaron 11 logrando el 87% de eficacia, superando en ocho puntos porcentuales los resultados del periodo anterior . El presupuesto asignado a esas metas fue ¢ 1.225.853.405,71 (mil docientos veinticinco millones ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cinco colones con 71/100), de los cuales se ejecutaron ¢1.015.592.044,06 (mil quince millones quinientos noventa y dos mil cuarenta y cuatro colones con 06/100), que representa el 83% de eficiencia en la utilización de los recursos, disminuyendo cinco puntos porcentuales con respecto al año 2013.

Metas operativas: La Municipalidad propuso 11 metas y ejecutó 10, logrando el 94% de eficacia en la gestión, igual que el año anterior. Los recursos asignados a esas metas fueron ¢1.341.905.350,01 (mil trecientos cuarenta y un millones novecientos cinco mil trecientos cincuenta colones con 01/100) y se ejecutaron ¢1.246.680.443,04 (mil docientos cuarenta y seis millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y tres colones con 04/100) logrando el 93% en el indicador de eficiencia, aumentando en dos puntos porcentuales, con respecto al periodo anterior.

Se presenta a continuación la justificación del logro o no, de las metas de mejora propuestas en el programa 1, para el periodo 2014:

Secretaría del Concejo Municipal
Secretaria Patricia Murillo Delgado

Meta 101-02 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2014. Se propuso aprobar el Reglamento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad. Se logró aprobar el Reglamento de Control Interno y se publicó en la Gaceta número 197, del martes 14 de octubre de 2014. Además se realizó una sesión extraordinaria, en la cual se capacitó en Control Interno, tanto a la Secretaría, como al Concejo Municipal.

Alcaldía Municipal
Lic. Thaiz Zumbado Ramírez

Meta 103-02 Seguimiento a las normas de control interno y valoración del riesgo. Se propuso evaluar 12 Unidades en cuanto a control interno y valoración del riesgo y brindar capacitación a los funcionarios municipales sobre la temática. Se logro un 100% de lo propuesto para este año evaluándose las 12 unidades propuestas. Con respecto a la capacitación se logró más del 90% de los funcionarios.

Meta 103-03 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Auto-evaluación y SEVRI para el año 2014. Se logró un porcentaje importante en el logro de las acciones de mejora, por parte de las Unidades evaluadas con las actividades propuestas a desarrollarse en

el 2013. En cuanto a accesibilidad y equidad se evaluó sin discriminación alguna, ya que la evaluación se dirigió al personal en general.

Unidad de Planificación Institucional
Lic. Alexander Venegas Cerdas

Meta 102-02 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2014.

Se propuso colaborar con las Unidades evaluadas en control interno y valoración del riesgo, para que formularan la misión, visión y valores de sus Unidades, alineadas con las de la Municipalidad. Para esta acción la Unidad de Planificación envió dos correos electrónicos, donde incluyó definiciones de Misión y Visión, e incluyó la Misión, visión y valores de la Municipalidad. Además la Unidad de Planificación se puso a disposición de las Unidades para apoyarlas en la formulación sin embargo, la única respuesta fue de la Unidad de Ambiente. Por otra parte, se subió al google.doc en Internet, un documento con la información necesaria, para que las Unidades pudieran elaborar sus misiones y visiones.

También se planteó la acción de formalizar a nivel institucional una metodología para la administración de proyectos. Para realizar esta actividad, se realizó una reunión entre el señor Alcalde, el Coordinador de la Unidad de Planificación y el señor Carlos Molina, estudiante avanzado del Tecnológico. En dicha reunión el señor Molina ofreció suministrar a la Alcaldía Municipal un manual para la gestión del proyectos, en cuanto este estuviera finalizado, para valorar la posibilidad de implementarlo en la Municipalidad de Belén. En diciembre de 2014, el señor Molina manifestó que el manual estaba en los últimos ajustes para ser entregado.

Por último, se propuso la creación de un instrumento para la retroalimentación de los informes de ejecución de metas y presupuesto, para ser aplicado por los (as) Directores (as) de Área. Se elaboró por parte de la Unidad de Planificación, un documento que detalla la forma del seguimiento y retroalimentación de la ejecución de metas y presupuesto por parte de las Áreas y Unidades de la Municipalidad. Actualmente está en estudio por parte de la Alcaldía y otras Unidades, para realizar los ajustes que sean necesarios e implementarlo para el 2015.

Unidad de Comunicación
Lic. Manuel Alvarado Gómez

Meta 105-02 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2014. Se propuso realizar un manual para mejorar el Control Interno de la Municipalidad, dando a conocer los medios oficiales para transmitir información dentro o fuera de la institución. Creando una mayor comunicación entre la Comunidad y la Alcaldía y generando mayor información con los medios oficiales que cuenta la Municipalidad, mejorando la comunicación interna, entre todos los departamentos de la institución. En este año se logro

la creación del manual y su difusión a nivel externo e interno. No se cuenta con estadísticas, ya que todavía se está trabajando en darlo a conocer.

Unidad de Recursos Humanos
Lic. Víctor Sánchez Barrantes

Meta 106-04 Convenio Servicio Civil-Municipalidad. Formulación y desarrollo de manuales de organización y de puestos, así como formulación de indicadores de desempeño. Se oficializó la firma del convenio con la Dirección General del Servicios Civil, e igualmente se crearon las comisiones de reestructuración y de indicadores del desempeño y se ha avanzado en el tema de la reestructuración y en la construcción de indicadores del desempeño.

Unidad de Informática
Ing. Alina Sánchez González

Meta 107-02 Contratación de Equipo Tecnológico bajo la modalidad de RENTING. Se propuso realizar la contratación de renta de equipo tecnológico Impresoras y Computadoras. Se realizó el contrato por 4 años en la renta de equipo tecnológico (Impresoras y Computadoras). Contar con equipo de impresión y estaciones de trabajo (Computadoras e impresoras), renovado y en buen funcionamiento, con garantía y seguro contra robo y desastre. Donde se da un ahorro en el presupuesto del 54%, que representa un monto de ¢18 millones en el año. Los equipos contemplan el tema de accesibilidad y equidad. A la vez se capacitó a todo el personal municipal que utiliza estas herramientas, para el funcionamiento de los distintos equipos.

Meta 107-03 Reforzar el presupuesto de esta meta para la Implementación de la primera etapa del Plan de Desarrollo Informático por medio de la Integración de los sistemas Financieros-Egresos (Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos entre otros) y Administrativos-Ingresos (Catastro, Tributario, Cobros, entre otros). Inició la implementación del software denominado: Sistema de Gestión Municipal (SIGM). Contar con un sistema de Gestión Municipal SIGM, permitirá unificar los diferentes módulos de gestión, con el fin de reducir costos por contrataciones de mantenimiento preventivo y maximizar resultados. Con la implementación del SIGM, se pretende racionalizar los esfuerzos, recursos y costos de optimización de la gestión de la organización, asegurando la calidad de cada una de las etapas del proceso de implementación. El impacto de este software beneficiará a los usuarios del mismo, ya que mejorará los procedimientos y la gestión a lo interno de la organización. Y mejorará la relación entre la organización y los clientes o contribuyentes, proveedores y la comunidad.

Para el uso del sistema, se realizaron capacitaciones a los diferentes procesos que intervienen con el sistema, además se les dio un acompañamiento técnico, así como la inclusión de la información en el nuevo sistema. El sistema comprende los siguientes módulos, en su

mayoría están en paralelo y en producción. Modulo: Catastro, Cementerio, Bienes Inmuebles, Ingeniería, Permisos de construcción, Planillas, Contabilidad, Activos Fijos, entre otros. Se logró el objetivo propuesto, ya que se inició con la implementación y puesta en marcha del nuevo software base Municipal (SIGM). El Impacto que genera a la Municipalidad esta nueva plataforma informática, es la integración de sus módulos en la parte de Ingresos y Egresos. Lo que le permitirá dar un salto cualitativo de alto impacto, en materia tecnológica y mantenerse a la vanguardia, conservando su liderazgo, como uno de los ayuntamientos más eficientes y exitosos en su gestión.

Además le permitirá cumplir con la normativa solicitada por los entes reguladores externos, especialmente la Contraloría General de la República. Se considera el tema de accesibilidad, al desarrollar un solo sistema unificado con un menú de fácil ingreso.

Dirección del Área Administrativa y Financiera
Lic. Jorge Luis González González

Meta 108-02 Transferir el 100% de los recursos a las instituciones públicas y juntas de educación del Cantón, por medio de 12 giros en el año. Se propuso realizar giros mensuales, para lo cual se realizaron los 12 propuestos, Sin embargo, no se logró girar el 100% a las Juntas de Educación del Ingreso proveniente del I.B.I. y al Consejo Nacional de Rehabilitación por un error humano. Dichos montos se incluyen en el superávit del 2014 y se girarán en el momento oportuno. Desde la perspectiva financiera se giraron los recursos por Ley, tales con el 10% sobre Impuesto de Bienes Inmuebles, para las Juntas de Educación y Administrativas, para beneficio directo de toda la población estudiantil del Cantón. Otras organizaciones como el Comité Cantonal de Deportes, Federación Municipalidad de Heredia, Unión Nacional de Gobiernos Locales, el Concejo Nacional de Rehabilitación entre otras se vieron beneficiadas.

No se logro ejecutar el 100% de los recursos, debido al cambio de procedimiento definido por el Ministerio de Educación, para girar el 10% de I.B.I., quedando casi el 80% de lo recaudado en el IV - Trimestre 2014. Además por no contar con un mejor control interno, se solicito el giro de 7 millones en marzo para el Concejo Nacional de Rehabilitación y no se giro.

Meta 108-04 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2014. En este caso se propuso ejecutar las acciones de mejora resultantes del análisis de las Unidades de Archivo, Servicio al Cliente y Tributario. En cuanto a los logros fueron muy pocos, tales como mejoras a algunos procedimientos de la Unidad de Servicio al Cliente y Archivo. Debido a la no programación adecuada y a una falta de seguimiento por parte de la Dirección, no se logro avanzar de acuerdo a las acciones programadas. Por lo que muchas de estas se reprogramaron para ejecutarse en el 2015.

Unidad de Cultura
Lic. Lilliana Ramírez Vargas

Meta 209-02 Proyecto de Descentralización de la Cultura, por medio de la administración y la ejecución de los cursos del Programa de Formación Artística que impulsa la Unidad de Cultura hacia las organizaciones comunales en cada distrito. Se refuerza según acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria 09-2014, celebrada el 11 de febrero de 2014. Se propuso brindar el 100% de los cursos bajo el Programa de Formación Artística que implementa la Unidad de Cultura de la Municipalidad de Belén, a través de las organizaciones comunales y a partir de la ejecución de la Política de Descentralización de la Cultura. Se cumplió con la totalidad de lo programado, teniéndose a la fecha los datos de las matrículas del primer semestre, dado que hasta la primer semana de diciembre se finalizaron los cursos. La matrícula en La Ribera fue de 269 personas, en La Asunción 144 y en San Antonio: 309.

Los datos generales de la matrícula del año 2014, se podrán brindar a partir del mes de Febrero del 2015. Todos los cursos del Programa de Formación Artística son accesibles a todas las poblaciones residentes en el cantón y se mantiene los parámetros actuales de equidad; sin embargo durante este año 2014 se implementó en el Distrito de la Asunción el Curso de Aprendizaje Oportuno, el cual incluye técnicas de desarrollo para personas con discapacidad.

Dirección del Área de Desarrollo Humano
Lic. Marita Arguedas Carvajal

Meta 213-02 Transferir el 100% de los recursos a los programas de becas municipales, ayudas temporales y transferencias a organizaciones del cantón. Se refuerza esta meta según acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria 09-2014, celebrada el 11 de febrero de 2014. Se propuso otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón en situaciones de pobreza y pobreza extrema, además de apoyar el proceso educativo formal de niños niñas y jóvenes del cantón, provenientes de familias de bajos recursos económicos por medio del Programa de Becas. En cuanto a transferencias municipales, el trabajo conjunto con organizaciones comunales y centros educativos públicos del cantón, posibilita una sinergia y suma de esfuerzos en la gestión local que incide de manera positiva, en la atención integral de necesidades y problemáticas en las áreas de salud, educación y atención de poblaciones tales como: adultos mayores, pacientes con enfermedades crónicas y fase terminal entre otras, así como la adquisición de equipos e infraestructura. Por medio de las transferencias se desarrollan programas y proyectos que promueven el acceso equitativo a toda la población del cantón propiciando oportunidades a la población con discapacidad.

El 94% de personas en pobreza y pobreza extrema recibieron una beca, lo que es un dato muy significativo para nuestra Área, debido a que gracias a ello muchos niños (as) y jóvenes pudieron continuar el proceso educativo y con ello evitar la deserción.

Unidad de Planificación Urbana
Arq. Ligia Franco García

Meta 309-04 Diseño de planos para el nuevo edificio municipal vía convenio IFAM. Se propuso adquirir los planos para la construcción del nuevo edificio municipal, a través de un convenio de cooperación con el IFAM, cuya contraparte municipal se delegó en el Director Administrativo Financiero. En vista de no haberse concretado dicho convenio por parte de la municipalidad, la Unidad de Planificación Urbana para cumplir con el objetivo propuesto, inició un proceso ordinario de adquisición, elaborando especificaciones técnicas para el proceso de compra y se inició el concurso respectivo, el cual podría adjudicarse en el mes de enero de 2015. Con este proyecto la municipalidad pretende mejorar el préstamo de sus servicios, contando con un edificio acorde a las necesidades funciones de la institución, unificando la atención del público y mejoramiento la salud ocupacional de sus funcionarios, todo en el marco de un edificio ambientalmente amigable y accesible universalmente.

Actualmente los edificios municipales carecen de la infraestructura adecuada, tanto de salud ocupacional, como para la atención del público de forma equitativa y universal, ya que ninguno de los mismos cumple con los requerimientos que establece la normativa vigente. Las especificaciones preparadas para el cartel de adquisición son enfáticas en la necesidad de contar con un edificio acorde a la normativa vigente en cuanto accesibilidad, por lo que los planos para el nuevo edificio municipal deben cumplir con criterios de acceso universal en todas las dependencias municipales. No se logro concretar el proceso de adjudicación por haberse iniciado a finales del año, esto en vista de no haberse concretado el convenio de cooperación con el IFAM que incluía la realización de este proyecto.

Se presenta seguidamente la justificación del logro o no de las metas operativas propuestas en el programa 1 para el año 2014:

Secretaría del Concejo
Secretaria Patricia Murillo Delgado

Meta 101-01 Desarrollar la gestión de apoyo en las sesiones del Concejo Municipal por medio de la ejecución de 70 actividades generales al año. Se logró notificar a la Administración Municipal las políticas y planes aprobados por el Concejo Municipal, para que fueran ejecutados durante el año. Se ratificó la celebración del día 3 de diciembre como el Día Pro-Accesibilidad del cantón de Belén.

Auditoría Interna
Lic. Maribel Sancho García

Meta 201-01 Realizar al menos 15 trabajos o actividades propios de la auditoria:estudios de auditoria y de seguimiento; asesorías y advertencias; mejoramiento, entre otras, según plan de trabajo del 2014. La Auditoría se propuso realizar en el año 2014 un total de 8 Estudios Programados de Auditoría, entre otros proyectos o Actividades anuales, todo de conformidad

con la normativa aplicable y comunicado en el respectivo Plan de trabajo. Las actividades o proyectos planteados están de acuerdo con el ejercicio de las competencias de la Auditoría, según la Ley general de Control Interno. Se logró la finalización completa de 2 de ellos, los cuales son el Estudio de Seguimiento Anual de Recomendaciones y el Estudio sobre Recaudación de Ingresos. Es importante considerar los cambios (exclusiones e inclusiones) de estudios, a raíz de solicitudes del Concejo o de la Contraloría General. Además tomar en cuenta la emisión de Asesorías o Advertencias formuladas en el periodo y también otras labores permanentes en el año de esta Unidad, de acuerdo con la respectiva normativa aplicable.

Al respecto, estas advertencias sobre aspectos relevantes, que fueron de conocimiento de la Auditoría, forman parte de los denominados servicios preventivos de auditoría. También se prestó el servicio de Autorización de Libros. Dentro de dichas otras actividades citadas, destaca la atención de varias denuncias recibidas, a algunas de las cuales se les dio curso y otras fueron desestimadas, lo descrito de acuerdo con el Reglamento y el Procedimiento vigente en la Auditoría en esa materia. Dentro de las actividades de mejoramiento se efectuó una autoevaluación de esa actividad, la cual concluyó con el respectivo informe y emisión del Plan de Mejora, el cual se planeó su ejecución en el I Semestre del 2015. No se logró la finalización de 6 de los estudios programados originalmente. Al respecto 2 de estos estudios, fueron sustituidos por otros, corresponden a cambios justificados en las referidas solicitudes del Concejo y de la Contraloría General, los cuales fueron comunicados oportunamente.

Esos dos estudios, a la fecha, se encuentran en proceso de elaboración. Los otros 4 estudios no fueron realizados, debido a las siguientes situaciones conocidas: el transcurso de 4 meses con un solo funcionario en esta Unidad (de Setiembre a Diciembre del 2014), la tardanza en el nombramiento de la persona auditora, el nombramiento interino del auditor por un año y dos meses y las licencias de incapacidad de ese funcionario.

Alcaldía Municipal

Ing. Horacio Alvarado Bogantes

Meta 103-01 Dirigir la Municipalidad, cumplir con los acuerdos del Concejo y presentar dos informes semestrales de cumplimiento en la ejecución del POA 2014 y su impacto en el cantón. Se cumplió con la administración y dirección de toda la gestión Municipal. Se han cumplido, en su mayoría, con los acuerdos factibles y los que conllevan tramites, están en proceso. Se presentaron cuatro informes de evaluación: Uno del POA-2013, el Plan Estratégico Municipal del año 2013 y el del Plan Cantonal del año 2013, así como el informe del primer semestre del Plan Operativo Anual 2014. Se capacitó al personal del Área de Desarrollo Social, para insertar a personas con discapacidad en el mercado laboral. Además se esta capacitando a las personas con alguna discapacidad, para enfrentar dicho reto. No se logró la reestructuración, ni la actualización de manuales de la Municipalidad, por no tener personal suficiente, sin embargo se firmó un convenio con el Servicio Civil, para atender esta necesidad.

Unidad de Planificación Institucional
Lic. Alexander Venegas Cerdas

Meta 102-01 Articular la planificación de corto, mediano y largo plazo municipal y cantonal, así como monitorear y controlar su ejecución, para alcanzar el cumplimiento de los objetivos propuestos, por medio de la coordinación y ejecución de al menos 111 actividades en el año. Se logró articular la planificación operativa, con la de mediano y largo plazo municipal y cantonal, así como monitorear y controlar su ejecución para alcanzar el cumplimiento de los objetivos propuestos, logrando ejecutar las actividades propuestas por la Unidad de Planificación y las que debieron ser coordinadas con otras Unidades, para su cumplimiento óptimo y a tiempo en el año. Las siguientes son un resumen de las actividades generales desarrolladas por el Coordinador de la Unidad de Planificación Institucional:

-Llenar y presentar ante la digitadora, los indicadores del Sistema de Información Municipal (SIIM), asignados por la Alcaldía a la Unidad de Planificación.

-Revisar y validar toda la información de la Municipalidad de Belén, incluida en el SIIM, de la Contraloría General de la República, para el Ránking Municipal del año 2013.

-Coordinar todo el proceso de elaboración y presentación ante la Alcaldía y el Concejo Municipal, el informe de evaluación del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2013.

-Coordinar todo el proceso de elaboración y presentación ante la Alcaldía y el Concejo Municipal, el informe de evaluación del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2014, al mes de junio.

-Coordinar todo el proceso de elaboración y presentación ante la Alcaldía y el Concejo Municipal, el informe de evaluación del Plan Estratégico Municipal del año 2013.

-Coordinar todo el proceso de elaboración y presentación ante la Alcaldía y el Concejo Municipal, el informe de evaluación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano local de Belén, del año 2013.

-Coordinar todo el proceso de elaboración y presentación ante la alcaldía y el Concejo Municipal, de los Planes Operativos de 3 presupuestos extraordinarios formulados en el año 2014.

-Coordinar todo el proceso de elaboración y presentación ante la Alcaldía y el Concejo Municipal, el Plan Operativo Anual del año 2015. Así como de la inclusión en el Sistema de Planes y Presupuestos de la Contraloría General de la República.

-Se incluyó y mantuvo actualizada la información de las metas del Plan Operativo Anual 2014, en el sistema de Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República.

-Se coordinó con la Alcaldía y las Áreas Municipales, la realización de 7 reuniones de seguimiento en la ejecución de metas y presupuesto del POA-2014.

-Se coordinó toda la logística para la realización de 8 sesiones del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional de Belén.

-Como miembro de la Comisión de Capacitación y según el programa de capacitación establecido para el año 2014, se coordinó junto con los otros miembros la programación y logística de aproximadamente 10 capacitaciones impartidas a los (as) funcionarios (as) municipales.

-Se participó como miembro activo en la Comisión de Hacienda y Presupuesto en la mayoría de reuniones, donde se analizaron y dictaminaron temas varios, como planes, presupuestos, modificaciones, ajustes de tarifas, entre otros.

-Se participó como miembro activo en la Comisión de Control Interno y Valoración del Riesgo, en la evaluación de 12 Unidades administrativas.

-Se participó como miembro activo a 3 reuniones de la Comisión de Indicadores y Reestructuración.

-Se participó como miembro del Órgano Director en la apertura y seguimiento de 3 procedimientos administrativos municipales.

-Asistencia a otras reuniones y eventos en temas relacionados con la Unidad de Planificación.

En el año se trabajó con toda la población de funcionarios (as) municipales, lo que refleja equidad de género en la gestión de la Unidad de Planificación, brindando un trato igualitario en todas las actividades.

Dirección Jurídica
Lic. Ennio Rodríguez Solís

Meta 104-01 Atender los requerimientos jurídicos con criterios de eficiencia y calidad, midiendo la satisfacción del servicio considerando la equidad de género a los diferentes instrumentos. Se refuerza esta meta para servicios jurídicos de notariado por clausura del pozo AB-1571. Se mantiene un incremento de las labores jurídicas institucionales con respecto al año anterior, sin embargo con los aportes del nuevo profesional, se logró contener y dar respuestas oportunas a las exigencias diarias. En promedio en la Dirección Jurídica se ejecutan, de manera cotidiana aproximadamente dieciocho actividades típicas de distinta dificultad, para un total de 2494 actividades y que se contabilizan así:

88 dictámenes jurídicos de alguna relevancia institucional y local que orientaron la toma de decisiones políticas, de los jefes y distintos repartos administrativos.	En compañía de otros funcionarios o funcionarias se realizaron cinco inspecciones de campo en distintos sectores del cantón de Belén.
Se preparan 26 resoluciones administrativas para ser suscritas por la Alcaldía Municipal, sobre diversos temas, tales como tributarios, constructivos, dominio público.	Se participó en al menos ocho audiencias en representación de la Alcaldía Municipal.
Se conocieron y atendieron 8 audiencias judiciales, en temas relacionados con licencias municipales, dominio público, uso de suelo, asuntos laborales, asuntos constitucionales, penales, de tránsito entre otros; e ingresaron ocho expedientes judiciales nuevos.	Con instrucciones superiores se prepararon y tramitaron cuatro convenios.
Se revisaron 28 expedientes de contratación administrativa, remitidos por la Proveeduría Institucional.	Se tramitaron 137 documentos propios de la gestión administrativa de la Dirección Jurídica.
Se confeccionaron 32 contratos administrativos, solicitados por la misma Unidad.	Se integraron y se tramitan tres procedimientos administrativos municipales.
Se logró aprobar internamente de 15 contratos administrativos y se alimentó la información del Sistema Integral de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.	También se atendieron mil seiscientos setenta y nueve consultas verbales (personales y por teléfono).
Se mantiene la participación en la Comisión de Capacitación Institucional, se coordinaron y se ejecutaron al menos dos eventos de capacitación.	Se tramitaron y confeccionaron dos reglamentos municipales. Por último se ingresaron y tramitaron 413 documentos institucionales.
Se prepararon, al menos. dos informes sobre comisiones institucionales (permanentes, especiales y de otro tipo).	

Las acciones de la Dirección Jurídica, en cuanto a accesibilidad y equidad vale mencionar que las consultas verbales por vía telefónica y personal, se segmentan por género durante el año. De esta manera se resolvieron 1023 consultas a hombres y 652 consultas a mujeres.

Unidad de Comunicación
Lic. Manuel Alvarado Gómez

Meta 105-01 Mantener a la población informada de las actividades, programas y proyectos que se proponga realizar la Municipalidad en el 2014, a través de los diferentes canales con que se cuenta. La gestión realizada fue muy buena; ya que se logró abarcar una población muy grande con la información de las actividades, proyectos y demás actividades que realiza

el ayuntamiento. Hubo un incremento de unas 2000 personas en la red social Facebook; llegando a 7526 seguidores, de los cuales el 95 % son del cantón de Belén. Por primera vez en el video del informe de labores se utilizó el lenguaje lesco, con el fin de que las personas con discapacidad auditiva tengan la oportunidad de conocer el informe. El mismo fue presentado en los encuentros realizados en los 3 distritos, la participación fue aceptable por parte de la comunidad; así como en la página web y las otras herramientas digitales con las que cuenta el ayuntamiento.

Por quinto año consecutivo la municipalidad logró mantenerse en los primeros lugares de los sitios web del sector público; en esta ocasión se obtuvo el segundo lugar dentro de la categoría de municipalidades. Esta evaluación califica entre otras cosas, la calidad de la información, interacción e innovación del medio. Se dio apoyo a las diferentes Unidades de la Municipalidad, con la publicación de proyectos y actividades que estas realizan. En especial con la Unidad de informática y de Ambiente, con las cuales se trabajó en conjunto. Además se realizaron pautas en medios escritos locales y la actualización continua de la página Web, así como de las redes sociales. Según la última encuesta realizada por el ayuntamiento en el 2014; se logró posicionar aún más las herramientas digitales, con las que cuenta la institución. Dentro de la gestión realizada por la Unidad de Comunicación se destacan, el encuentro empresarial, las presentaciones del informe de labores en los distritos y el apoyo a las diferentes unidades de la institución.

Falto la realización de un proyecto que tiene alrededor de 5 años de estarse trabajando. Las transmisiones de las sesiones del Concejo Municipal. este proyecto se ha tardado debido a que se le han realizado algunas modificaciones a su plan inicial, se espera que para el próximo periodo finalmente este gran proyecto quede finalizado.

Unidad de Recursos Humanos
Lic. Víctor Sánchez Barrantes

Meta 106-01 Desarrollar las actividades operativas (clasificación y valoración de puestos, reclutamiento y selección de personal, registro y control, entre otros) y estratégicas (evaluación del desempeño y capacitación institucional) del Proceso de Recursos Humanos, a partir de la ejecución de ocho procesos de trabajo generales. Se refuerzan algunas partidas de esta meta, para cumplir con la gestión normal de Recursos Humanos. Se atendió la totalidad de pagos del personal y regidores, todos los casos de clasificación de puestos, concursos de selección de personal. Se brindó capacitación a todo el personal de la municipalidad, en el primer eje estratégico de liderazgo. Se completó la evaluación del desempeño. Se resolvió los diferentes conflictos dentro del tema de relaciones laborales. Se firmó convenio con servicio civil para la reestructuración institucional.

Se inició el proceso de elaboración de indicadores de desempeño, entre otros. Se impulsa todo el proceso de género dentro de la organización, porque se garantiza el libre acceso a la carrera administrativa municipal, de todas las personas, indistintamente de su género, edad, afiliación política, raza, entre otros. Igualmente se fortalece una cultura organizacional

orientada a la mejora continua, siempre considerando las exigencias que regulan el empleo público en Costa Rica. Con la gestión realizada, se sigue fortaleciendo el régimen de carrera administrativa municipal. No se está teniendo un empate determinante en el componente estratégico de recursos humanos, específicamente en la integración del personal dentro de una cultura de mejora continua. Para lo anterior se requiere de un profesional que se dedique de manera exclusiva, a atender la evaluación del desempeño y la capacitación institucional.

Salud Ocupacional

DU. Juan Carlos Cambroner Barrantes

Meta 106-02 Implementar un plan que aborde los temas de salud integral y motivación laboral, considerando la perspectiva de género. Se propuso capacitar en temática de Salud Ocupacional, así como brindar el mantenimiento respectivo anual de los aires acondicionados y la compra de una cámara digital. Todo se enfocó en darle mayor atención al Programa de Salud Ocupacional. Siempre que se logra una capacitación o se arregla un aire acondicionado, se genera y percibe un impacto positivo en el personal.

Unidad de Informática

Ing. Alina Sánchez González

Meta 107-01 Mantener un adecuado funcionamiento del ambiente informático municipal, durante los 365 días del año.

Se propuso realizar la contratación de dos líneas empresariales en Fibra Óptica simétrico. Para fortalecer la infraestructura de comunicación de datos y ampliar el ancho de banda en los servicios de red, internet, correo electrónico, teléfono IP, voz y datos, de las distintas oficinas de la Municipalidad. La solución se enfocó en mejorar la comunicación entre los dispositivos móviles y servicios en la nube (Internet), fortalecer el teletrabajo en los próximos años. Actualmente se cuenta con las herramientas: Office365, Correo electrónico, Onedrive y Sharepoint), esto permitirá que el funcionario pueda acceder a la información, consultar su correo desde cualquier lugar que se encuentre, representando tiempos de respuesta más eficiente en la consulta y almacenamiento de datos. El esquema de red quedó diseñada para unir las diferentes sucursales al Palacio Municipal, entre los edificios están: Archivo, Bodega, Área Social, Casa de la Cultura, Policía, Cementerio, Área Administrativa Financiera y la Biblioteca. Los 8 edificios se comunican en línea con los Sistemas de Información. La Municipalidad se ahorra en contratar servicios de comunicación independientes para cada edificio.

Se propuso migrar de la plataforma Windows Server 2008 R2 a Windows Server Data Center 2012. para contar con un modelo de crecimiento de servidores, con mayor rendimiento, seguridad y disponibilidad de crecimiento en los datos Municipales. La migración hacia esta plataforma permitió desarrollar un centro de datos robusto, con mayor seguridad operacional, tanto a nivel de almacenamiento de información y base de datos y disponibilidad de servicios

administrativos. Esta mejora responde a los requerimientos de la norma técnica para la gestión y el control de las tecnologías de Información (N2-2007-CO-DFOE), emanada por la contraloría General de la República.

Se propuso migrar la versión del Socket de recaudación administrativa de la conectividad, con el objetivo que le permita a la municipalidad contar con un moderno sistema de conectividad renovado y de plataforma web, que cumpla con la norma ISO 8583. La herramienta permitirá dentro de su plataforma web, intercambiar cualquier flujo de datos, generalmente de manera fiable y ordenada y es administrada por la Municipalidad. Los pagos que realizan los contribuyentes en los distintos entes recaudadores serán más eficientes y estable, dentro de los recaudadores externos (medios de pago), están: Banco Nacional de Costa Rica, Bando de Costa Rica, Mutual Alajuela, Banco Popular, LAFISE y Servimás de la cadena supermercados Walmart Costa Rica. Las consultas de deuda y los pagos de los tributos las realizan los contribuyentes, por medio de estas entidades financieras y los pagos se ejecutan directamente en línea.

Se propuso diseñar la herramienta web del Gis Catastro. Gracias a la iniciativa de la Unidad de Bienes Inmuebles y con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Unidad de Informática, se permitió desarrollar esta herramienta web, con el propósito de exponer la información al alcance del funcionario municipal y del contribuyente. Esta herramienta permitirá desde el sitio web institucional realizar las consultas de su propiedad ubicada en Belén, de una forma ágil, oportuna y veraz.

Se propuso el diseño y elaboración de 17 formularios electrónicos de trámites que son presentados en ventanilla de la Unidad de Servicio al Cliente. No se contaba con formularios electrónicos, para iniciar un trámite ante la Municipalidad, estos formularios permitirán al contribuyente digitarlo directamente en línea, lo puede imprimir en papel o en un archivo PDF y presentarlo en la ventanilla de la Unidad de servicio al cliente. El formato del formulario está diseñado para incluir la firma digital y enviarlo de forma electrónica, facilitando al contribuyente la realización de su trámite de forma eficiente y oportuna ante la Municipalidad.

Se propuso el diseño y elaboración de un chat en línea para la Contraloría de Servicios. Lo anterior por cuanto no se contaba con un canal en línea de atención de quejas, esta herramienta web le permitirá a la Contraloría de Servicios, realizar una comunicación escrita instantánea para la atención de consultas de una forma eficaz.

Se propuso realizar un convenio de recaudación de pago de impuestos, por medio de tarjeta de débito y crédito desde el sitio web institucional. Contar con un modelo más de pago de servicios por medio de tarjeta Visa y MasterCard, opción de pago electrónica de forma virtual, que incluye el estándar de cifrado SET (Secure Electronic Transaction). Actualmente nos encontramos en la etapa de rediseño y la redacción de políticas.

Se propuso en conjunto con la Unidad de Comunicación, realizar un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de la aplicación móvil IOS IPHONE. No se contaba con

un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de la herramienta móvil IOS. Este año se inició la contratación.

Se propuso adquirir herramientas colaborativas en la nube, para seguir creciendo en servicios de apoyo a los usuarios y llevar a cabo una mejor gestión. (Office365, Correo electrónico, Sharepoint y Onedrive). La Municipalidad no contaba con herramientas colaborativas en la nube. Para un estándar a nivel de Instituciones Públicas, la Municipalidad decidió realizar la Implementación de las herramientas colaborativas: Office365, correo electrónico, Sharepoint y Onedrive. La utilización de estas herramientas ahorra tiempo y dinero, porque permite al usuario acceder a sus aplicaciones y archivos desde cualquier dispositivo móvil. Sharepoint y Onedrive, permite el almacenamiento masivo de archivos de cada uno de los usuarios, de las carpetas llamadas Documentos Municipales y el uso compartido de carpetas, el compartido de archivos es seguro y se puede acceder a ellos desde cualquier lugar.

A la vez se realizaron distintas capacitaciones al personal Municipal, para la utilización de las distintas herramientas.

Se propuso diseñar la Intranet, bajo el modelo de repositorio de datos a nivel departamental. No se contaba con una Intranet colaborativa empresarial departamental, por lo que se diseñó un modelo nuevo de Intranet, el cual está enfocado a un ambiente colaborativo, basado en un motor de búsqueda de información. Para el 2015 está incluida su puesta en marcha.

Se propuso en conjunto con la Unidad de Servicio al Cliente, diseñar un Formulario Interno, para el seguimiento de trámites que ingresan por ventanilla. No se contaba con un formulario de seguimiento de trámites que contara con la notificación, mediante un correo electrónico al departamento donde va dirigido el trámite, hasta su resolución. Para el diseño del formulario se aprovechó la experiencia y la estructura del Control de Documentos para hacer de este formulario una herramienta más ágil y personalizada. Para el 2015 está incluida su implementación, el contribuyente va a poder dar seguimiento a su trámite en línea desde el sitio web.

Se propuso Instalar e implementar la plataforma de respaldos, Backup Exe-2014. No se contaba con una herramienta robusta para la realización de respaldos automáticos de la información crítica que se hospeda en los servidores, así como de las computadoras Servidores Virtuales. Los respaldos se realizaran automáticos, sin necesidad de que estos se detengan a la hora de ejecutar el proceso de backup.

Se propuso compra e instalación del software Briscad 2014. No se contaba con la nueva versión de Autocad 2014, por los altos costos del licenciamiento, se optó por la compra del software BricsCAD a un costo más bajo, según estudio de mercado realizado por la Unidad de Catastro, Ingeniería y Topografía, se recomendó la compra del nuevo software. Esta aplicación es compatibles con AutoCAD. A la vez, se realizó capacitación a las Unidades involucradas sobre el uso de la herramienta, por parte del representante de la casa matriz de Costa Rica.

Se propuso la compra e instalación del software Kaspersky 2014. Se cambió el antivirus McAfee, por el antivirus Kaspersky 2014, es uno de los antivirus que se posiciona dentro de los tres primeros lugares del mundo. Se realizó la compra de una licencia corporativa Kaspersky, que es un antivirus de detección de virus, que permite mejor el rendimiento de los equipos de cómputo, así como el escaneo de la red y ayuda a proteger la seguridad de los datos que son enviados por la red y de cada computador.

Se propuso realizar un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica, del edificio principal. Se realiza un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, que consiste en 4 vistas al año para su revisión y mantenimiento, cada 8 días se monitorea su carga automática. Si falla el fluido eléctrico, la planta entra en operación.

Se propuso realizar un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo para el buen funcionamiento de las computadoras de los usuarios, actualmente la Municipalidad tiene un total de 105 computadoras en operación. Se contrató a la empresa CONISA, el mantenimiento correctivo de todo el equipo de los usuarios (computadoras y Ups), además, dentro de la contratación se incluye un recurso humano, para la atención de averías e instalación de aplicaciones. En este año, se atendieron 890 averías, tanto de software como de hardware.

Se propuso realizar un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de la Central telefónica y líneas IP, se incluye Central telefónica y cien teléfonos IPs. Se contrato el mantenimiento preventivo y correctivo a 100 teléfonos IPs, se incluye la Central Telefónica. Este año se atendieron 220 averías, tanto de software como de hardware.

Se propuso realizar contrataciones profesionales para fortalecer ciertos servicios que brinda la Unidad del Staff Informática. Durante estos últimos años, la Unidad de Informática ha crecido en su infraestructura de servicios, por lo que se ve en la necesidad de contar con personal capacitado en diferentes especialidades y al no contar con recursos fijos en plaza, se ha visto en la necesidad de contratar servicios Outsourcing. Muchas de esas tareas son complejas y ha sido necesario acudir a diferentes empresas, para que apoyen en diferentes proyectos mencionados en este informe. Sin embargo, la administración debe valorar la necesidad de personal en plaza fija para cubrir muchas de estas labores. En este año se realizaron 42 contrataciones, donde se elaboraron los carteles de contratación en la parte técnica Tecnologías de Información, donde intervino el estudio de mercado y sus certificaciones profesionales, para así proteger la garantía de los proyectos contratados.

Se propuso dar respuesta a las consultas realizadas por las diferentes áreas de la institución, en temas tecnológicos. Se formularon 260 memorandos, de los cuales se dieron respuesta a las consultas realizadas por las distintas unidades de la institución, así como de atención de solicitud por parte de la Alcaldía Municipal, para el Concejo Municipal.

Dirección del Área Administrativa y Financiera
Lic. Jorge Luis González González

Meta 108-01 Ejecutar el 95% de las metas establecidas por el Área Administrativa Financiera, cumpliendo con criterios de equidad y calidad. Se refuerza esta meta para asesoría financiera y otros rubros. Dentro de las acciones propuestas están:

1- Recaudar al menos el 90% de los montos facturados durante el año 2014, Disminuir en un 65% el pendiente de cobro de años anteriores.

2- Verificar el 100% de las respuestas a las quejas presentadas al Área en el año 2014.

3- Iniciar el proceso de revisión de los rótulos, vallas, mupis instalados en el Cantón de Belén.

4 Realizar actuaciones Tributarias.

5- Actualizar Tarifas.

6- Control Espectáculos Públicos.

7- Realizar el 100% de las compras de Bienes y Servicios tramitadas.

8- Procesar 20 metros lineales de documentos

De lo propuesto se logró realizar lo siguiente:

1- Se recaudo el 92.33% de lo facturado en el periodo y el 58.07% de lo pendiente de años anteriores.

En cuanto a la morosidad acumulada al 31/12/2014 fue del 11% igual que el año anterior. Este año en particular, quedó pendiente la suma de ¢63.5 millones por un reclamo de una empresa, de no ser así, la morosidad acumulada sería menor al 11%.

Otro aspecto que afectó, fue la gran cantidad de quejas por altos consumos en el servicio de Agua Potable, principalmente por errores de lectura, lo que incrementó la morosidad en ese servicio.

2- Se logró tramitar las diferentes quejas por parte de las Unidades del Área Administrativa y Financiera, sin embargo, no se logró verificar las respuestas dadas a los contribuyentes.

3- Se logró el el levantamiento fotográfico de todos los rótulos, la ubicación geográfica, el número de finca, para lo cual, se generó una base de datos de todos los rótulos, vallas y mupis, que será el insumo para la formalización de las licencias municipales, cuando éstas estén a derecho. Y para demolición, en todas aquellas que están fuera del rango que establece la Ley 9102.

4- Se realizaron 34 actuaciones fiscalizadoras que generaron un ingreso de ¢45.520.382.00.

5- Se presentó ante el Concejo Municipal, la actualizaron de las tarifas de los servicios de Desechos Sólidos, Limpieza de Vías, Cementerio y de Mantenimiento de Parques.

6- Durante el año 2014 se recaudó ¢31.1 millones por concepto de Espectáculos Públicos, que supera por mucho, el monto recaudado durante el año 2013. Debido a una mayor cantidad de eventos.

7- En cuanto a procesos de contratación, se realizaron los siguientes:

Municipalidad de Belén Procesos de Contratación-2014	
En merlink	Compras presenciales
Se hicieron 10 Compras Directas adjudicadas, más 6 desiertas y/o infructuosas.	Se realizaron 155 Compras Directas adjudicadas, más 1 infructuosa y 1 desierta.
Se realizaron 7 Licitaciones Abreviadas	26 Licitaciones Abreviadas de las cuales, 26 fueron adjudicadas, 1 infructuosa.
1 Licitación Publica infructuosa.	4 Licitaciones Públicas.

8- Se revisó y describió la documentación de las Unidades de Bienes y Servicios, Alcaldía, Bienes Inmuebles, Área de Desarrollo Social, Policía Municipal, Desarrollo Urbano, Catastro, Unidad Ambiental, entre otras unidades. Además se lograron 12 metros lineales de documentos, así como la atención de 110 consultas de funcionarios (as) municipales y público en general. La razón por la cual no se logró el 100% de documentos fue porque se participó y contribuyó en el desarrollo de la implementación de un sistema de "control interno y valoración del riesgo" de algunas Unidades. En cuanto a accesibilidad, se participó en cursos de leasco, especialmente personal que atiende al público. También se le da prioridad en la atención, a personas Adultas Mayores, entre otras.

1-La meta de procesar 20 metros lineales de documentos se lograron 12 metros, la razón por la cual no se logró el 100% primero se participó y contribuyó en el desarrollo de la implementación de un sistema de "control interno y valoración del riesgo" de algunas unidades. Segundo en el tema de las consultas de los usuarios se atendieron y evacuaron 110 consultas aproximadamente. Es importante aclarar que algunas consultas se les dedicaron más tiempo, como por ejemplo: Consulta de la Vice-Alcaldesa sobre el proyecto "Nuevo San Vicente", Permiso de construcción de Hotelera Bonanza y datos solicitados por la unidad de Cultura sobre las órdenes Rita Mora y Billo Sánchez. 2- Se planea disminuir el 65% del monto moroso de años anteriores y se logró el 58.07% en el pendiente de cobro acumulado. Como ya hemos mencionado en varias ocasiones este indicador se ve afectado por Reformas a la Ley, como es el caso de Patentes, las Cuentas Incobrables ó sin depurar y la implementación de nuevas tarifas de servicios.

Contraloría de Servicios

Lic. José Solís Porras

Meta 116-01 Atender oportunamente las inconformidades, denuncias o sugerencias que presenten los usuarios y usuarias en procura de una solución a lo que planteen. Recomendar mejoras en la prestación de los servicios y participar en la creación de mecanismos e instrumentos que permitan encausar adecuadamente dichas recomendaciones y de esa forma coadyuvar con el mejoramiento continuo. Para el año 2014, se propuso continuar fortaleciendo la labor de la Contraloría de Servicios con una atención oportuna de todas las gestiones que se presentaron, realizando un seguimiento a la gestión, de forma tal que se pueda ofrecer respuesta a los Ciudadanos y Ciudadanas, participando activamente en la gestión. Se realizaron actividades que se enmarcan en el Área Estratégica Institucional, Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos, Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano, y Mejoramiento Institucional, en las cuales se busca fortalecer la credibilidad en la Administración Municipal, fomentando procesos de control por medio de la implementación de la Ley de Control Interno y de las Directrices del Sistema Específico de Valoración del Riesgo, brindando seguimiento y acompañamiento en la implementación de acciones de mejora, con ello fortalecer el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios y contribuyendo al desarrollo del Cantón.

En la búsqueda de respuestas a las gestiones presentadas por los ciudadanos y ciudadanas del cantón, se fomenta una cultura de mejoramiento en la prestación de los servicios, además de brindar de forma oportuna respuestas a las peticiones en la atención de inconformidades, las cuales impactan de forma positiva la calidad de los servicios que brindamos. Al gestionar la Contraloría de Servicios el mejoramiento de todos los servicios, se cubre todas las Áreas que componen la Municipalidad, en virtud de que la Municipalidad es una institución comprometida con los administrados, por lo cual de acuerdo a los recursos que se disponen, se busca satisfacer el interés público en atención a las responsabilidades institucionales. La Contraloría de Servicios trabaja de forma integral, por lo cual el concepto de accesibilidad y equidad de género, se encuentra implícita en toda la gestión. Es decir se presentan casos en los cuales se requiere la atención de la diversidad de la población y se trabaja desarrollando esfuerzos en procura de la atención de un trámite y además se brinda un acompañamiento a su gestión.

La actualización del Reglamento Interno de la Contraloría de Servicios debe esperar a que primero se apruebe el Reglamento a la Ley 9158, insumo necesario para dejar actualizado el interno, la meta se trasladó para el 2015. Se propuso valorar la gestión institucional con variables de calidad, para tres servicios, sin embargo, es necesario replantear la meta en virtud que se requiere la creación de indicadores de gestión, en los cuales se definirá a nivel institucional que se desea evaluar de forma integral, en este caso para servicios, según sesiones de trabajo realizadas para tal fin y actualmente se trabaja en ello en la Comisión Especial de Indicadores nombrada por el Concejo Municipal, se espera finalizar en el 2015. Se planteó evaluar, en las organizaciones que brindan servicios, la prestación de los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridas por las personas con discapacidad, se inició

trabajando en conjunto con la COMAD, se avanzó pero no se logró culminar por diferentes factores, entre ellos el tiempo, se espera continuar trabajando en el 2015.

Durante el años 2014, las actividades Control Interno y SEVRI, absorbieron una cantidad importante de recursos, en virtud que la Alcaldía se ha planteado como prioritario dar cumplimiento a la Ley en esta materia e implementar las acciones de mejora establecidas, producto de las evaluaciones. Se acompañó a la Comisión de Control Interno en el desarrollo del plan de trabajo 2013-2016, aunado a ello en el mes de setiembre, fue asignado una nueva tarea, la cual consistió en apoyar el seguimiento en la ejecución presupuestaria de los recursos.

5.2 Ejecución de metas y presupuesto programa 2: Servicios Comunes

El programa 2, está conformado por los siguientes servicios comunales que brinda la Municipalidad:

#	Servicio	#	Servicio
1	Aseo de vías	12	Trabajo social
2	Recolección de basura	13	Centro infantil
3	Mantenimiento de calles y caminos	14	Estacionamiento y terminales
4	Cementerio	15	Alcantarillado sanitario
5	Parques y obras de ornato	16	Mantenimiento de servicios
6	Acueductos	17	Seguridad vial
7	Cultura	18	Seguridad y vigilancia(Policía Municipal)
8	Biblioteca	19	Protección del medio ambiente
9	Comité Cantonal de la Persona Joven	20	Dirección de servicios y mantenimiento
10	Emprendimientos y promoción laboral	21	Atención de emergencias cantonales
11	Oficina de la mujer	22	Incumplimiento de los artículos 75 y 76 del Código Municipal

Metas totales: La Municipalidad propuso para el programa 2 Servicios comunales, 31 metas en total y ejecutó 30, con un logro del 98% de eficacia en la gestión, superando un punto porcentual con respecto al año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue por ¢2.908.720.855,22 (dos mil novecientos ocho millones setecientos veinte mil ochocientos cincuenta y cinco colones con 22/100) y se ejecutó ¢ 2.510.346.731,62 (dos mil quinientos diez millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y un colones con 62/100), con un resultado del 86% de eficiencia en la utilización de los recursos, disminuyendo en dos puntos porcentuales con respecto al año anterior.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora se propusieron 7 y se ejecutaron en el 100%, obteniendo el 97% de eficacia en la gestión, disminuyendo en tres puntos porcentuales con

respecto al año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢62.732.123,56 (sesenta y dos millones setecientos treinta y dos mil ciento veintitrés colones con 56/100), de los cuales se ejecutó ¢36.657.565,00 (treinta y seis millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y cinco colones), lográndose el 58% de ejecución, disminuyendo en 21 puntos porcentuales respecto al periodo anterior.

Metas operativas: La Municipalidad propuso 24 metas y se ejecutaron, obteniendo el 99% de eficacia en la gestión, superando en 3 puntos porcentuales el año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢ 2.845.988.731,66 (dos mil ochocientos cuarenta y cinco millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y un colones con 66/100), de los cuales se ejecutó ¢2.473.689.166,62 (dos mil cuatrocientos setenta y tres millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento sesenta y seis colones con 62/100), lográndose el 87% de eficiencia en la utilización de los recursos, disminuyendo en 1 punto con respecto al año anterior.

Se explican de seguido los argumentos del logro o no de las metas de mejora propuestas en el programa 2, para el periodo 2014:

Unidad de Obras
Ing. Oscar Hernández Ramírez

Meta 203-13 Mantenimiento y mejoramiento de la señalización y seguridad vial cantonal mediante recursos de ley 7331. Se propuso hacer uso de los recursos transferidos por el COSEVI en años anteriores, mediante la propuesta de un proyecto. El mismo consistió en la demarcación de 5 vías principales del cantón. Enfocados a la necesidad de brindar seguridad vial a las vías del cantón. Se logró el cumplimiento del 100% de las metas mediante la demarcación de 5.35 kilómetros de vías.

Acueducto Municipal
Ing. Eduardo Solano Mora

Meta 206-07 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2014. Se planteó la definición de zonas de protección del Acueducto, iniciando con la zona de San Antonio y además se buscaba capacitar a funcionarios y al Concejo Municipal en el funcionamiento del acueducto, para una mayor comprensión de los reportes de los análisis de agua generados por la Universidad Nacional de Costa Rica. Se logró contratar una empresa para realizar los estudios hidrogeológicos necesarios en la zona de San Antonio, para determinar las zonas de protección y la vulnerabilidad, entre otros.

Biblioteca Municipal Fabián Dobles
Lic. Yamileth Núñez Arroyo

Meta 210-03 Equipar, amueblar e inaugurar el Centro Belemita de Inteligencia, para ofrecer una infraestructura idónea a todas las personas de la comunidad. Se logró equiparlo y amueblarlo, de tal manera, que la población cuenta con una infraestructura apta para el estudio, investigación y recreación. El edificio fue construido cumpliendo la ley 7600.

Área de Desarrollo Social
Lic. Maricela Rodríguez Alvarado

Meta 213-03 Actividades para población con discapacidad. Sensibilizar y educar a la comunidad Belemita con respecto al tema de Discapacidad, con el fin de crear una Municipalidad y un cantón inclusivos, donde se le den las mismas oportunidades a las Personas con Discapacidad.

De las actividades propuestas esto es lo que se realizó:

-Se creó una Red Local de Intermediación Laboral para las Personas con Discapacidad. Para iniciar con la Red se llevó a cabo un curso de preparación con profesionales de Educación Especial de la Universidad Nacional. Dicha Red está conformada por funcionarios municipales, representantes del Ministerio de Educación Pública, representantes de asociaciones comunales, representante del Ministerio de Salud, entre otros. Se destaca el trabajo en conjunto con la Bolsa de Empleo, Emprendimiento laboral y la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), además de las alianzas estratégicas con ADILA, Universidad de Costa Rica por medio de la Escuela de Trabajo Social y la Universidad Nacional. El próximo proyecto de la Red es trasladar el prevocacional del Liceo de Belén, al Colegio Técnico Profesional (CTP) de Belén, debido a que se considera que el personal del CTP está más sensibilizado con el tema y además las Personas con Discapacidad tendrían una herramienta más, por cuanto saldrían con una carrera técnica.

-El día 03 de Diciembre se celebró el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, para lo cual, se realizó una serie de actividades en el Polideportivo de Belén y se invitó a todos los centros educativos del cantón y a todos los vecinos. La idea fue conmemorar este día y sensibilizar a toda la población. En dicho evento participó el grupo de la Asociación de Desarrollo Integral de La Aasunción (ADILA), el cual está conformado por Personas con Discapacidad, además participaron los representantes de las Olimpiadas Especiales del Comité de Deportes. Se realizó una obra de teatro con títeres que sensibilizaban sobre el tema, también hubo una obra de teatro que trataba sobre el bullying. Es importante destacar que para esta actividad se trabajó en conjunto con la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), con la Red Local y con la Universidad de Costa Rica.

-La Unidad de Trabajo Social de la Municipalidad trabaja en conjunto con la COMAD, con el fin de propiciar y apoyar proyectos sobre discapacidad y la inclusión de los mismos.

-Se logro sensibilizar y difundir los derechos de las Personas con Discapacidad, además de propiciar espacios culturales, educativos, deportivos y recreativos para esta población.

-En todas las actividades participaron hombres y mujeres con y sin discapacidad. Además se logro que se emplearan 2 personas con discapacidad en diferentes empresas.

Área de Desarrollo Social
Lic. Marita Arguedas Carvajal

Meta 213-04 Atención a población juvenil belemita. Se refuerzan algunas partidas de esta meta con el fin de desarrollar lo proyectos del año. Se propuso dar cumplimiento a la ejecución del proyecto formulado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén. Dar respuesta a necesidades identificadas como prioritarias en la población juvenil del cantón, por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven. Se logró ejecutar el proyecto formulado, dentro de lo que se destaca la publicación de un periódico juvenil cantonal, con el propósito de sensibilizar e informar a la juventud sobre temas de interés juvenil identificados por el Comité Cantonal de la Persona Joven.

Policía Municipal
Cristopher May Herrera

Meta 218-02 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2014. Incluye módulo informático, sección de archivo y capacitación para funcionarios de la Policía Municipal. Se propuso la creación de un módulo informático policial, la creación de una sección especial de archivo documental y capacitación de funcionarios policiales en trabajo en equipo. Se logró dar inicio a la contratación del módulo informático para la policía, mediante la identificación de los servicios, bases de datos y registros que deberían ser incluidos. Además se logró el contenido económico necesario y se dió inicio a la contratación administrativa de dicho servicio, en conjunto con la Unidad de Informática. No se logró culminar la contratación del módulo informático por motivos de tiempo, principalmente porque el diseño del diagrama de flujo y funcionalidad requerida consumió la mayor parte del tiempo dedicado a esta labor, por lo que la realización del software se espera lograr durante el año 2015.

En lo atinente a la nueva sección de archivo documental, se logró diseñar, adquirir e instalar las estanterías móviles requeridas y se dio la creación de dicho espacio para ser sistematizado en el año 2015. Igualmente en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, se brindó capacitación a los Oficiales de la Policía Municipal en materia de trabajo en equipo, esto mediante seminarios impartidos por el capacitador David Weilsch. Mediante el diseño del módulo informático policial, se sostendrán los esfuerzos para la sistematización de la data, en lo referente a diferenciación en razón de género, grupos etarios y tipos de atenciones, esto facilitará la toma de decisiones en cuanto a accesibilidad y equidad.

Unidad Ambiental
M.Sc. Dulché Jiménez Espinoza

Meta 219-02 Continuar con el programa observatorio ambiental, para el control permanente de la calidad de aire, afluentes y otros, así como implementar el plan de acción, para disminuir la contaminación en el cantón de Belén. Se refuerza esta meta para ejecutar proyecto de mejora del Plan Cantonal monitoreo del ruido ambiental. Desde el año 2007 se realiza el control y vigilancia del aire en el cantón, para el año 2014 se propuso realizar el mismo monitoreo en los tres distritos del cantón y además terminar con el registro puntual de emisiones en industrias y comercios. Otra de las metas propuestas fue la coordinación con las instituciones como MINAE, MOPT y MINSA. Además se dio inicio con la conformación y trabajo de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático del cantón de Belén. Para inicios del 2015, se realizaría dos proyectos del plan de acción: control y vigilancia del ruido y caracterización de los residuos.

Se realizaron los monitoreos constantes de manera mensual en todos los distritos del cantón. La Universidad Nacional realizó los análisis y se está a la espera del informe final del año. Se continuó con el registro de emisiones en industrias y comercios, para poder conocer la contaminación puntual (el aporte contaminante). Se tuvo problemas por el poco apoyo del Ministerio de Salud y de las industrias. El impacto que estos datos pueden generar en la calidad del aire del cantón son bastante altos, ya que con esta información se podrán realizar protocolos ambientales, para disminuir la contaminación provocada actualmente. Se terminó el registro de contaminantes puntuales de los ríos del cantón. En enero del 2015 se enviarán los resultados a los entes competentes, para su análisis final. Este proyecto es realizado por la FUNDAUNA y el laboratorio de análisis de la calidad del aire de la Universidad Nacional, La Municipalidad brinda el acompañamiento.

Meta 219-04 Arborizar y reforestar un 10% de las zonas protegidas y áreas verdes del cantón. Se propuso plantar un aproximado de 1000 árboles en el cantón, utilizando las zonas de protección de ríos, de nacientes, parques municipales y zona urbana. Todo esto se enfocó con el fin de poder generar espacios verdes, pulmones verdes y mitigar la contaminación. Se plantaron 1800 árboles y se donaron 250 árboles a la comunidad. Se realizaron las campañas de arborización, junto a organizaciones y empresas privadas. Solamente se plantaron árboles en zonas de protección de nacientes, parques municipales y zonas urbanas. Esto es de bastante impacto para la comunidad, ya que concuerda con la estrategia de cambio climático. Se trabajó con más de 300 voluntarios durante el año. Siempre hubo mujeres y hombres. No participaron personas con discapacidad.

Meta 219-05 Implementar un programa de capacitación sobre gestión ambiental con perspectiva de género. Se refuerza esta meta para logística y actividades de la Unidad Ambiental durante el año. Se propuso realizar actividades ambientales, para que participara toda la familia. Se requería la sensibilización de la comunidad en diferentes temas: gestión integral de residuos, cambio climático, zonas de protección, manejo eficiente vehicular, entre otros. Se realizaron más de 30 capacitaciones aisladas a diversos grupos de personas de la

comunidad, en temáticas como: gestión integral de residuos, ahorro energético, problemática del agua, reducción de la utilización de recursos, manualidades con material de reuso, producción de abono orgánico, entre otros. Además de que se realizaron actividades deportivas, rutas recreativas en bicicleta, donaciones de árboles, campañas de sensibilización por medio de la limpieza de ríos, etc.

Por otra parte por medio de la Comisión de Cambio Climático, se realizó la capacitación a todos los séptimos años del Liceo de Belén. Se gestionó con el Instituto Nacional de Aprendizaje dos cursos "Gestión de residuos" y "Contaminación de Aire y Agua", los cuales fueron recibidos por más de 12 personas cada uno. Asimismo los funcionarios de la Unidad Ambiental asistieron a extensas capacitaciones, para la actualización profesional y de estrategias innovadoras para el cantón. Se trabajó en educación formal e informal por medio de folletos informativos, mupis en toda la comunidad, perifoneo, etc. Se capacitó a personal municipal en el Plan de Gestión Ambiental Institucional y el Plan Municipal de Residuos, ahorro de combustible y composteras orgánicas. Como parte de la sensibilización y educación a la comunidad, se realizaron actividades todos los meses, entre las que se detallan a continuación:

Enseguida se detalla la justificación del logro o no de las metas operativas propuestas en el programa 2 para el 2014:

Salud Ocupacional

DU. Juan Carlos Cambroner Barrantes

Meta 106-03 Implementar el 100% de acciones que le competen a la Municipalidad, para la atención de los eventos naturales u emergencias que se susciten en el año. Se refuerza esta meta según acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 28-2014. Se propuso la compra de radios para la atención de emergencias. Alquiler de maquinaria que fue ejecutado en conjunto con la Unidad de Obras, cartel de limpieza de ríos y se inició un nuevo proceso de contratación para el 2014-2015. Se facilitó una capacitación para docentes y cuerpos de respuesta en el cantón. Compra de motosierra, compra de equipo de seguridad y la compra de una tanqueta para transporte de agua potable. La gestión se enfocó en mantener recursos disponibles, para la atención de emergencias, específicamente en la atención de desbordamiento de los ríos, anegaciones e inundaciones típicas de este tipo de desastre. Se logro lo presupuestado con un impacto positivo.

Dirección del Área Administrativa y Financiera

Lic. Jorge Luis González González

Meta 108-03 Dar respuesta al 100% de los reportes de mantenimiento que se presenten a la Unidad. Se refuerza esta meta para brindar una mayor cobertura en el mantenimiento de los edificios municipales. Se propuso atender el 100% de las solicitudes de mantenimiento,

presentadas por los diferentes compañeros (as) de la Municipalidad. Se logró atender el 95% aproximadamente por los tiempos de contratación que se deben realizar, con el fin de atender el trámite. Quedo pendiente y como compromiso, la sustitución de la cubierta de techo de una parte del Palacio Municipal. Se espera realizar dicha obra a partir del mes de febrero 2015.

Unidad de Obras

Ing. Oscar Hernández Ramírez

Meta 203-01 Administrar, planificar y ejecutar mejoras en los espacios públicos, así como tramitar totalidad de las quejas mediante la inspección, propuesta y desarrollo de las alternativas de solución viables al 50% de las mismas, de acuerdo con la capacidad instalada actual. Se refuerzan algunas partidas de esta meta para labores ordinarias. Se propuso brindar solución a más del 50% de los trámites y quejas factibles, posterior al análisis e inspección del 100% de las mismas. Se alcanzó un 73,5%, superior al 50% propuesto, por lo que se cumplió la meta. Las actividades se enfocaron en brindar solución a las necesidades de mantenimiento de vías y de los sistemas de alcantarillado pluvial del cantón. Lográndose satisfacer las necesidades definidas y comunicadas por la población. Todas las acciones generadas, cuando aplica, incorporan el componente de accesibilidad.

No se logró la atención y solución del 100% de los trámites en vista de que el personal, equipo y maquinaria, no son suficientes para hacerle frente a las necesidades existentes..

Meta 203-02 Creación del subproceso policía de tránsito municipal. Esta meta fue ajustada según aprobación parcial del POA-Presupuesto 2014 por parte de la CGR, amparado en el oficio DFOE-DL-1321. Lo anterior con el fin de regular el tránsito y contribuir a la seguridad peatonal y vehicular en el cantón. Se logró contratar un funcionario que fungirá como policía de tránsito, así como la acreditación ante la Dirección General de la Policía de Tránsito, donde solo queda pendiente la juramentación. Además se ejecutó la compra de los dispositivos Hand Held's, para la confección de boletas de citación, así como la adjudicación de la compra de la motocicleta policial y se formularon los escudos y emblemas para el uniforme a utilizar. Por otra parte, se generó y comunicó información relevante a la educación y seguridad vial, al Proceso de Comunicación de la Municipalidad de Belén, la cual por medio de aplicaciones como el Facebook, ha comunicando de la creación del mencionado subproceso; de esta manera se procura contar con accesibilidad a la comunidad.

En cuanto a equidad de género se le dio la acreditación a una compañera, para que se incorpore a partir del próximo año al subproceso.

Acueducto Municipal

Ing. Eduardo Solano Mora

Meta 206-01 Brindar el servicio de agua potable durante los 365 días del año, en condiciones de accesibilidad y calidad. Lo anterior con el fin de prever cualquier posible afectación a la salud humana. Se logró brindar un servicios de calidad continuo a toda la población belemita, obteniendo un impacto positivo en el bienestar de la gente, siempre buscando los más altos estándares de calidad. El servicio se brinda de igual forma para toda la población sin distinción de género.

Alcantarillado Sanitario
Ing. Mayela Céspedes Mora

Meta 207-01 Resolver la totalidad de las quejas, así como brindar el mantenimiento al Alcantarillado Sanitario existente, a las plantas de tratamiento de origen doméstico y disposición final de aguas residuales a un cauce de flujo permanente, Cumpliendo con criterios de calidad. Se refuerza esta meta con el fin de optimizar el servicio. Lo anterior en cumplimiento de los parámetros establecidos por Ley ante el Ministerio de Salud y el MINAET y de esta forma impactar en la salud pública y sobre el Ambiente. Por consiguiente, se logró atender un 100% de las quejas que fueron presentadas por los habitantes del cantón. Respecto al Plan Maestro de la Recolección, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales se logró dividir el cantón en tres Cuencas principales que son:

Cuenca A: Distrito de La Asunción.

Cuenca B: La Rusia, Calle el Arbolito, Residencial Sayqui, Residencial Belén y Villas Margoth.

Cuenca C: Distritos de la Ribera y San Antonio.

Estas divisiones fueron aprobadas por el Concejo. Se dio inicio en la Cuenca B con tres procesos, cuyos fondos quedan comprometidos para el próximo año. Estos procesos son: La construcción de la segunda etapa de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Residencial Belén, la tercera etapa del Alcantarillado Sanitario de Residencial Belén y la Inspección de las obras a ejecutar. Además se logró establecer un nuevo proceso de Regente Ambiental para estos nuevos procesos. Todos los cuales quedaran contratados a finales del 2014 para dar inicio en enero del 2015, con los recursos comprometidos. Con los proyectos desarrollados y comprometidos este año, se logró considerar el estudio demográfico elaborado durante la ejecución del Plan Maestro de Recolección, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del Cantón de Belén.

Para Residencial Belén con la ejecución de la tercera etapa del alcantarillado sanitario de 220 viviendas, se completará la cobertura total de esa urbanización que son de 440. Siendo el primer proyecto de este tipo que desarrolla la Municipalidad de Belén, con recursos propios para una población estimada de 2200 personas, los cuales gozaran de los beneficios que trae este tipo de proyectos.

Meta 207-02 Mantenimiento, operación preventiva y control de las plantas de tratamiento de aguas residuales del cantón. Se refuerzan algunas partidas de esta meta, para cumplir con las labores del año. Durante este año nos se propuso aplicar la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de Aguas Residuales con excelencia, de tal forma que el vertido de las aguas a los ríos, una vez tratadas, fueran acordes con los parámetros máximos permitidos, para aguas de tipo doméstico. Esto fue logrado a cavidad, ya que se logró la aceptación de los reportes de operación por parte del Ministerio de Salud y de vertido por parte del MINAET. Por otro lado esta meta incluye el pago del servicio de vigilancia en la planta de tratamiento de Residencial Belén, dado el valor de los equipos instalados para realizar el tratamiento. Esta labor fue realizada a satisfacción.

Además con esta meta se paga el servicio de energía eléctrica en las plantas de Residencial Belén y Villas Sol y los Servicios de Regulación que consisten en el pago del Canon Ambiental por Vertido exigido por la Dirección del Agua del MINAET. Estos rubros fueron cubiertos en su totalidad durante el año. Por otra parte se renovó la garantía exigida por SETENA, para la continuación de la Regencia Ambiental del Proyecto, Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Residencial Belén. Con la aprobación del presupuesto de los recursos del Superavit del año 2013 en el mes de agosto 2014, se logró al menos dejar contratado para el 2015, proyectos que incrementarán las labores de operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento, en especial la de Residencial Belén cuya segunda etapa será construida de enero a junio y por tres meses la operación quedará en manos de la empresa adjudicataria.

Esta segunda etapa dará tratamiento a 220 casas de Residencial Belén con una población aproximada de 1100 personas. La Operación, Mantenimiento y pago de servicios ha sido oportuno, constante y necesario y ha mantenido el sistema funcionando adecuadamente. Todas las gestiones realizadas en esta meta fueron logradas para la satisfacción de las necesidades básicas de la población, para vivir con un ambiente sano y saludable, con igualdad de género y de proteger los recursos naturales.

Unidad de Cultura
Lic. Lilliana Ramírez Vargas

Meta 209-01 Coordinar con las organizaciones comunales el desarrollo cultural del cantón, a través de 6 procesos artísticos, festivos y culturales. Se refuerzan algunas partidas de esta meta con el fin de lograr lo propuesto para el año. Se proyectó la formulación, coordinación, ejecución, facilitación de procesos y evaluación de los siguientes eventos artísticos y culturales en los diferentes barrios y distritos del cantón:

Celebraciones	
Día de la Música	Encuentro de Culturas
Anexión del Partido de Nicoya	Clausuras de cursos del Programa de Formación Artística

Semana Cívica	Programa Navidad en Belén (Portales, decoración edificios, Festival Navideño Belemita, Desfile Navidad en Belén)
Día Mascarada Nacional	

Estas actividades son las que por lo general los vecinos del cantón esperan se lleven a cabo y las que mayor participación obtienen. Se logró satisfactoriamente todas las actividades propuestas, se obtuvo empoderamiento de las organizaciones ejecutoras y alta participación de la población y todas fueron accesibles.

Meta 209-03 Mantener el edificio de la Casa de la Cultura en condiciones óptimas de accesibilidad y uso, según la Ley de patrimonio histórico. Se refuerza esta meta para cumplir con recomendaciones del Centro de Patrimonio Arquitectónico Nacional y las Políticas Culturales. Se programó cambiar el toldo ubicado en el patio del edificio municipal de la Casa de la Cultura. No obstante desde el mes de marzo se gestionó el permiso ante el Centro de Patrimonio Arquitectónico, el cual fue dado hasta el mes de octubre. Por lo anterior el proceso de contratación de una empresa que realizara las obras, se demoró hasta la segunda semana de diciembre, por lo que se concretará en los próximos días. Por otra parte, se realizaron obras menores, como la reparación de la instalación eléctrica, el cambio de bombillos y la limpieza de tanque séptico.

Biblioteca Municipal Fabián Dobles
Lic. Yamileth Núñez Arroyo

Meta 210-01 Facilitar el servicio de Biblioteca a los habitantes del cantón de Belén, todos los días hábiles del año 2014, en condiciones de accesibilidad y equidad y ofrecer a los usuarios acceso a documentación e infraestructura para el estudio y la investigación. Se refuerzan algunas partidas de esta meta, para cumplir con el servicio del año. De lo propuesto se logró brindar servicio de la Biblioteca en un 95% de los días hábiles, debido a que con el traslado de la Biblioteca al nuevo edificio, fue necesario cerrarla por algunos días. En total se brindó servicio a 11.366 personas, de las cuáles: 3.889 fueron mujeres, 4795 hombre, 1.677 niños y 1.005 niñas. El nuevo edificio de la Biblioteca cumple con la ley 7600, por lo que cualquier persona de la comunidad puede acceder a los servicios.

Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral
Lic. Karolina Quesada Fernández

Meta 211-01 Promover el desarrollo económico local, con servicios que faciliten el empleo y auto-empleo, con equidad social y de género. Lo anterior con el propósito de solventar la problemática de desempleo, subempleo, emprendedurismo debilitado, juventud desertora de

educación formal (Ninis), personas con discapacidad (pcd) con pocas oportunidades de desarrollar capacitación y empleo. Así como fortalecimiento de Asociatividad: Gremio ASAABE con problemas para comercializar sus productos. Se propuso facilitar el Servicio de intermediación de empleo regular, diversificando a empleo inclusivo. Oportunidades de capacitación para jóvenes, pcd, y comunidad belemita en general, para fortalecer su perfil ocupacional y por ende, su competitividad en el mercado laboral. Y facilitar espacios de comercialización de productos de Emprendimientos Belemitas y ASAABE.

Se logró cumplir de manera eficiente con la meta propuesta, realizando las actividades proyectadas con los siguientes resultados:

En empleabilidad: 494 puestos solicitados, 359 oferentes inscritos (188 mujeres/171 hombres), 23 personas contratadas (17 mujeres y 6 hombres). Lamentablemente, tanto las empresas como los oferentes, no acostumbran a informar las contrataciones, es por esto que con base en la experiencia, se podría afirmar que la cantidad de las contrataciones se podría duplicar. Se logró la contratación de un joven con discapacidad auditiva como Asistente Administrativo de un Bufete de Abogados.

Se realizó 2 Ferias de Empleo: la primera el 4 y 5 de Abril, en el Centro Comercial de La Ribera, con 20 Empresas contratantes. La segunda MiniFeria de Empleo fue el 2 Diciembre, en las canchas públicas, al costado este del Palacio Municipal, 4 empresas contratantes. Por otra parte, la Bach María Alvarez Villalobos, Asistente de esta Unidad, está certificada como "Gestora de Empleo" por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En cuanto a capacitaciones: 14 cursos gestionados, 438 personas capacitadas (313 mujeres y 125 hombres) en temáticas de Gestión alimentaria, Inspección y Supervisión de Calidad, Salud Ocupacional, Contabilidad y Recursos Humanos. Por primera vez se asigna a Belén 7 Programas de "Técnicos", lo cual potencia sobremanera el perfil ocupacional de la población capacitada, ya que no son cursos aislados, sino programas de formación intensiva, que responde a las demandas del mercado local.

En actividades promocionales (ferias): se realizaron 6 de Emprendimientos: Enamórate de tu ciudad, I Encuentro de Municipalidades en el IFAM, ExpoVida en Pedregal, Desfile de Navidad en Belén, Unilever y Esencia Vital: 105 personas (94 mujeres y 11 hombres)

En atención y asesoría empresarial: 98 personas Microempresarias atendidas (65 mujeres y 21 hombres) 4 personas con discapacidad. Se brindó un programa de Coaching Grupal Empresarial, a los emprendimientos avanzados, así mismo, la Coordinadora de Unidad facilitó sesiones de Coaching Individual, junto con la Fundación Inglesa Projects Abroad, abarcando temáticas como: continuación Plan de Negocios, Mercadeo, organización de la empresa (organigrama, descripción de puestos y distribución de funciones) ideas innovadoras, imagen, FODA, inventarios, redes sociales, etc. Projects Abroad facilitó micro-financiamiento a 3 emprendimientos (2 mujeres y 1 hombre).

En el programa MANOS A LA OBRA (IMAS-MuBe): El proyecto de Reciclaje, 20 personas en desventaja social beneficiadas con ¢100.000 al mes (17 mujeres y 3 hombres), la Municipalidad logró gestionar ¢12.000.000,00 aproximadamente, para la ayuda contributaria que reciben las personas que participan en este proyecto. No obstante, por criterio de la Presidencia de la República se cerró este programa. La población de este proyecto fue intervenida por la Unidad Ambiental, para formalizar el Gremio como Asociación, y esta Unidad facilitó 20 horas de sesiones de trabajo para conceptualizar y establecer formalmente la Asociación. En el programa EMPLEATE (MTSS-MuBe): 34 jóvenes (Ninis) se graduaron en un Técnico (18 mujeres y 16 hombres) y fueron becados con ¢200.000,00 por mes mientras se capacitaban. La Municipalidad logró gestionar ¢37.200.000,00 en becas, para esta población desertora de educación formal entre 17-24 años.

Se realizó exitosamente la convocatoria para EMPLEATE 2015, logrando identificar 50 jóvenes, en este momento se está aplicando la FIS del IMAS a cargo de la Licda Andrea Campos de Trabajo Social, en conjunto con María Álvarez Asistente de esta Unidad, aunque no se ha terminado con la aplicación de dicho instrumento a la totalidad de los jóvenes registrados, ya se cuenta con la aprobación de 24 jóvenes para el 2015, ya que necesariamente la población de este proyecto para el 2015, debe estar en condición de pobreza o pobreza extrema. En ASAABE: Centro de Comercialización de Arte y Artesanía Belemita en la Estación del Ferrocarril, se brindó apoyo y acompañamiento al proyecto. Así como asistencia y participación activa en la Junta Directiva, en las Comisiones de Inventario, Mercadeo y Calidad, optimización del control y organización administrativa del Centro, diseño e impresión de formularios para documentar la evaluación de ingreso y rechazo de mercadería al centro, así como material promocional como Brouchures en español e inglés, para promover la Estación en el Sector Hotelero, tarjetas de presentación y 2 banners para ferias.

Se realizó una Asamblea General Extraordinaria el 8 de Octubre, donde se nombró a una nueva Junta Directiva por 2 años más. Otros Proyectos Municipales: Bebé Piénsalo Bien de la OFIM, CAI de Trabajo Social, Reciclaje de Unidad Ambiental, etc. Por último se diseñó y presentó el Plan de Gestión de Responsabilidad Social Empresarial a la Alcaldía. En cuanto a accesibilidad y equidad, se continuó con el Servicio de Empleo Inclusivo. Se cuenta con 20 Expedientes ocupacionales para PCD (personas con discapacidad), se logró la contratación de un joven con discapacidad auditiva como asistente administrativo en un Bufete de Abogados. Las 2 funcionarias de esta unidad se certificaron en Lesco II. red local de inserción laboral para Personas con Discapacidad. La Municipalidad de Belén, fue seleccionada por el PNUD, OIT y UNA para la implementación de la Red Local en Belén, con un proceso de capacitación de 64hrs, con participación de 3 funcionarias municipales, representantes de INA, Ministerio de Salud, CTP Belén, Asociación de Desarrollo Integral de La Asunción, Asociación de la Ribera, y representantes de la comunidad con discapacidad, con el fin de asumir a nivel local (no sólo municipal) la gestión de empleo para PCD.

Se promovió el servicio en 50 empresas desde DELOITTE, CITI, Sector Hotelero, Industrial y Comercial, hasta mediana empresa. Se realizó el "1er Desayuno Empresarial para presentar el Proyecto de la Red Local" el 17 de Octubre, con la participación de PNUD, OIT y UNA, así como el equipo de la Red de Belén. Se contó con participación de 57 representantes de

empresas y la exposición de 3 experiencias exitosas a nivel local. Se logró la contratación de una PCD.

COMAD: La Coordinadora de esta Unidad forma parte de la COMAD, la cual funge como Secretaria de dicha Comisión, del Concejo a cargo de las agendas y actas de cada sesión, así como la convocatoria, dictámenes al Concejo. Se logró aprobar el Plan de Equiparación de Oportunidades para PCD de la Municipalidad de Belén y fue entregado al Concejo. Se trabajó con el Contralor de Servicios de la Municipalidad en el Manual de la Persona Usaria de la institución, con enfoque de Accesibilidad y Discapacidad. Se brindó apoyo para la organización e implementación de actividades para el 3 de Diciembre: Día Internacional de las PCD en conjunto con trabajo Social.

Oficina de la Mujer
Lic. Angélica Venegas Venegas

Meta 212-01 Velar por el cumplimiento de la Política local y Plan establecidos para la promoción de la igualdad, equidad social y de género mediante 3 acciones estratégicas, con un aproximado de 20 actividades. Reforzar algunas partidas de esta meta con el fin de ejecutar proyectos estratégicos de interés para el Gobierno Local y la Comunidad. En este periodo se propuso trabajar mediante los tres ejes estratégicos: Gestión Local, Participación ciudadana o Gestión Comunal y de acuerdo a la demanda existente de las necesidades de atención en la población vulnerable en violencia intrafamiliar, tanto individual como grupal. De lo propuesto se logró realizar la revisión a la Política de Igualdad y Equidad de Género. Se superaron las expectativas de participación de la población a las actividades de sensibilización planificadas por ejemplo, en la actividad del 15 Aniversario de la OFIM, donde la participación de la población masculina fue muy buena.

Además se llevó a cabo la III Carrera y Caminata Belén dice NO a la Violencia Intrafamiliar y contra las mujeres 2014, superando la participación del año anterior. En cuanto a la atención individual y grupal a personas con situaciones de violencia intrafamiliar, se brindaron 1169 citas, de las cuales se dieron 898 (77%) a mujeres y 271 (23%) a hombres, lo que refleja una mayor participación y toma de conciencia de la problemática en la población masculina. Estos datos son positivos para ayudar a contrarrestar las manifestaciones de violencia en el cantón de Belén, dado que en la mayoría de los casos, son los hombres quienes ejercen la violencia y no se cuenta con suficientes espacios de atención para ellos. En cuanto a la atención grupal, se mantuvieron dos grupos durante el año, uno mixto que funcionó los lunes cada 15 días, con una participación aproximada de 22 personas y uno sólo para mujeres los jueves, con una participación de 16 personas aproximadamente, Ambos procesos cerraron de forma exitosa.

Todo el trabajo que se realiza desde la OFIM obedece a la Política de Igualdad y equidad de Género, lo que significa que todas las gestiones son enfocadas al respeto de la accesibilidad, diversidad y equidad en el servicio que se brinda a las personas, así como en el objetivo principal que es la razón de ser de esta oficina, la sensibilización en estos temas a nivel local.

En la atención individual por ejemplo, se brindaron el 77% de citas a mujeres y 23% a hombres, la diferencia obedece a que la norma es que las mujeres son las que solicitan la ayuda, sin embargo un 23% de hombres ya es representativo, lo que es positivo para la OFIM.

Dirección del Área de Desarrollo Social
Lic. Marita Arguedas Carvajal

Meta 213-01 Gerenciar el 100% de los procesos que conforman el Área Social con el fin de optimizar sus acciones e interacciones. Lo anterior con el propósito de consolidar la gestión del Área de Desarrollo Social, articulando y fortaleciendo el trabajo en equipo de todas las Unidades que la conforman. Maximizando recursos materiales y humanos, para brindar las prestación de servicios sociales dirigidos a la población belemita. Corregir debilidades identificadas en el campo gerencial, por medio de la implementación de medidas correctivas en control interno. La gestión del Área de Desarrollo Social impactan de manera positiva en la atención e intervención integral de necesidades y solución de problemáticas de la población del cantón, especialmente la caracterizada por su condición socio-económica de desventaja social, sustentado en un enfoque de derechos humanos, desde una perspectiva de equidad y accesibilidad que posibilitan bienestar y calidad de vida a la comunidad belemita.

Los programas y proyectos ejecutados se orientaron con un enfoque inclusivo para las siguientes poblaciones: Niñez y Adolescencia, mujeres, adultos mayores y familia en general, así como, los diferentes grupos etarios; centros educativos y organizaciones comunales, para propiciar un fortalecimiento en el tejido social, con una activa participación del gobierno local en la gestión local. En accesibilidad se promueve incluir como beneficiarios de los programas y proyectos sociales, a la población con discapacidad identificada en el cantón.

Meta 214-01 Brindar un servicio de calidad en educación y atención integral de niños y niñas en la primera infancia, por medio del Centro Infantil Belemita. Se refuerzan algunas partidas de esta meta. Se propuso proveer de acceso a servicios de cuidado infantil de calidad, favoreciendo el desarrollo integral de niños y niñas en la primera infancia, posibilitando el acceso al mercado laboral de sus padres y madres y/o a la continuación de estudios de madres adolescentes. No se logró abrir el servicio por parte de la Municipalidad de Belén, debido a que no se contó en forma oportuna con los recursos financieros y de la aprobación del modelo de gestión, en que se sustentaría la prestación del mismo. A la fecha no se cuenta con la aprobación de la habilitación CAI por parte del Ministerio de Salud. Se tuvo que gestionar presupuestos extraordinario, que fueron a refrendo de la Contraloría General de la República, los cuales fueron aprobados en el último cuatrimestre del año. Debido a lo avanzado del año, los beneficiarios del servicio, fueron re-ubicados en otros centros infantiles privados del cantón, con el propósito de garantizar la accesibilidad y equidad en el servicio, dicho costo fue sufragado a través de beneficios girados por el IMAS.

Por otra parte, a pesar de los esfuerzos realizados y que el servicio no se pudo brindar a la población meta, la Municipalidad de Belén designó recursos para invertir en obras de

infraestructura requeridas en dicho inmueble, con el propósito de corregir necesidades identificadas, debilidades y problemáticas que podían afectar la seguridad y el bienestar de los beneficiarios del servicio. Estos recursos alcanzaron de forma satisfactoria los objetivos propuestos.

Policía Municipal
Lic. Cristopher May Herrera

Meta 218-01 Realizar al menos 8760 horas de servicio policial patrullaje y atención de llamados de emergencia las 24 horas al día bajo, criterios de ética, calidad y equidad de género. Se refuerza esta meta, para llevar adelante la segunda etapa de cámaras de vigilancia con 15 puntos nuevos, distritos de la Ribera y la Asunción mediante adendum al contrato con la ESPH. Lo anterior con el fin de coadyuvar en la mejora de los niveles de seguridad ciudadana cantonal y por ende, los niveles de percepción poblacional, en relación con dicha seguridad. Se logró realizar la cobertura propuesta y la atención de llamados de emergencia durante el año, por medio de lo cual se logró 147 aprehensiones, según los siguientes resultados:

No. de Aprehensiones	Delitos
79	Sospechosos por infracción a la Ley de Psicotrópicos
20	Sospechosos por robo agravado
24	Hurto
6	Violencia doméstica,
6	Falsificación de señas y marcas
4	Portación ilícita de arma permitida
3	Contravenciones contra las personas
3	Contravenciones contra el orden público
1	Por circulación de moneda falsa
1	Contravenir las buenas costumbres.

Además se logró la ampliación del contrato para el proyecto de vigilancia CCTV con 15 cámaras adicionales. Por otra parte, se acondicionó una sala privada para la entrevista de víctimas de violencia intrafamiliar o violencia sexual y se contrató una mujer policía, para lograr una atención más idónea de este tipo de victimología. Por último se llevan todas las estadísticas policiales con variables incluídas en razón de género y edad de las víctimas y victimarios(as).

Unidad Ambiental
M.Sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

Meta 219-01 Monitorear ambientalmente el cantón, por medio de la ejecución de las distintas actividades de fiscalización y control. Se refuerzan algunos rubros de esta meta para optimizar el servicio. De lo propuesto se logró un 95%, ya que hay algunos trámites que no tienen respuesta, pues se dependía de algunos entes que no la han brindado. Se realizaron inspecciones y se atendieron denuncias. Se recibieron un aproximado de 360 trámites, tanto a nivel interno, como externo. Se coordinó con diferentes instituciones y entes para dar solución a éstos. Todo esto logró que la Unidad pudiera salir adelante en los proyectos y en el cumplimiento general de sus funciones tanto a lo externo, como a lo interno. En todas las actividades y acciones, se tomó en consideración la accesibilidad y equidad de género, pero no se cuenta con datos estadísticos.

Dirección del Área de Servicios Públicos
Ing. Dennis Mena Muñoz

Meta 220-01 Resolver el 100% de las quejas y brindar el Servicio de Limpieza de Vías a un total de 148,000 metros cuadrados, así como el mantenimiento de zonas verdes que cumplan con criterios de calidad. Se refuerzan algunas partidas de esta meta. Se propuso cumplir con el programa de limpieza de las vías durante todo el año en el cantón, donde se atendieron las quejas generadas y resueltas a la vez. Cumpliendo con el cronograma ya establecido, donde se ejecuta correctamente el contrato vigente. Se logró el 100% de lo propuesto, garantizando la limpieza permanente del cantón y aportando a la salud pública de los habitantes.

Meta 220-02 Recolectar al rededor de 7800 toneladas de Desechos Sólidos Ordinarios. Se propuso la recolección, transporte y disposición final de los residuos salidos ordinarios generados en el cantón, procurando una reducción en la producción de los mismos. El rango existente se mantiene y no ha aumentado. Se logro brindar el servicio con la frecuencia establecida y con un nivel de calidad alto. A la vez se realizaron las campañas de recolección de residuos no tradicionales, esto para evitar desechos en vía pública y la propagación de enfermedades.

Meta 220-03 Brindar en el año un 100% del servicio de mantenimiento de parques, facilidades comunales y obras de ornato, el cual corresponde a 209,000 metros cuadrados en el cantón. Se refuerzan algunas partidas de esta meta para optimizar el servicio. Se propuso brindar el debido mantenimiento oportuno a las áreas de parques municipales y áreas comunes, según inventario realizado en el cantón, esto para garantizar el disfrute de las familias Belemitas. Se logró solventar de manera efectiva las necesidades de limpieza y ornato de las áreas de parque de la comunidad.

Cementerio Municipal
Lic. Lorena Vásquez Meléndez

Meta 220-04 Atender el 100% de los trámites del Cementerio y dar un efectivo mantenimiento operativo al lugar. Se refuerzan algunas partidas de esta meta y poder brindar un óptimo servicio todo el año. Lo anterior con el fin de seguir con la reutilización de espacios y realizar actividades para el Día del Padre, Día de la Madre y Día de Finados. Se logró tramitar el 100% de las gestiones ingresadas en el Cementerio y se brindó un efectivo mantenimiento al lugar. También se continuó con la reutilización de derechos, así como la conmemoración de las actividades propuestas, las que se han convertido en fechas muy importantes que revisten un alto grado de respeto y relevancia, que a la vez han generado a través de los años, un impacto muy positivo en los ciudadanos de Belén y la Municipalidad. Dentro de la gestión realizada durante el año 2014 se contabilizó un total de 68 personas sepultadas, de las cuales 38 fueron hombres, 24 mujeres, 3 niños y 3 niñas.

Dirección del Área de Servicios Públicos
Ing. Dennis Mena Muñoz

Meta 220-05 Recolección de material reciclable en todo el cantón. Se refuerza esta meta para el trabajo y divulgación de las campañas de Ambientados y residuos sólidos. Se propuso cumplir con el programa de las distintas campañas de recolección de residuos valorizables, tanto Casa por Casa, Ruta Comercial y la campaña denominada Ambientados. Con lo cual se brindó varias opciones a la comunidad y los comercios. Al mismo tiempo se logró capacitar un grupo de personas del programa de Manos a la Obra, donde se dará seguimiento al mismo, para que estas personas puedan encargarse de su propio centro de acopio y sean ellas quienes lo administren y esta forma se convierta en una fuente importante de ingresos para sus familias. A la vez se logro hacer un mayor número de vallas publicitarias, con las fechas de reciclaje de las distintas campañas.

Según las estadísticas se logró superar lo recolectado en años anteriores, lo que indica que cada vez más familias se están comprometiendo con el reciclaje y la reducción de desechos, que se está convirtiendo en una cultura comunal.

Meta 220-07 Atender y supervisar el 100% de los contratos adjudicados, trámites, solicitudes o requerimientos que se presenten ante la Dirección de Servicios Públicos y apoyar a las distintas Unidades a cargo. Se refuerzan algunas partidas de esta meta, para mantener continuas las funciones hasta fin de año. Lo anterior se logró de forma satisfactoria, permitiendo garantizar la prestación de los servicios sin interrupciones y a la vez con calidad. A la vez se inició un nuevo proceso, en relación con el Servicio de Limpieza de Vías y Mantenimiento de Parques Municipales para que no haya contratiempos en la prestación de los mismos.

Meta 220-09 Atender y registrar el 90% de las quejas presentadas por incumplimiento de los Art. 75 y 76 del Código Municipal, bajo criterios de calidad. En la prestación del servicio de chapea de lotes enmontados se logro atender el 95 % de las quejas entrantes, donde la mayoría de dueños de los lotes al ser notificados, ellos mismos procedieron con la respectiva chapea. En los demás casos fue la Municipalidad quién brindo el servicio, procurando la seguridad y evitando problemas futuros a las personas que se ven afectadas, al no brindarse el debido mantenimiento por parte de los dueños de las propiedades.

Meta 220-11 Brindar el mantenimiento a las instalaciones de la terminal de buses y la Estación 5, cumpliendo con criterios de equidad y calidad. Se propuso brindar la atención y el mantenimiento básico en la Estación del Tren y la Terminal de Buses. A la vez se logro pintar las respectivas estructuras procurando la mejora continua, con el propósito de alargar su vida útil y embellecerlas, para beneficio de los usuarios y la comunidad en general.

5.3 Ejecución de metas y presupuesto programa 3: Inversiones

El programa 3 está conformado por grupos de proyectos, la Municipalidad en el año 2014, asignó e invirtió recursos en los siguientes grupos:

Grupos de proyectos
Edificios
Vías de comunicación terrestre
Obras marítimas y fluviales
Instalaciones
Otros proyectos
Otros fondos e inversiones

Metas totales: La Municipalidad propuso para el año 2014 en el programa 3 Inversiones, 45 metas en total y ejecutó 40, con un logro del 88% de eficacia en la gestión, aumentando en 11 puntos porcentuales con respecto al año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue por ₡ 2.129.065.303,23 (dos mil ciento veintinueve millones sesenta y cinco mil trecientos tres colones con 23/100) y se ejecutó ₡1.309.322.309,20 (mil treientos nueve millones treientos veintidós mil trecientos nueve colones con 20/100), con un resultado del 61% en el indicador de eficiencia, aumentando 17 puntos porcentuales con respecto al año anterior.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora se propusieron 38 y se ejecutaron 33, obteniendo el 86% de eficacia en la gestión, aumentando en 14 puntos porcentuales con respecto al año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ₡1.885.449.705,31 (mil ochocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos cinco colones con 31/100), de los cuales se ejecutó ₡1.077.265.907,79 (mil setenta y siete millones

docientos sesenta y cinco mil novecientos siete colones con 79/100), obteniendo 57% de eficiencia, aumentando 22 puntos porcentuales con respecto al año anterior.

Metas operativas: La Municipalidad estableció 7 metas y ejecutó el 100% de eficacia en la gestión, similar al año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢243.615.597,92 (docientos cuarenta y tres millones seiscientos quince mil quinientos noventa y siete colones con 92/100), de los cuales se ejecutó ¢232.056.401,41 (docientos treinta y dos millones cincuenta y seis mil cuatrocientos un colones con 41/100), logrando el 95% de eficiencia en la utilización de los recursos, disminuyendo un punto porcentual, con respecto al año anterior.

A continuación se exponen las justificaciones del logro o no de las metas de mejora propuestas en el Programa 3, para este año 2014:

Área Administrativa y Financiera
Lic. Jorge González González

Meta 108-05 Se creó fondo con recursos libres sin asignación presupuestaria, según OIFICIO DFOE-DL-1321 de la CGR. Los cuales posteriormente fueron trasladados para reforzar otras metas.

Unidad de Obras
Ing. Oscar Hernández Ramírez

Meta 203-03 Mejorar los caminos de la Red Vial Cantonal mediante el mantenimiento y mejoramiento de 2500 metros de caminos, contemplando la accesibilidad e igualdad en el espacio público y en función de los planes anuales aprobados por la JVC y el Concejo Municipal. Así como el mantenimiento rutinario a todas las calles del cantón. Se refuerza esta meta para obras de carpeta asfáltica en apertura de calle Los Delgado. Se propuso la intervención de 2.5 km de vías, a las cuales se le brindó mantenimiento rutinario y periódico, mediante bacheo y sobrecapa asfáltica. Esto haciendo uso de donación de mezcla asfáltico por parte de RECOPE. El impacto en el cantón fue que se consiguió donación por un monto que alcanzó los ¢33 millones. La ejecución de estos proyectos contemplan la accesibilidad o equidad de género. A la vez en la gestión se incorporó el lenguaje inclusivo.

Meta 203-04 Se refuerza esta meta para mejorar los caminos de la Red Vial Cantonal mediante la intervención de 855 metros de vías, a través de los recursos de ley 8114, en pro de la igualdad de oportunidades y en función de los planes anuales aprobados por la JVC y el Concejo Municipal. Lo anterior con recursos de la liquidación del año anterior, más excedente de recursos a recibir de la ley 8114. Para responder a la necesidad de asegurar el patrimonio vial cantonal. Se logró la totalidad de lo propuesto, mediante el mantenimiento rutinario y periódico (Bacheo y sobrecapa con mezcla asfáltica) de los 855 metros de vías cantonales propuestos. Las acciones realizadas benefician por igual sin distinción alguna.

Meta 203-05 Planear, diseñar y construir soluciones en materia de Alcantarillado Pluvial en el Cantón, fomentando la accesibilidad del espacio físico, según priorización. Se refuerza esta meta para aceras en apertura de Calle Los Delgado. Se propuso brindar solución de al menos dos problemáticas en materia de alcantarillado pluvial. Se logró el cometido por medio de la ejecución de proyecto en calle Don Chico, sector Rex y condominio La Joya y adicionalmente diversos sectores, producto de quejas de los usuarios (Fátima, Chácara)

Meta 203-06 Continuidad del proceso de confección del Plan Maestro de Re-ordenamiento Vial, funcionamiento y transporte público (Segunda etapa). Se refuerza esta meta para culminar con el plan. Lo anterior para disminuir el posible congestionamiento vial y lugares conflictivos. Se desarrolla el mismo mediante el diagnóstico de la red vial actual y realizando propuestas de mejora a corto, mediano y largo plazo. Se incluyó un estudio específico que abarcó el tema de peatonización.

Meta 203-07 Meta Reforzada: Recava superficial mecanizada o ampliación del cauce de los ríos. Obras de protección de márgenes. Reparación de obras de infraestructura pública en caso de deterioro o emergencia. Se propuso la intervención con maquinaria contratada o mediante convenio en los sitios que presentan mayor problemática, con el objetivo de disminuir el impacto de las crecidas del río Quebrada Seca, así como la protección de márgenes en puntos de sectores de riesgo. Se logró realizar limpieza de cauce con recursos propios, en los sectores de La Amistad y San Antonio centro. Además se brindó mantenimiento mediante convenio con MOPT en el sector del Palí al este. Por otra parte, se brindó mantenimiento mediante gestión de donación con la Comición Nacional de Emergencia, nuevamente en La Amistad y en Cristo Rey.

Por último, se realizó protección de márgenes al este del PALÍ y como obra complementaria en la sustitución del puente en barrio San Isidro. En términos generales se realizó más del doble de lo proyectado.

Meta 203-08 Procurar y gestionar la ejecución de al menos 200 metros lineales de acera, por parte de los propietarios. Readecuación y construcción de rampas para transición acera-calle e instalación de loseta táctil, mejorando las condiciones del espacio público, para un mejor aprovechamiento y brindando seguridad, mediante la aplicación del Código Municipal. Mediante el desarrollo de proyectos municipales, visados, apertura de calles, partidas específicas, transferencia de capital y obras por administración, se logró la construcción de un total de 500 metros lineales de acera. Todas las gestiones realizadas en este apartado responden al tema de accesibilidad.

Meta 203-09 Obras complementarias o preliminares requeridas dentro del programa de sustitución paulatina y mantenimiento de los puentes cantonales, según Plan Estratégico Municipal. Se refuerza esta meta para re-ubicar tubería de agua potable del AyA, por construcción de puente de San Isidro. El recurso fue invertido como parte de la adjudicación para la sustitución del puente en barrio San Isidro "Cachón", mismo que a la fecha se encuentra con recepción provisional.

Meta 203-10 Elaboración y aprobación del Plan Quinquenal de Mantenimiento Vial a diseñarse por parte del Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y someterse a su aprobación. Lo anterior con el objetivo de contar con una herramienta adecuada de planificación a mediano y largo plazo, de cumplimiento con lo requerido, por la reglamentación vigente. Se logró generar las políticas municipales, establecer las priorizaciones de intervención, establecer rutas de interconectividad, costos y proyecciones de financiamiento, así como determinar la metodología a emplear. No fue posible culminar el documento, dado que se contó con dos factores fundamentales:

1) El incremento de los recursos anuales por concepto de Ley 8114.

2.) el cambio en el costo del proyecto BID, en más de un 100% por lo cual, se deberá ajustar todo lo correspondiente a gastos e ingresos proyectados en los cinco años, trabajo previamente realizado y que ahora deberá ajustarse, lo que implica mucho trabajo adicional.

Meta 203-11 Sustitución del puente Cheo, en San Antonio de Belén. Lo anterior para resolver la problemática de desbordamiento y eliminar el riesgo estructural existente. Se logró la adjudicación, el inicio de obras y el avance proyectado para fin de año, se tiene a nivel de bastiones. No se logró la construcción de la totalidad del puente por motivos de época lluviosa. La nueva estructura incorpora aceras accesibles con anchos de ley.

Meta 203-14 Construcción de aceras según artículo 75 del Código Municipal (La Asunción). Esta meta no formaba parte de la programación dentro del Plan Anual Operativo de esta Unidad y no fue planificado por este Proceso de Obras y los contratos vigentes no contemplaban dicha ejecución. Por otra parte los recursos entraron en el presupuesto municipal, hasta el segundo semestre del año 2014. Además no se logró formular una propuesta clara de proyecto o, proceder con el procedimiento de notificación para ejecutar el recurso con el que se contaba.

Meta 203-15 Construcción de aceras según artículo 75 del Código Municipal (La Ribera). Lo anterior con el propósito de ejecutar los recursos asignados al Consejo de Distrito de La Ribera. Se logró definir el proyecto por parte del Consejo de Distrito y su aprobación por parte del Concejo Municipal. Se proyecta un 80% de construcción de aceras en el sector comprendido entre el Centro Comercial Ribera y Restaurante Rincón Romántico. Todo el

proyecto responde a accesibilidad, especialmente se incorporó la loseta táctil guía para no videntes. No se logrará la totalidad de ejecución, en vista que esta meta no se encontraba dentro del PAO-2014 de la Unidad de Obras, sino que la misma fue incluida en un extraordinario. El recurso estuvo disponible hasta el segundo semestre del año y los contratos vigentes no contemplaban dicha ejecución, comprometiendo más bien, otras metas planificadas de forma adecuada.

Meta 203-17 Clausura del pozo AB-1571, según resolución de la Sala Cuarta. Se llevó a cabo en buen término la clausura del pozo, según mandato de la Sala Cuarta.

Acueducto Municipales
Ing. Eduardo Solano Mora

Meta 206-02 Sustituir por lo menos, 950 metros lineales de tubería de asbesto en el cantón. Se logró concluir con la sustitución de tubería de asbesto cemento en el Distrito de San Antonio y el impacto que se genera en la red de distribución, es aumentar la vida útil de la infraestructura del acueducto y por ende, la calidad del servicios brindado. Se cambió en su totalidad los metros propuestos.

Meta 206-03 Contratación de empresa que elaborará los diseños de los proyectos de mejora y nuevos, para el Acueducto Municipal. Dentro de lo propuesto estaba el diseño de planos y estudios técnicos para la futura construcción de un tanque de agua elevado, para el distrito de la Asunción de Belén. Se logró realizar los planos, las especificaciones técnicas y queda pendiente el proceso licitatorio para la construcción. Por otra parte, quedan pendiente los diseños y estudios técnicos, para la construcción de otras obras del Plan Maestro del Acueducto.

Meta 206-04 Contratación de empresa para realizar estudio del agua no contabilizada en el Cantón de Belén, según Plan Maestro del Acueducto Municipal. Se logró contratar la empresa para realizar un estudio de optimización hidráulica, el cual se debe realizar por etapas, por lo que se inició en el 2014 en Residencial Cariari. El estudio está en el 50% para este año 2014 y se termina en el año 2015.

Meta 206-05 Reforzar el fondo para futuras inversiones del Acueducto, según plan maestro. En el transcurso del año se logró crear el fondo propuesto, con el fin de invertir en los proyectos del Plan maestro, así como reforzar algunas actividades operativas, para la prestación del servicio del acueducto.

Alcantarillado Sanitario
Ing. Mayela Céspedes Mora

Meta 207-03 Dar el mantenimiento, construcción y reconstrucción de los sistemas de Alcantarillado Sanitario del cantón. Se refuerza esta meta, para dar continuidad al proceso todo el año. Durante el año se propuso dar un mantenimiento adecuado al Alcantarillado Sanitario de todo el cantón, esto implicó construcción y reconstrucción de algunas partes del sistema. Se logró dar atención a la totalidad de las quejas presentadas tanto por hombres, como mujeres, conservando siempre la equidad de género y accesibilidad en la gestión. Los principales problemas encontrados fueron obstrucciones de tuberías, por tacos provocados por raíces de árboles o por grasas acumuladas. En algunos casos, se construyeron pozos de registro o, se sustituyeron tramos colapsados. Este es el caso de Residencial Cariari, en el Bulevar de la Urbanización Bosques de Doña Rosa.

En Barrio San José, se trató de dar solución a la problemática de los tanques sépticos y el drenaje único; un sistema que fue construido hace más de 22 años, con técnicas inadecuadas de tratamiento. En Residencial Belén, se atendieron algunos casos de desbordamiento de aguas residuales, así como de inadecuada conexión domiciliaria a las obras del Alcantarillado Sanitario de la I y II Etapa. Se presentaron algunos casos de malos olores en sitios donde el Alcantarillado Sanitario no existe, debido a que las personas se conectan ilícitamente al Alcantarillado Pluvial, estos casos se han enviado al Ministerio de Salud. No se logró conciliar criterios entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad, en cuanto a la competencia de cada uno en el campo Sanitario. Por ejemplo, donde no hay sistemas de Alcantarillado Sanitario y las personas se conectan al alcantarillado pluvial, provocando malos olores, lo cual es un problema que debe abordar el Ministerio por conexión ilícita.

Otro caso es las reparaciones internas dentro de las propiedades, donde la Municipalidad está inhibida por Código Municipal, a realizar reparaciones. Se detectaron además, altos consumos de grasa en la población que van a parar al Alcantarillado Sanitario y gran falta de educación, en cuanto a la disposición de desechos sólidos lo que provoca tacos en el Alcantarillado Sanitario. Tampoco se ha podido erradicar mala costumbre, de disponer las aguas jabonosas a las cunetas. Esta es una mala práctica que se viene dando por parte de la población, desde hace muchos años.

Meta 207-04 Segunda etapa del Alcantarillado Sanitario de Residencial Belén. Dicha etapa incluyó la Calle Costa Rica, Calle Panamá, Calle Colombia, la Avenida Argentina y las pequeñas alamedas ubicadas al costado oeste del Residencial Belén, con 60 casas en total, muchas de las cuales, contaban con problemas de aguas residuales. Se logró el 100 % de lo propuesto y de esta forma, se atacaron graves problemas de desbordamiento, de obstrucciones y con esto, se mejoró la salud pública por igual a hombres y mujeres sin discriminación de género, raza, nacionalidad o edad.

Meta 207-05 Diseño, construcción y supervisión de la segunda etapa de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Residencial Belén. Según acuerdo del Concejo Municipal, de la Sesión Ordinaria 09-2014, celebrada el 11 de febrero de 2014. Para este año se planteó llegar hasta el nivel de contratación de tres proyectos que propusieron, con la

incorporación en el mes de agosto al presupuesto municipal, de la suma de ¢250,000,000.00 del superávit del años 2013. Estos proyectos son:

- 1.- El diseño, planos y construcción de la segunda Etapa de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Residencial Belén
- 2.- El diseño, planos y construcción de la tercera etapa del Alcantarillado Sanitario de Residencial Belén; esta etapa es la última para este Residencial.
- 3.- La supervisión de las obras de ambos proyectos.

La construcción de los tres proyectos se llevará a cabo, de enero a junio del próximo año. La población a cubrir con la tercera etapa es de 220 viviendas del Residencial Belén. Esta última etapa cubre la totalidad de población de este asentamiento; con esto se logra culminar con lo planeado al principio del proyecto de dar la recolección y tratamiento del agua residual de 440 viviendas de este Residencial. Dicho proyecto cuenta con la aprobación de SETENA y con el Ing. Martín Chinchilla como Regente Ambiental. La Dirección de Agua del MINAET otorgó el 19 de noviembre, el permiso de vertido de las aguas tratadas a la Quebrada Seca por tres años, condicionado a que se deberá presentar la actualización de la Declaración de Vertidos cada año. Quedaría a futuro la incorporación de la contribución de los funcionarios del Nuevo Edificio Municipal, para una población aproximada de 150 personas, para lo cual la planta de tratamiento tiene capacidad de absorber.

Todas las gestiones realizadas en esta meta cumplieron con la equidad de género, sin discriminación por raza, nacionalidad o, tendencia política.

Biblioteca Municipal Fabián dobles
Lic. Yamileth Núñez Arroyo

Meta 210-02 Finalizar la construcción del Edificio del Centro de Información y Capacitación, enfocado a la juventud, de la mano con el ambiente en el año 2014. Para ofrecer espacios idóneos a la población usuaria del cantón. Se logró terminar el nuevo edificio en su totalidad y ya las personas del cantón, tienen un sitio apto e idóneo para el estudio, la investigación y la recreación. El mismo fue construido con apego a toda la reglamentación de la ley 7600, para ser accesado por cualquier persona de la comunidad.

Dirección del Área de Desarrollo Social
Lic. Marita Arguedas Carvajal

Meta 213-06 Transferir recursos a ADEPROVIDAR, para Formalización del otorgamiento de los trámites de los Bonos de Vivienda del proyecto de vivienda de las familias afectadas por las emergencias en el Cantón de Belén. Se propuso brindar acompañamiento, asesoría y orientación en la elaboración de documentos para el cumplimiento de requisitos correspondientes, al otorgamiento de bonos de viviendas para las familias afectadas por las emergencias; reuniones, asesoría, acompañamientos a junta Directiva de ADEPROVIDAR

para formulación, trámites y gestiones a nivel municipal e interinstitucional, para formulación del proyecto de vivienda para las familias afectadas por emergencias cantonales y factores de riesgo, ante amenazas por desastres naturales. Se logró concretar la compra del terreno, la inscripción y trámites en entidades financieras, para el otorgamiento de bonos de vivienda y formulación del proyecto de vivienda.

Este proyecto contempla a grupos de población en desventaja social, con un importante porcentaje de adultos mayores de forma equitativa y solidaria, para solucionar una problemática cantonal que viene desde hace aproximadamente 10 años. No se logró todo el proceso por aspectos de carácter política, cambio de gobierno a nivel central, incidiendo de manera negativa en la agilidad de trámites a nivel gubernamental.

Unidad Ambiental

M.Sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

Meta 219-06 Adquisición de terrenos para reforestación y protección de las nacientes de agua de Belén. Se propuso realizar todos los trámites y procesos, para realizar la compra de la primera finca, a partir del Programa Pago por Servicios Ambientales. Se logró comprar la finca y realizar los dos primeros pagos de la misma. Se obtuvo una deuda por 5 años, para terminar de comprar la finca. Dicha finca consta de 16,700 metros cuadrados. La compra de esta finca será de gran impacto para todo el cantón, ya que en la misma se desarrollará un plan de arborización, para la protección de la naciente Los Zamora y que funcionará como un pulmón urbano y un parque recreativo para la comunidad.

Dirección del Área de Servicios Públicos

Ing. Dennis Mena Muñoz

Meta 220-06 Sustitución de basureros viejos, por módulos de desechos. Este año se tomo recursos para poder sustituir los basureros actuales, los cuales están en muy malas condiciones. Se distribuyeron en los tres distritos, y se colocarán en los siguiente parques municipales: Los Tilianos, Rodrigo Crespo, Álamos, Residencial Belén, Manuel Emilio, Don Luis. Además de otras instalaciones, como en el Cementerio Municipal y Parada de Buses. Estos módulos al ser de plástico reciclado, su vida útil es más larga y mejorará la imagen de los parques y sitios públicos.

Cementerio Municipal

Lic. Lorena Vásquez Meléndez

Meta 220-08 Crear un fondo para futuras inversiones en el Cementerio Municipal. Dicho fondo fue creado con la suma de ¢10,000,000.00, con el fin de desarrollar nuevas estructuras en el Cementerio, de acuerdo las necesidades.

Dirección del Área de Servicios Públicos

Ing. Dennis Mena Muñoz

Meta 220-10 Embellecimiento y renovación de parques municipales. Para el embellecimiento de parques se trabajó en la instalación de nuevos play plásticos reciclados, en los siguientes Parques: Parque Zayqui, Villa Emilia y Villa Benny. Estos se atendieron según solicitudes realizadas por los vecinos.

Unidad de Planificación Urbana
Ligia Franco García

Meta 304-02 Finalizar la actualización del Plan Regulador, para promover un Desarrollo Urbano sustancial y de calidad en el Cantón de Belén. Se refuerzan recursos que no fueron aprobados por la CGR, en el Ordinario-2014. Lo anterior por cuanto el el cantón requiere este instrumento normativo, para regulación y normalización de los procesos constructivos y de desarrollo de obra pública y privada. Se logró la elaboración y revisión de reglamentos, elaboración y trámite de viabilidad ambiental y elaboración de propuesta de actualización en términos generales y específicos. Toda la normativa del Plan tiene el eje transversal de equidad de genero y los reglamentos han considerado normativa de accesibilidad. No se logró la aprobación de la viabilidad ambiental de SETENA, principalmente por problemas de interpretación por parte de esa Institución, en cuanto a la utilización del Mapa de Vulnerabilidad de Aguas Subterráneas.

Dirección del Área Operativa
Ing. José Zumbado Chaves

Meta 304-04 Adquisición de terreno que se requiere para la ampliación del cause del Río, donde se instalará el nuevo puente en Barrio Cristo Rey. Se procedió por parte de la Administración, con las diligencias y el procedimiento establecido por la normativa, para la compra del terreno. Por medio de una compra directa, se estableció reunión con los propietarios y se solicitó un avalúo administrativo a la Dirección de Tributación Directa. No obstante a la necesidad de adquirir el terreno de interés, para llevar a cabo la construcción del nuevo puente, los propietarios no aceptaron formalmente el monto establecido por el Ministerio de Hacienda en el avalúo administrativo. Por lo anterior la Municipalidad inició a fin de año, el proceso expropiatorio y depositó los recursos para la compra del terreno, en el Juzgado contencioso Administrativo, a la cuenta autorizada a nombre de Soto Barrantes Alexa Gerardina. El depósito judicial del caso 1400100910283, se llevó a cabo el 23 de diciembre de 2014, a las 15 horas con 18 minutos, siguiendo en debido proceso.

Unidad de Desarrollo y Control Constructivo
Arq. Luis Ángel Bogandes Miranda

Meta 305-02 Desalojo, demoliciones y retiro de estructuras, instalaciones, rótulos, entre otros, de los espacios públicos municipales, al menos en cinco casos. Se propuso ejecutar demoliciones de obras privadas, que se encontraban en terrenos públicos debidamente inscritos a nombre de la Municipalidad de Belén, con el propósito de rescatar espacios públicos de uso de la comunidad. Se ejecutó la demolición de obras privadas en el Área Pública de Residencial Belén, en el bloque O y demolición de construcción inhabitable en Área Pública de la Urbanización Billo Sánchez. Con esta gestión, se rescatan áreas públicas

invadidas y se ponen al servicio de la población, tanto para hombres, como para mujeres y con la accesibilidad requerida por normativa, por medio de la restauración de estas áreas.

Meta 305-03 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI, para el año 2014. Lo anterior con la colaboración de la Dirección Técnica Operativa. Mejoró sustancialmente la operatividad de la Unidad de Desarrollo Urbano, mediante herramientas tecnológicas y otras acciones necesarias para el buen desempeño. Se puso a disposición de otras Unidades la información general y específica, sobre permisos de construcción para la toma de decisión en otros procesos. Se pone a disposición la información por diferentes medios, tanto para hombres, como para mujeres y sin restricción de ningún tipo.

Unidad de Bienes Inmuebles
Ing. Hernís Murillo Zúñiga

Meta 306-02 Actualizar las base imponibles de las propiedades del cantón de Belén, por medio de la declaración de bienes inmuebles. Se refuerza esta meta para la valoración de 1306 omisos a la declaración de bienes inmuebles. Se recibió un total de 139 declaraciones y se logró además, la fiscalización de 580 declaraciones presentadas en el 2013. Apenas 139 declaraciones fueron presentadas de un total de 753, por razones ajenas a esta Unidad.

Meta 306-03 Actualizar las bases imponibles de las propiedades del cantón de Belén, por medio de avalúos para omisos a la declaración de bienes inmuebles del 2013. Se propuso para el 2014 la realización de 1100 avalúos, sin embargo se valoró apenas 879, quedando un saldo de 221. Esto debido a que no se contó con el software a tiempo.

Meta 306-04 Fiscalización de declaraciones presentadas en el periodo fiscal 2013. Se logró fiscalizar una buena cantidad de declaraciones presentadas en el 2013, redundando en un importante incremento del ingreso sobre Bienes Inmuebles. En este sentido, por la naturaleza del proyecto y debido a la demora en la puesta en marcha del nuevo sistema informático, No se logró ejecuta el proyecto en un 100%, por lo que el presupuesto en su totalidad se ejecutara en el 2015. En cuanto a accesibilidad y equidad de género, se habilitó un centro de atención.

Unidad de Topografía
Ing. Jorge Villalobos Solano

Meta 308-02 Ejecutar al 100% las acciones de mejora, producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2014. Lo anterior con la colaboración de la Dirección Técnica Operativa. Se ajustó la ubicación de los pozos dentro del cantón y el mapa de vulnerabilidad a la situación real, de acuerdo a estudios específicos y previa coordinación a nivel institucional. Se logró actualizar la información que requieren otras Unidades de la Municipalidad, para la adecuada toma de decisiones de tipo ambiental, por medio de la correcta ubicación de los pozos y nacientes que garantiza el respeto a la normativa y reglamentación vigente. Información que está al servicio de todos los funcionarios municipales y también del público en general, sin distinción de género y con accesibilidad para todas y todos. No se logró actualizar la localización precisa de todos los pozos, ya que los Entes Rectores, SENARA y

MINAE, se encuentran procesando la información que posteriormente deberán trasladar a la Municipalidad, para la actualización correspondiente. Este proceso de depuración del Mapa, está proyectado para varios períodos, ya que es un trabajo compartido con otras instituciones y en algunos casos, se requerirá de la anuencia de los propietarios de las fincas privadas, donde se encuentran los pozos para su acceso.

Unidad de Planificación Urbana
Arq. Ligia Franco García

Meta 309-02 Implementación de acciones de mantenimiento y restauración de los espacios públicos procurando el acceso equitativo y universal a los mismos. Se refuerza esta meta para atender quejas, instalación de mallas y bancas. Se dio continuidad al programa de renovación de parques y espacios públicos, atendiendo mejoras en parques existentes, priorizando con base en solicitudes de vecinos, atención de emergencias y condición actual de cada parque. Se inició el mantenimiento de parques en coordinación con el Área de Servicios Públicos. Se realizaron mejoras de estructuras existentes y de accesibilidad en el parque Villa Fernando, se recuperó de la usurpación el parque del Bloque O del Residencial Belén y se iniciaron labores de acondicionamiento para su uso, se llevaron a cabo acciones para atención de quejas por inundaciones en colindantes de parques y de cierre de seguridad de los mismos, como el caso de Bosques de Doña Rosa, Parque La Labor y Nuevo San Vicente. Se inició el Mantenimiento de módulos de juegos y de cierres perimetrales de los parques existentes, esto en coordinación con el Área de Servicios Públicos.

La accesibilidad y el acceso universal son un criterio de diseño para la intervención en los distintos parques del cantón, por cuando se interviene un parque se adecuan sus accesos e infraestructuras para el disfrute de la población en general, por lo que remodelación del parque Villa Fernando incluyó acceso universal. No se logró llevar a cabo de forma completa el mantenimiento de parques programado, en vista que se retrasó casi 4 meses el inicio del proceso de compra, lo que repercutió en la ejecución de las obras.

Meta 309-05 Construcción del edificio para la red de cuidado infantil de la Ribera de Belén. Se propuso llevar a cabo la contratación de servicios, para la construcción del edificio para la Red de Cuido. Este proyecto se enfoca en brindar un espacio adecuado, para la atención de la población infantil en condiciones de pobreza o desventaja social del cantón. El diseño del edificio es 100% accesible y además el proyecto en si mismo, es de acceso equitativo a las oportunidades de la niñez en especial de la población infantil en condiciones de desventaja. Para lo anterior se requiere de previo, la aprobación de los estudios de Vulnerabilidad del sitio; durante el año, se debieron realizar 2 estudios de detalle, para determinar la vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas del sitio en donde se propone construir el proyecto, en vista de la aplicación de la Matriz de Vulnerabilidad.

No fue posible iniciar el proceso licitatorio, en vista que SENARA solicitó información y pruebas adicionales en dos ocasiones, para la valoración del estudio de detalle, sumado a los plazos de revisión de dicha institución. No se logró contar a tiempo con el resultado, para dar inicio al proceso de compra correspondiente. Para dicho proceso también se remitió a la

Contraloría General de la República, una petición de la Municipalidad para abreviar el proceso ordinario y realizar una compra directa, el cual no había sido avalado.

De seguido se detallan las justificaciones del logro o no, de las metas operativas propuestas en el programa 3 para este año 2014:

Unidad de Obras

Ing. Oscar Hernández Ramírez

Meta 203-12 Ejecutar el mantenimiento del señalamiento y demarcación vial, para la seguridad de todos los usuarios en cualquier condición. Se logró la demarcación de 4.5 km de vías, demarcación de las zonas escolares antes del inicio del periodo de clases, dos intersecciones de importancia, 3 intersecciones convencionales, pintura de 15 reductores de velocidad e instalación de 13 rótulos de entrada y bienvenida al cantón. El impacto es positivo al lograr el componente de seguridad vial en calles reparadas, así como el mantenimiento de la demarcación en las existentes. No se pudo determinar la mejor forma para incorporar el lenguaje inclusivo en la redacción de la rotulación, ya que según la RAE este tipo de redacción es redundante y el espacio con el que se cuenta es reducido y se perdía el objetivo del mismo.

Dirección del Área Operativa

Ing. José Luis Zumbado Chaves

Meta 304-01 Lograr la ejecución en un 100% de las Metas establecidas por el Área Técnica Operativa y Desarrollo Urbano, cumpliendo con las solicitudes de acuerdo a los trámites presentados por los Usuarios Internos y Externos con equidad, calidad y eficiencia. Durante el año se propuso dar respuesta a todas las gestiones internas y externas, canalizadas a través de la Dirección por parte del Concejo, la Alcaldía, Unidades Técnicas, otras Áreas Municipales y usuarios externos que presentaron formalmente tramites y consultas diversas. Donde se garantiza de esta forma por parte de la Dirección del Área Técnica, la rectoría municipal en desarrollo y gestión urbana cantonal. Por otra parte se giraron las instrucciones a las Unidades Técnicas, para que incluyeran en las diferentes gestiones municipales, los temas de accesibilidad y equidad.

Varios casos han sido trasladados a la Comisión Técnica Administrativa y están en proceso, ya que se requiere pronunciamiento y análisis de otras Áreas. No obstante a lo anterior, por parte de la Dirección Técnica los casos se abrieron y se solicitó la información necesaria a otras Unidades.

Unidad de Desarrollo y Control Constructivo

Arq. Luis Bogantes Miranda

Meta 305-01 Cumplir con el 100% de los trámites que se presentan en la Unidad para satisfacer la necesidad de nuestros usuarios con Equidad, Calidad y Género. Durante el período 2014 se propuso dar respuesta a todas las gestiones internas y externas, que ingresaron a la Unidad de Desarrollo Urbano en cuanto a usos de suelo, alineamientos, resoluciones de ubicación, permisos de construcción, dudas y problemas urbanísticos suscitados en nuestra jurisdicción. Acertadamente se logró cumplir con todas las gestiones

internas y externas, situación que beneficia el desarrollo del cantón, en cuanto a inversión de obra privada y complementariamente obra pública conexas. En cuanto a accesibilidad y género, se verificó el cumplimiento de la normativa vigente, por medio de los permisos de construcción de las diferentes obras.

Unidad de Bienes Inmuebles
Ing. Hermis Murillo Zúñiga

Meta 306-01 Resolver el 100% de los requerimientos a cargo de la Unidad de Bienes Inmuebles. Se refuerza esta meta, con el fin de apoyar la fiscalización de declaraciones y valoración de omisos del 2013. Se cumplió con las metas propuestas las cuales fueron ejecutadas en un 100%. Se cumplió con el seguimiento al proyecto de valoración de omisos, a la declaración de bienes inmuebles del 2013. La fiscalización de las declaraciones presentadas en el año 2013 y las actualizaciones automáticas de valor en cuanto a permisos de construcción e hipotecas, obteniendo como resultado un incremento en la base imponible de dicho impuesto. Se le dio mantenimiento al Sistema de Información Catastral de la Municipalidad de Belén (SICMB), logrando crear nuevos servicios y un visor a nivel WEB. Se igual manera, se desarrolló un manual para la actualización del mapa parcelario.

Con el Sistema de Información Catastral de la Municipalidad de Belén (SICMB), se pretende dar accesibilidad a la información catastral.

Unidad de Catastro
Ing. Osvaldo Apú Valerín

Meta 307-01 1-Formar el Catastro de la totalidad de los predios existentes en el Cantón, debidamente georeferenciados, mediante la compatibilización de la información jurídica y física de cada propiedad inscrita. 2-El Plan requiere que exista una congruencia entre los datos del Catastro y del Registro, la información de cada predio debe ser compatibilizada. 3-Fortalecer el Gobierno Local, por medio de Información Catastral que les permitirá contar con mejores y más completos datos, sobre los inmuebles de su territorio y recaudar así el impuesto predial de forma más eficiente. Se logró actualizar todos los registros de fincas y propietarios, por medio de la información que remite el Registro Nacional, tramites de oficio e información que presentan terceros. Lo anterior permite una gestión acertada de cobro, de acuerdo a esta información procesada. La información se encuentra disponible para todas las personas, por ser de carácter público.

No se logró compatibilizar en su totalidad la información Catastral y Registral, ya que el personal especializado para esta labor, no fue contratado y no existe disponibilidad de personal de planta, para realizar las labores técnicas requeridas.

Unidad de Topografía
Ing. Jorge Villalobos Solano

Meta 308-01 Brindar soporte técnico en topografía a las dependencias técnicas, para actividades y proyectos de desarrollo sostenible del Cantón. Se propuso atender todas las

solicitudes de levantamientos topográficos, estudios registrales y actualización de los mapas de vulnerabilidad, a la contaminación de aguas subterráneas y mapas de afectaciones y restricciones por pozos y nacientes, que surgen o tramitan las diferentes Unidades Técnicas para el desarrollo de sus funciones y proyectos, los cuales se van atendiendo, de acuerdo a la gestión y prioridad que establezca la Dirección del Área o la Unidad de Topografía. Se logró abarcar todos los levantamientos topográficos que fueron solicitando a lo largo del año y que se requirieron en la mayoría de los casos, para alineamientos para construcción de infraestructura vial, delimitación de parques, aperturas de calle, entre otros.

De igual manera, se logró atender la totalidad de la actualización de los mapas de vulnerabilidad, afectación y restricción de aguas subterráneas, pozos, nacientes, amenazas naturales y otros. En todos los casos, las labores son de servicio que requieren otras Unidades, no obstante la información procesada está disponible sin restricción de género y con accesibilidad para todos. En cuanto a capacitación, no se concretó en su totalidad la participación proyectada.

Unidad de Planificación Urbana

Ing. Ligia Franco García

Meta 309-01 Planificación Urbana del desarrollo sostenible, a través del seguimiento y puesta en operación de la Actualización del Plan Regulador del Cantón de Belén y la implementación de sus programas y proyectos. Se propuso dar seguimiento y apoyo a las actividades propias de la actualización del Plan Regulador y sus reglamentos. Se atendieron las actividades de la Comisión de Seguimiento de Plan Regulador (CSPR), coordinación interinstitucional y atención al trámite de Viabilidad ambiental de la Municipalidad, ante la SETENA para la implementación del Plan Regulador. Así como la gestión de diseños para la implementación de las mejoras de parques y zonas públicas. Además de actualizar el Inventario de Parques y Zonas Públicas, herramienta para la toma de decisiones en la intervención de los mismos. Se logró atender lo propuesto en los acuerdos de la CSPR, así como brindar al atención a los (as) usuarios (as) externos (as), en relación a sus consultas sobre el Plan Regulador.

Por otra parte se respondió en el plazo de ley, la resolución de la SETENA sobre la Viabilidad Ambiental, planteándose un recurso de revocatoria con subsidio, ante el Ministro de Ambiente. Se completó la actualización del Inventario de Parques, ésta constituye una herramienta para la toma de decisiones en la intervención de parques y definición de prioridades de inversión. El Plan Regulador comprende como eje transversal, la equidad de género y el acceso universal, por lo que toda la reglamentación del caso, considera estos dos aspectos de forma medular, para la implementación de los nuevos reglamentos, como en la normativa urbana propiamente. El inventario evaluó la accesibilidad de los parques y áreas públicas del cantón.

5.4 Ejecución de metas y presupuesto programa 4: Partidas Específicas

El programa 4 está conformado por grupos de proyectos, la Municipalidad en el 2014 asignó recursos en los siguientes grupos:

Grupos de proyectos
Edificios
Otros proyectos
Otros fondos e inversiones

Metas totales del programa 4: La Municipalidad propuso dentro de este Programa , 4 metas de mejora en total y ejecutó 2 obteniendo el 50% en el indicador de eficacia, aumentando en 42 puntos porcentuales con respecto al año anterior. El presupuesto asignado a estas metas fue por ¢28.419.420,32 (veintiocho millones cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos veinte colones con 32 /100) y se ejecutó ¢21.435.508,98 (veintiún millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos ocho colones con 98/100), con el 75% en el indicador de eficiencia en la utilización de los recursos, superando en 48 puntos porcentuales con respecto al resultado del periodo anterior.

A continuación se exponen las justificaciones del logro o no de las metas de mejora propuestas en el Programa 4, para este año 2014:

Unidad de Obras

Ing. Oscar Hernández Ramírez

Meta 203-16 Saldo de Partida Especifica para la realización de obras de mejora en el CEN-CINAI de La Ribera de Belén. La naturaleza de la meta fue lograda oportunamente, este recurso es un remanente, el cual puede disponerse según lo estipulado reglamentariamente.

Meta 203-18 Transferencia de capital, a favor de la Asociación de Desarrollo de la Ribera, para Remodelación de la entrada principal, en cumplimiento de la ley 7600 y actualización de la iluminación, según la nueva ley de Regulaciones para espacios de eventos masivos, en el salón comunal de la Ribera de Belén. Dichos recursos fueron comprometidos para ser girar a principios del 2015, a la Asociación de la Ribera, ya que ellos adjudicaron para mejoras al Salón Comunal en el 2014.

Dirección del Área Social

Lic. Marita Arguedas Carvajal

Meta 213-05 Saldo de partida específica para compra de materiales de construcción para familias de escasos recursos. El recurso de esta meta representa el saldo de una partida específica, girada por el Gobierno Central en el año 2008, para la compra de materiales de construcción a familias de escasos recursos. el mismo fue ejecutado en su totalidad, cumpliendo a satisfacción el objetivo propuesto. Ejecutar los recursos disponibles. A resolver necesidades de infraestructura en viviendas de familias identificadas en condición de pobreza y pobreza extrema. Al ejecutar los recursos disponibles, se dio cumplimiento a lo que establece la normativa en esta materia, otorgando la ayuda a un grupo familiar en condición de pobreza extrema, donde ambos Jefes enfrentan enfermedades crónicas. Los recursos fueron aprovechados en la construcción de una rampa de acceso para la vivienda, donde uno de sus miembros es una persona con discapacidad, de conformidad con la Ley 7600.

Unidad Ambiental

M.Sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

Meta 219-07 Adquisición de terrenos para reforestación y protección de las nacientes de agua de Belén. Se propuso realizar todos los pasos y procesos para realizar la compra de la primera finca (Finca Los Mamines), a partir del Programa Pago por Servicios Ambientales. Se logró comprar la finca y realizar los dos primeros pagos de la misma. Se obtuvo una deuda por 5 años para terminar de comprar la finca. La compra de esta finca será de gran impacto para todo el cantón, ya que en la misma se desarrollará un plan de arborización, para la protección de la naciente Los Zamora, desarrollando un pulmón urbano y un parque recreativo para la comunidad.

6. Anexos

6.1 Anexo-1 Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2014.

6.2 Anexo-2 Informe DAF-PRE-INF 01-2015 Ejecución de ingresos 2014

INFORME SOBRE EJECUCION DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL A
DICIEMBRE 2014

DAF-PRE-INF01-2015

Enero 2015

INTRODUCCION

ORIGEN DEL ESTUDIO:

Cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012 -DC-DFOE.

ALCANCE DEL ESTUDIO:

Informar sobre el comportamiento de los de ingresos con relación a lo presupuestado, correspondiente al ejercicio económico 2014, con relación al ejercicio económico 2013.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

A continuación se presenta un cuadro donde se hace una comparación entre las sumas recaudadas al 31 de diciembre entre los años 2014 y 2013, dando como resultado un aumento del 19% con relación al año anterior. Y un aumento del 22% sobre los montos presupuestados.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
RECAUDACIÓN ACUMULADA ANUAL
AÑOS 2014 – 2013
(EN MILES DE COLONES)

En el cuadro anterior, se compara la recaudación de ingresos totales de la Municipalidad del año 2014, con respecto al año 2013. El total de ingresos presupuestados para el año 2014 fue por la suma de ¢7.995.974.269,93, y se recaudó realmente ¢7.765.948.733,85, con la suma de menos por (-¢230.025.536,08) y obteniéndose el 97,12% de eficiencia. En el año 2013 el total de ingresos presupuestados fue por la suma de ¢6.536.332.640,17, y se recaudó realmente ¢6.509.496.508,60, con la suma de menos por (-¢26.836.131,57) y obteniéndose el 99,59% de eficiencia. Los aspectos más importantes que mediaron en la disminución de la recaudación en el año 2014, corresponde al impuesto denominado Venta de Agua, ya que por un error a la hora de realizar la proyección de ingresos, se sumó la proyección del ingreso de Servicios Ambientales y Venta de Agua y se asignó la totalidad en dicho ingreso. Por otra parte se realizó también la proyección del Ingreso por Servicios Ambientales, esto provocó que el ingreso de Venta de Agua no logrará recaudar aproximadamente la suma de 147 millones.

Así mismo se incluyó contenido presupuestario aproximadamente 73 millones, para operar directamente el Centro Infantil Belemita, lo anterior por el oficio VBSF-009-10-2013, suscrito por la señora Isabel Brenes Paniagua, Viceministra de Bienestar Social y Familia, Directora Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, por medio del cual nos remiten información sobre los esquemas de contratación que se deben utilizar para la administración y operación de los CECUDI. Este municipio utilizará la opción número 2: vía proceso licitatorio. Según oficio N°PE-936-08-2013, suscrito por el señor Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo, Instituto Mixto de Ayuda Social, ingresado a nuestra institución, nos remiten información sobre el beneficio económico otorgado por el IMAS, a las familias en condición de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, cuyos niños o niñas serán atendidos en un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI. Sin embargo en el año 2014, el IMAS no realizó ningún aporte económico, dado que la Municipalidad no logró sacar dicho concurso, porque faltaban obras de mejoramiento en el edificio y se debe renovar el permiso del Ministerio de Salud, que actualmente se encuentra pendiente.

Servicio Alcantarillado Sanitario:

A partir del mes de octubre del 2013, entró en vigencia la nueva tarifa, misma que fue publicada en la Gaceta número 146 del 31 de julio del 2013, sin embargo dicho ingreso se proyectó hasta el año 2014.

Servicio Recolección de Basura:

A partir del primero de abril del 2014, entró en vigencia la nueva tarifa, misma que fue publicada en la Gaceta número 27 del 07 de febrero del 2014.

Servicio Aseo de Vías:

Para el servicio de Aseo de Vías se realiza la proyección considerando los ingresos reales a partir de diciembre 2013, mes en el que entró en vigencia el incremento en la nueva tarifa. Fue publicada en la Gaceta número 179 del 18 de setiembre del año 2013. Este ingreso se proyectó hasta el año 2014.

Servicio Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato:

A partir del mes de diciembre del 2013, entraron en vigencia la nueva tarifa, misma que fue publicada en la Gaceta número 179 del 18 de setiembre del año 2013. Es hasta el año 2014 que se incluyó en la estimación, el incremento de la tarifa. Por otra parte, si no tomamos en cuenta el impacto del superávit del año anterior para ambos casos, se da un incremento del 3% de lo recaudado, del año 2014 con relación al 2013. Los ingresos que más aportaron a este comportamiento es el impuesto sobre permisos de construcción, patentes municipales y bienes inmuebles.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO
AÑOS 2014 – 2013

En los gráficos anteriores se puede determinar la composición de los ingresos a nivel anual tanto del año 2014 como del año 2013, el ingreso por “Venta de Bienes y Servicios” representa el 28% del total de ingresos en el año 2014, igual que en el periodo 2013. El ingreso de Impuesto sobre Bienes y Servicios en el año 2014, disminuyó 2 puntos porcentuales con respecto al año 2013 del total de los ingresos. Otro aspecto relevante, es el aumento de Impuesto sobre la Propiedad, tuvo un crecimiento del 3% con relación al año 2013, se toma en consideración el aumento en la nueva tabla de valores.

ANÁLISIS HORIZONTAL DE INGRESOS ORDINARIOS

Se muestra a continuación el análisis horizontal practicado a los ingresos ordinarios reales recaudados en los años 2014-2013:

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, al comparar la recaudación de ingresos del año 2014, con respecto al año 2013, se puede determinar cómo aspectos relevantes los siguientes: Existe un aumento absoluto en la recaudación de ingresos totales de ¢36.683.999,85 y una variación relativa del 1%. Para conocer en detalle algunos de los elementos que pudieron incidir en esa variación, se presenta de seguido la interpretación en cuanto al aumento o disminución de algunos de los ingresos que se consideran más representativos: El impuesto sobre Bienes Inmuebles aumentó en ¢218.6 millones, lo que significa un 22%, dicho incremento, se debe al proceso de valoración de omisos, a la declaración de bienes inmuebles que la Unidad de Bienes Inmuebles realizó según lo establecido en la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley 7509 y sus Reformas.

Además por las modificaciones automáticas de valor (permisos de construcción y gravámenes hipotecarios).

El Impuesto de construcción disminuyó en ¢283.5 millones que representa un 76%. Se debe a restricción de Vialidad en el cantón. El Impuesto de Patentes aumentó en 279.2 millones para un 11%, esto se da por el crecimiento económico de las actividades comerciales, sector industria y servicios, además del resultado de actualizaciones fiscalizadoras como parte del programa del cruce de información con el Ministerio de Hacienda. El ingreso de Instituciones Públicas Financieras se incrementó en 27.3 millones, esto representa el 63% con relación al año 2013. En el año 2014, se dio un incremento en las tasas de interés de las inversiones, además existió más recursos ociosos para invertir en los bancos.

ANALISIS VERTICAL DE INGRESOS ORDINARIOS

En el cuadro siguiente, se realiza un análisis vertical de los años 2014-2013, que lo que pretende básicamente, es determinar cuál es el porcentaje que representa cada ingreso, con respecto al total general y determinar las variaciones de algunos ingresos con respecto al año anterior:

Como se puede observar en el cuadro anterior, los ingresos más significativos de la Municipalidad siguen siendo: El Impuesto sobre Bienes Inmuebles representa el 18,82% del total de los ingresos ordinarios de la Municipalidad en el año 2014, se incrementó 3,35 puntos porcentuales ya que el año anterior ocupaba el 15,47%. El Impuesto de Patentes aumentó con relación al 2013 en 4,16 puntos porcentuales obteniendo el 44,56% de los ingresos ordinarios en el 2014 y en el año 2013 ocupaba el 40,40%. Y por último, pero no menos importante, el ingreso de venta de bienes y servicios aumentó 0,35 puntos porcentuales ocupando el 28,68% del total de los ingresos ordinarios de la Municipalidad en el año 2014, en el año 2013 estaba en el 28,33%.

SUPERAVIT

MUNICIPALIDAD DE BELÉN SUPERÁVIT AÑOS 2014-2013

En el año 2014 la institución cerró con la suma de ¢1.662.640 millones del superávit sin incluir los compromisos según el artículo 107 del Código Municipal, esto se debe a que el presupuesto extraordinario 02-2014 fue aprobado por la Contraloría General de la República hasta el mes de julio, en el cuál se encontraba proyectos importantes como la segunda etapa de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Residencial Belén, implementación de la primera etapa del plan de desarrollo informático, amueblar edificio del Centro de Información, entre otros, y este no fue tiempo suficiente para hacer todos los procesos correspondientes, y así lograr la ejecución de dichos proyectos. La Municipalidad a base de esfuerzo se ha

propuesto a disminuir el monto del superávit y lo ha logrado paulatinamente, por ejemplo para el cierre del año 2013 se contó con un superávit de ¢1.697.451 millones.

PENDIENTE DE COBRO O MOROSIDAD:

MUNICIPALIDAD DE BELEN
MOROSIDAD
AÑOS 2014-2013

El pendiente de cobro correspondiente a Patentes Comerciales se ve afectado por un reclamo presentado por la Empresa Exportadora Bridgestone, quienes decidieron no cancelar el impuesto a partir de Julio 2014, lo cual acumuló una suma de ¢63.5 millones de colones a la morosidad. Esta suma trajo como resultado un aumento de un punto porcentual a la morosidad en comparación con la del año anterior. De igual forma se hace notar que el monto pendiente por concepto de Venta de Agua Potable contiene montos elevados que se dieron por errores de lectura ó Altos Consumos que no se habían rebajado aún al cierre del año.

COMPROMISOS 2013

Según lo establecido en el Artículo 107. "En el período económico siguiente, podrán cubrirse compromisos adquiridos en el anterior cuando la partida correspondiente tenga suficiente saldo para soportarlos", por lo tanto se establece la suma de ¢521.382.992,83, ya que visto todos los compromisos remitidos por los diferentes coordinadores (as) de Unidades, además de las Direcciones y Staff, se procedió a la revisión de que procesos cumplen los criterios emitido por la Contraloría General de la República en su oficio 12666 de fecha 20 de diciembre del 2010 y cuáles no cumplen y deberán de incluirse dentro del próximo Plan Presupuesto Extraordinario. Dado lo anterior se presenta unos cuadros y detalles de los compromisos que cumplen con el artículo 107 del Código Municipal y los criterios emitidos por la Contraloría General de la República en su oficio 12666. Esta información es suministrada por el Lic. Jorge González González, Director del Área Administrativa Financiera.

MUNICIPALIDAD DE BELEN
RESUMEN DE COMPROMISOS
AL 31-12-2014

MUNICIPALIDAD DE BELEN
RESUMEN DE COMPROMISOS
POR PROGRAMA
AL 31-12-2014

CONCLUSIONES

- ▲ A nivel de ingresos se puede observar que se logró un 97% de eficiencia en la recaudación de ingresos para el año 2014.
- ▲ Se puede recalcar que la ejecución real del periodo 2014 representa un 76%. Disminuyó 2 puntos porcentuales con respecto al año 2013.

RECOMENDACIONES

- ▲ Se debe mejorar la planificación en las diferentes áreas de trabajo, además las diferentes unidades deben ir controlando y dando seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas, según su cronograma de trabajo.
- ▲ Revisar el comportamiento de lo presupuestado vs lo ejecutado en cada una de las metas de las diferentes áreas.
- ▲ Los proyectos que se incluyan dentro del Presupuesto debe ser de conformidad con el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal, y debe contar con el visto bueno de la Unidad de Planificación.
- ▲ Evitar realizar modificaciones presupuestarias en los últimos meses del año.
- ▲ Que el presupuesto extraordinario se realice en los primeros meses del año, esto con el fin de contar con tiempo suficiente para hacer todos los procesos correspondientes, y así lograr la ejecución de los proyectos.

Licda. Ivannia Zumbado Lemaitre
Coordinadora, Unidad de Presupuesto

El Presidente Municipal Desiderio Solano, interroga como estamos con el tiempo para presentarlo a la Contraloría. Porque según el Código Municipal, el plazo para presentar a la Contraloría es el 15 de febrero, entonces debe aprobarse el día de hoy.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, señala que estamos bien.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, determina que en la tarde enviaron por correo electrónico la liquidación, este es el Informe de Evaluación del Año 2014.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, detalla si estamos totalmente seguros de la fecha de presentación ante la Contraloría, porque tanto la evaluación como la liquidación del

Presupuesto 2014 deben estar en la Contraloría antes del 15 de febrero, así están establecidas las fechas, porque debería de aprobarse el día de hoy.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, confirma que debe remitirse a la Contraloría a más tardar el 15 de febrero.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, protesta enérgicamente porque considera definitivamente inadecuado que se pretenda una aprobación de un documento que no ha sido leído, que no ha sido presentado ante este Concejo como lo dicta el Reglamento y sin el tiempo suficiente para conocer el asunto. Considera una barbaridad que se pretenda una decisión sin haber leído el texto, ni siquiera se ha presentado debidamente la información. Consulta: ¿Por qué debe aprobarse un documento sin ser leído, sin ser presentado, y sin dictamen de Comisión?! Le parece muy poco serio tener que aprobar, sin tener la tranquilidad de una exposición, esto es una falta de seriedad, se siente presionada de tener que tomar un acuerdo, sin tener el tiempo que se debe tener para analizar.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, manifiesta que le parece una barbaridad y tenemos 5 años y no es una posición nueva, porque debemos tener tiempo para leer los documentos, pero a los ciudadanos les cierran la correspondencia el lunes a medio día, le parece irrespetuoso que se le diga a un vecino que debe esperar a presentar su queja, pero la funcionaria envía el correo casi a las 3:00 pm para ser visto por el Concejo, es totalmente a destiempo, es como un deseo que las cosas no se tramiten a tiempo.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, expresa que ustedes tienen la decisión de aprobar o no aprobar, porque ya lo presento, pero es invalido expresarse de esa forma de la Administración, porque cada funcionario tiene sus plazos, por ejemplo ha estado trabajando con los funcionarios en la rampa, ejecución de un 80% del presupuesto, que SETENA aprobó el estudio para las viviendas, aunque la Vicepresidenta María Lorena Vargas tiene toda la razón, de no aprobar el documento inmediatamente, pero es falso decir que no hace nada.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, propone que el documento se debe enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, ratifica que el único que aprueba las Liquidaciones es el Concejo, entonces tenemos que aprobarlo, así está en el Código Municipal, pero no tenemos tiempo, el Código Municipal es muy claro, somos los únicos que tenemos la competencia, por lo que propone aprobarlo para ser trasladado a la Contraloría, pero por correo electrónico únicamente pasaron la Liquidación Presupuestaria.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, puntualiza que el funcionario Alexander Venegas, le dijo que se le dio la audiencia en el Concejo, pero después no pudo presentar el informe.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, precisa que los dos documentos son la Liquidación de Contabilidad y el Informe que presenta el funcionario Alexander Venegas. Por razones de trabajo institucional trabaja en Comisiones donde tiene mucho que ver la ética y la

transparencia, lamenta como Director Jurídico que esta Municipalidad, se abra el espacio en una sesión extraordinaria para tocar el tema y después se cancele quitando el espacio y hoy se diga que eso no es cierto, porque alguien está mintiendo.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que esta es una discusión de todos los años generada por razones de tiempo. Al acortar el tiempo de entrega la Contraloría y establecer como límite el 15 de febrero metió mucha presión a este tema. A raíz de esto, en discusiones pasadas se estableció que dicho informe debería venir acompañado de una presentación por parte del responsable, esto con el fin de aclarar dudas al momento, evitar enviarlo a Comisión por razones de tiempo y aprobarlo de una vez, no entiende que pasó esta vez. Comenta que es importante reconocer que es un documento muy amplio, es la evaluación de toda la gestión de un año, considera el cierre contable y presupuestario, contiene el informe de todas las dependencias de sus logros, justificaciones de lo que se hizo y lo que no hizo, entre otros datos. Por lo tanto, el tiempo que tienen los funcionarios municipales para realizarlo es muy poco, de ahí el problema.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, pregunta si solicitaron la cita por parte de la Administración, quien la denegó, para que aclare la situación.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, afirma que a él le comunicaron que el funcionario Alexander Venegas, no tenía lista la presentación para la sesión extraordinaria.

La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, establece que como Secretaria del Concejo Municipal se comunicó con el funcionario Alexander Venegas el día 30 de enero y le brindo audiencia en sesión extraordinaria el jueves 05 de febrero para presentar el informe, sin embargo el funcionario se fue de vacaciones los días 2 y 3 de febrero y al no tener lista la presentación, se lo comente al Presidente Municipal el martes 03 de febrero, quien tomó la decisión de brindar la audiencia a la Comisión de la Mujer, que si tenía lista la presentación.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, Luis Zumbado Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas: PRIMERO: Aprobar el Informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2014. **SEGUNDO:** Rechazar la propuesta del Presidente Municipal de remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio AMB-MC-031-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando INF-RH-001-2015, suscrito por Víctor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, por medio del cual presenta propuesta para fortalecer el subproceso de trabajo denominado Policía de Tránsito Municipal. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

INF-RH-001-2015
CAUSA DEL ESTUDIO

El mismo tiene como finalidad atender la necesidad de fortalecer el ya citado Subproceso de Trabajo, mediante la creación de un puesto de inspector de tránsito municipal, que permita cubrir las exigencias mínimas de gestión en seguridad vial en el cantón de Belén.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Escritas

- ▲ Código Municipal, Ley N° 7794 del 18 de mayo de 1998.
- ▲ Ley No. 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.
- ▲ Ley No. 7410, Ley General de Policía.
- ▲ Manuales Institucionales vigentes de Organización y Funcionamiento y, de Clases de Puesto, de esta Municipalidad.
- ▲ Manual Descriptivo de Clases de Puesto, Dirección General de Policía de Tránsito.
- ▲ Reglamento para el Establecimiento y Administración de Zonas Públicas de la Municipalidad de Belén.

Orales

- ▲ Licenciado Gary Jimenez Badilla, Encargado del Subproceso de trabajo denominado Policía de Tránsito Municipal.

SITUACIÓN ENCONTRADA

La gestión de vialidad a nivel nacional y de manera particular en el cantón de Belén, exige del trabajo en parejas, tanto por la seguridad misma de los funcionarios que realizan esta labor, como por la exigencia de contar con un testigo presencial, que permita respaldar las boletas de citación, producto de actos contrarios a la Ley, denominados actos presenciales (vehículos mal estacionados, irrespeto de luz roja, no uso de casco, de cinturón de seguridad, uso de celular mientras maneja, virajes prohibidos, transporte público ilegal, entre otros). De no contarse con un testigo presencial, que necesariamente debe ser un funcionario municipal asignado a este Proceso de Trabajo, la totalidad de multas generadas por los denominados actos presenciales, de ser impugnadas, quedarían sin el respaldo mínimo requerido para ratificarlas, con lo cual no solo quedaría impune el acto, sino que también la Institución no recibiría monto alguno por la sanción, siendo que este servicio se sostiene precisamente con los ingresos que se generan producto de multas de tránsito.

Igualmente resulta determinante señalar que este esfuerzo por atender la gestión vial cantonal, conlleva otra serie de funciones permanentes, no menos importantes, que deben realizarse de manera simultánea en diferentes puntos del cantón, como es el caso de a regulación de tránsito en puntos críticos como escuelas, atención de pasos peatonales, atención de denuncias por vehículos mal estacionados, piques, personas ingiriendo licor u otras drogas dentro de los vehículos, entre otros, siendo que al presente solo se cuenta con un inspector que a la vez, es el coordinador del proceso, por lo que resulta imposible cumplir con esta obligación. Así también debe recordarse que la gestión administrativa que demanda

este nuevo servicio, requiere a su vez, de otras acciones continuas como son ingreso de boletas al sistema, informes semanales a operaciones policiales del MOPT sobre funciones realizadas, comunicación diaria a la Policía de Tránsito respecto a las placas decomisadas y boletas realizadas, entrega de placas a la delegación de tránsito de Heredia, entre otras actividades.

Por último cabe indicar que el costo que se genere de la incorporación de este nuevo puesto de trabajo, se sostendrá con los mismos ingresos que percibe la Municipalidad, producto de la aplicación de la Ley de Tránsito, siendo para esto indispensable, contar con la estructura ocupacional mínima para garantizar este esfuerzo. Así las solo resta recomendar la creación de un nuevo puesto de trabajo, a presupuestar en el Subproceso de trabajo denominado Policía de Tránsito Municipal, identificado con el No. 127, clasificado como Técnico Municipal 1-A en virtud de las particularidades de nuestro sistema clasificatorio de puestos, caracterizado por el siguiente detalle funcional.

CARGO: Inspector (a) de Tránsito Municipal **Municipal**
CLASIFICACIÓN: Técnico Municipal 1-A

CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL

- ⤴ Controlar y ordenar la circulación de vehículos en las carreteras cantonales y nacionales del cantón de Belén, en cumplimiento con lo establecido por la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres y leyes conexas.
- ⤴ Educar y sensibilizar a los conductores con el fin de propiciar el desarrollo y fortalecimiento de una cultura vial cantonal, caracterizada por formas y estilos más seguros de conducción de vehículos automotores.
- ⤴ Sancionar dentro de la jurisdicción del cantón de Belén, a los infractores de la legislación de tránsito vigente, mediante la confección de las correspondientes boletas, por las infracciones contempladas en los artículos 96, 143, 144, 145, 146 y 147 de la Ley No. 9078.
- ⤴ Participar en operativos especiales para el control de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol y drogas, revisión documentos, licencias, placas, entre otros.
- ⤴ Controlar el nivel de contaminación que producen los vehículos automotores por el exceso de ruido permitido.
- ⤴ Realizar pruebas de aliento a los conductores mediante el uso de los instrumentos técnicos disponibles con apego a la normativa legal vigente.
- ⤴ Resguardar la escena de accidentes de tránsito que ocurren en las vías públicas y levantar la información pertinente, relacionada con: vehículos involucrados, señalamiento

vial, huellas de arrastre y de frenado, obstáculos en las vías, condiciones climáticas del medio, entre otros.

- ✦ Prestar primeros auxilios a los heridos que resultan de los accidentes de tránsito y realizar gestiones ante las autoridades médicas correspondientes, por ejemplo: Cruz Roja Costarricense, Organismo de Investigación Judicial, para la atención de los heridos o el traslado de personas fallecidas a los sitios correspondientes.
- ✦ Controlar el estacionamiento en zonas públicas en el cantón de Belén, velando por la correcta observación de lo dispuesto en el respectivo Reglamento para el Establecimiento y Administración de Zonas Públicas de la Municipalidad de Belén.
- ✦ Procurar que el transporte remunerado de personas se efectúe bajo las condiciones técnicas y legales establecidas en la legislación de tránsito.
- ✦ Elabora boletas de citación y de decomiso, así como partes policiales a particulares que hacen uso indebido de los derechos de vía (malabarista y ventas ambulantes, entre otros).
- ✦ Retirar los vehículos abandonados en las vías y trasladarlos a la delegación o depósito de vehículos correspondiente.
- ✦ Ubicar los rótulos o vallas publicitarias que invaden las áreas propias de los derechos de vía y coordinar lo pertinente, tanto a lo interno de la Institución, como con el MOPT.
- ✦ Acudir a los diferentes Tribunales Administrativos y/o Judiciales a rendir declaración sobre los diferentes sucesos acaecidos en la red vial circunscrita a la jurisdicción cantonal.
- ✦ Atender, orientar e informar al público que se presenta en las oficinas de la unidad de trabajo, a realizar diferentes trámites, debiendo mantener un control activo con anotaciones en el libro, para el respectivo control de entrada y salida de los diferentes usuarios del sistema.
- ✦ Recibir denuncias, quejas y consultas en materia de tránsito, con el de brindar la debida atención a diversos problemas que aquejan a los vecinos del cantón.
- ✦ Promover la educación vial en los centros de enseñanza y en la población civil, realizando charlas y cursos sobre materia de seguridad vial.
- ✦ Vigilar y controlar el uso de los derechos de vía, elaborar boletas de citación y de decomiso, así como partes policiales a particulares que hacen uso indebido de los derechos de vía.
- ✦ Notificar a las personas que realizan construcciones dentro de las áreas propias de los derechos de vía de las rutas nacionales sin el correspondiente alineamiento.

- ⤴ Vigilar y controlar el uso de los derechos de vía.
- ⤴ Notificar a las personas que realizan construcciones dentro de las áreas propias de los derechos de vía de las rutas nacionales, sin el correspondiente alineamiento.
- ⤴ Sustituir al superior inmediato con el mismo nivel de responsabilidad en el cargo, cuando así lo requiera la organización.
- ⤴ Custodiar la documentación oficial para el ejercicio de las funciones policiales, tales como: boletas de citación, libreta de partes, equipo utilizado para el desempeño de sus actividades diarias, como son: conos, reflectores, alcohosensores, llaves de vehículos, chalecos y otros.
- ⤴ Brindar información a los diferentes niveles de gestión de la Institución, en la materia de competencia.
- ⤴ Llevar los diferentes controles de los servicios prestados así como ejecutar las acciones de soporte administrativo requeridas.
- ⤴ Ejecutar otras labores atinentes al cargo según los requerimientos institucionales.

Condiciones organizacionales y ambientales

Dificultad

Trabajo variado en donde los problemas a resolver generalmente tienen precedentes definidos. El trabajador puede seleccionar entre una o más alternativas de acción, según las disposiciones contenidas en la legislación que regula la actividad de tránsito a nivel nacional, así como la normativa y disposiciones aplicables en el ámbito local. La actividad presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas, exigiendo la aplicación del juicio y del criterio para lograr, con base en la experiencia y en conocimientos técnicos o administrativos, la solución de situaciones imprevistas.

Supervisión recibida

Requiere habilidad para planear y ejecutar las actividades bajo la dirección de un supervisor. Las decisiones se toman considerando los precedentes establecidos. En situaciones poco comunes recibe asistencia de su superior inmediato. En todo caso se indica que trabaja siguiendo las disposiciones en la legislación vigente en materia de seguridad vial, así como otras disposiciones e instrucciones aplicables al campo

Supervisión ejercida

No le corresponde ejercer supervisión.

Responsabilidad

El trabajo demanda responsabilidad por la calidad y precisión de los resultados y por la exactitud de los procesos y la información que se suministra, así como la oportunidad de ésta. Es responsable por el equipo, las herramientas, los materiales o los documentos que utiliza en la ejecución de las tareas, para las cuales, si se producen daños, la recuperación puede resultar costosa. Las actividades originan relaciones con compañeros, superiores, funcionarios de otras oficinas de la organización y de organismos de los sectores públicos o privadas. La información que se suministra puede causar ficciones o conflictos y debe ser manejada con la debida discreción.

Condiciones del trabajo

Trabajo que puede incluir la presencia de factores molestos: temperatura (alta o baja), polvo, ruido, ventilación, iluminación, humedad, etc., o la combinación de varios de esos elementos de menor importancia, lo cual pudiera obligar al servidor a velar por su salud con mayor atención. En general el trabajo exige esfuerzo mental para coordinar ideas y aplicar el juicio y el criterio para tender varias actividades simultáneas y/o problemas de diversa complejidad. Al servidor le puede corresponder trabajar en jornadas nocturnas, mistas o sin límite de horario.

Consecuencia del error

Los errores, a pesar de que el trabajo es dable verificarlo en su desarrollo, pueden ocasionar confusión, daños, trastornos, atrasos y pérdidas **pérdidas** considerables, así como poner en peligro la integridad física de otras personas, siendo que el ocupante del cargo tiene en muchas facetas de su trabajo, una responsabilidad directa sobre estos errores.

Requisitos

- ✦ Bachiller en educación media
- ✦ No menos de dos años de experiencia como policía de tránsito.
- ✦ Licencia de conducir de tipo B1
- ✦ Permiso para portar armas

Capacitación requerida

- ✦ Curso básico en administración vial
- ✦ Capacitación en la nueva ley de tránsito
- ✦ Curso de operación de grúa
- ✦ Uso y procedimientos de los alcoholímetros

Capacitación deseable

- ✦ Dominio del idioma inglés.
- ✦ Conocimiento de mecánica automotriz

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA María Lorena Vargas: Aprobar el Memorando INF-RH-001-2015, suscrito por Víctor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, por medio del cual presenta propuesta para fortalecer el subproceso de trabajo denominado Policía de Tránsito Municipal.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio AMB-MC-032-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando CO-04-2015, suscrito por Hazel Sanabria Sánchez, coordinadora de la Unidad de Contabilidad, por medio del cual presenta la Liquidación Presupuestaria 2014. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

CO-04-2015

Por medio de la presente hacemos entrega del documento anexo 1 de la Liquidación correspondiente al año 2014, esto para su conocimiento, análisis y posterior presentación al Concejo Municipal. Dicha Liquidación se presenta un detalle general:

	<u>Presupuestado</u>	<u>Real</u>
<i>Ingresos:</i>	7.995.974.269,93	7.795.252.296,45
<i>Egresos:</i>	7.995.974.269,93	6.103.377.036,90

Egresos contemplan el monto de los compromisos asumidos el cual corresponde a un monto total de ¢521.382.992,83

Se encontrara un detalle de los Saldos con destino específicos los cuales suman el monto de ¢1.153.192.983,17

Quedando un total de Superávit libre al final de liquidación año 2014 corresponde al monto ¢538.682.276,38.

Además a lo anterior, en este momento se requiere lo antes posible la aprobación, ya que de acuerdo a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Publico N-1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la Republica específicamente en la Norma 4.3.18, donde nos indica que la fecha limite de entrega corresponde a más tardar el 15 de febrero del presente año. Con todo respeto les sugiero:

1. Dispensar de trámite de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el memorando Memorando CO-04-2015.
2. Someterlo a votación y que dicho acuerdo pueda quedar en firme.

Dado los puntos antes mencionados, les solicito por favor de considerar los argumentos expuestos.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, Luis Zumbado Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas: Aprobar la Liquidación Presupuestaria 2014.

ARTÍCULO 15. El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, enumera que:

- ⤴ Ya se aprobó en SETENA la viabilidad para las viviendas de los damnificados para que proceda el INVU.
- ⤴ Debe realizarse una nueva propuesta de la rampa, de salida a la Autopista.
- ⤴ El jueves viene la Vicepresidenta de la Republica, para que el IMAS les pueda dotar de equipo para procesar la materia a las personas encargadas del reciclaje, el financiamiento para el Teatro y reunirse con Adultos Mayores.
- ⤴ Para el Colegio Técnico están pidiendo nuevamente información para la adquisición de propiedades.
- ⤴ Del puente Los Ramirez está haciéndose el proceso de licitación, el atraso es como hacer la licitación, porque el MOPT tiene vigas para hacer el puente.
- ⤴ Para este año se incluiría el puente de la Sorbetera.
- ⤴ Se están haciendo gestiones, para obtener más toneladas de mezcla asfáltica para hacer algunas mejoras en las calles.
- ⤴ Pide disculpas por la vehemencia en defender como hacen los funcionarios su trabajo.
- ⤴ Está satisfecho y feliz porque las viviendas de los damnificados se van a construir.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, describe que dicha que el proyecto de las familias camina, ha estado en conversaciones con Mauricio Salom para la construcción de la rampa, porque sería una gran ayuda para el Cantón. Respecto a la buseta para los adultos mayores en el presupuesto estaba la justificación para pagarles la buseta, en la modificación presupuestaria se refuerza ese rubro, para cubrir algunas necesidades del adulto mayor.

ARTÍCULO 16. El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, cuenta que están construyendo un Condominio al lado del Motel en Potrerillos, debemos pedir una cita al Concejo Municipal de Alajuela, le preocupa que aquí hay funcionarios que colaboran con la institución y hay funcionarios que destrozan la institución, se debe nombrar una Comisión entre el Concejo, los técnicos, el Alcalde y los vecinos, por el irrespeto de algunos desarrolladores con el Canton de Belén, porque van a necesitar agua, entonces será por pozo propio u otra vez el Instituto de Acueductos y Alcantarillados.

ARTÍCULO 17. La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que:

- En la Comisión de Reestructuración están trabajando y se le envió invitación a la Alcaldía, sino puede participar que sea la Vicealcaldesa.
- La acera de Las Chilas hay un apartamento que debe hacer un muro y construir la acera, porque es una construcción nueva y el sector es muy peligroso.

ARTÍCULO 18. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, consulta:

- Sobre la rampa o salida al sector este, como sería considerando la remodelación de la Autopista General Cañas.
- Como van las gestiones para la compra del terreno aledaño al Polideportivo.
- Que aspectos son lo que entran a esta institución para adquirir fondos del MOPT-BID, por ejemplo, estos fondos se podrían utilizar para la construcción del puente en San Vicente.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, sugiere que:

- ✧ Ayer se reunió la Junta Vial Cantonal, porque constantemente cambian las reglas, para obtener los fondos BID, ya que van de acuerdo al índice de desarrollo de ahí la contraparte que tenemos que poner, los fondos BID también dependen del Ministerio de Planificación.
- ✧ Están pidiendo una cita con el Banco para iniciar las negociaciones con el Banco para adquirir la propiedad contiguo al Polideportivo.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: Trasladar al Alcalde para que responda por escrito las consultas planteadas.

ARTÍCULO 19. Se conoce oficio AMB-C-020-2015 de Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde, dirigido a Dr. Julio Jurado Fernández, Director Ejecutivo, Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)-MINAE copia al Concejo Municipal de Belén. En el Acuerdo N°7429-2014 tomado por el Concejo Municipal de Belén en la Sesión Ordinaria N°74-2014 celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil catorce, en su capítulo VII, artículo 29, donde se refiere a la resolución DFOE-AE-0762-2014 del Área de Fiscalización de Servicios Ambientales y Energía de la Contraloría General de la República, se indica que se informe al Concejo Municipal acerca de las gestiones administrativas que en derecho le corresponde ejecutar para el cumplimiento de las disposiciones 4.5 y 4.6 del "Informe de la Auditoría de carácter especial acerca del cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa para el resguardo de las áreas de protección de los ríos de la Gran Área Metropolitana". En las disposiciones 4.5 y 4.6 se indica la obligación de elaborar de manera conjunta (SINAC, INVU y Municipalidades) la propuesta de estrategia para la recuperación de cobertura arbórea y el resguardo de las áreas de protección de los ríos, y someterla a la aprobación del Concejo Nacional de Áreas de Conservación, Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y a los Concejos Municipales respectivos.

Así como la realización de informes y la implementación de la estrategia una vez que se encuentre aprobada. Como parte de las responsabilidades con que cuenta esta Municipalidad y de acuerdo al Decreto N°38071 y al Reglamento de la Comisión de Gestión Integral de la Cuenca del Río Grande de Tárcoles, la Municipalidad de Belén por medio de la Coordinadora de la Unidad Ambiental, pertenece activamente en la Subcomisión de la Región de Heredia de la Cuenca del Río Grande de Tárcoles. Pero la Oficina Regional de Heredia del SINAC, no es la asignada para brindar acompañamiento en las gestiones de esta Municipalidad, sino que la Oficina Regional de Alajuela es quien trabaja activamente con nuestra institución. Razón por la cual le consulto con cuál región se debe coordinar para realizar la propuesta de estrategia, ya que la Coordinadora de la Unidad Ambiental indicó que en la Subcomisión anteriormente citada se ha estado trabajando de manera regional la temática y son los mismos ríos de los demás cantones de la provincia, los que atraviesan nuestro cantón.

El trabajo por medio de microcuencas y de manera integral como una región resulta de mayor beneficio al tratarse de afluentes afectados en cada uno de los cantones de Heredia, ya que de lo contrario no se vería un producto final en los ríos intervenidos. Por lo tanto le solicito de manera respetuosa indicarme de qué manera debemos coordinar la propuesta de esta estrategia, ya que las reuniones de la Subcomisión de la Región de Heredia, donde se iniciará con la elaboración de la misma, inician en menos de dos semanas. Agradezco toda la ayuda que pueda brindarme, y quedo a su disposición para lo que se requiera.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pronuncia que no sabe si tenemos una estrategia, si la Unidad Ambiental ha estado trabajando, en lo que respecta a Belén.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: Incorporar el oficio AMB-C-020-2015 de Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde, dirigido a Dr. Julio Jurado Fernández, Director Ejecutivo, Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)-MINAE al expediente correspondiente.

INFORME DE LA UNIDAD TRIBUTARIA.

ARTÍCULO 20. Se conoce Memorando 012-2015 de Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador / Unidad Tributaria. Asunto: Licencia para expendio de bebidas alcohólicas. Siendo consecuente con lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento para la Regulación de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Belén, publicado en La Gaceta número 82 del 30 de abril de 2014, el cual indica en lo que interesa: "...quien desee obtener una licencia deberá presentar formulario diseñado al efecto por la Municipalidad, debidamente firmado, ante la Unidad de Servicio al Cliente, y evaluada por la Unidad Tributaria, se efectuará un expediente único; luego el Concejo Municipal hará el análisis y aprobará o improbará la licencia. La firma deberá estar autenticada..."

Considerando que la Empresa Inversiones Anjova Herrera Sociedad Anónima. Cédula jurídica 3-101-575604, ha venido funcionando desde hace más de cinco años con una patente de licores alquilada y ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley 9047 y el artículo 12 del reglamento antes citado, esta Unidad Tributaria remite resolución administrativa número 037-2015, donde se recomienda al Concejo Municipal la aprobación de una licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, para desarrollar la actividad de Restaurante en cual funcionará en el Centro Comercial Plaza Belén, ubicado diagonal a Pollos del Monte.

Municipalidad de Belén Unidad Tributaria Resolución: 037-2015 Solicitante: INVERSIONES ANJOVA HERRERA SOCIEDAD ANONIMA Cédula de Identidad: 3-101-575604 Actividad: LICENCIA MUNICIPAL PARA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO DIRECCION: CENTRO COMERCIAL PLAZA BELEN

SAN ANTONIO DE BELÉN, HEREDIA, a las trece horas del 03 de enero del dos mil quince, la UNIDAD TRIBUTARIA, conoce trámite número 342 de fecha 23 de enero de 2015, presentado por el Señor William Herrera Vega, Cédula 1-878-333, en calidad de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la Sociedad Inversiones Anjova Herrera Sociedad Anónima, cédula jurídica tres – ciento uno – quinientos setenta y cinco mil seiscientos cuatro donde solicita licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico, con fundamento en lo que establece el artículo 8 de la Ley 9047 y artículo 12 del Reglamento a la Ley de Licores de la Municipalidad de Belén, la cual funcionará en un restaurante ubicado en el Centro Comercial Plaza Belén, Restaurante Coyotes, y

RESULTANDO

Que la Inversiones Anjova Herrera Sociedad Anónima, solicita licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico, para desarrollar la ACTIVIDAD DE RESTAURANTE, que actualmente funciona en San Antonio de Belén, CENTRO COMERCIAL PLAZA BELEN, LOCAL 1 Y 2.

CONSIDERANDO

I Hechos probados:

1. Que la Sociedad Inversiones Anjova Herrera Sociedad Anónima adjuntó a dicha solicitud de licencia Municipal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico la siguiente documentación:
 - ▲ Declaración Jurada donde el señor William Herrera Vega, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad Inversiones Anjova Herrera Sociedad

Anónima, manifiesta que: conoce las prohibiciones establecidas en el artículo nueve de la Ley noventa cuarenta y siete.

- ⤴ Copia certificada del permiso sanitario de funcionamiento a nombre de Inversiones Anjova Herrera Sociedad Anónima.
 - ⤴ Personería jurídica de la sociedad Inversiones Anjova Herrera Sociedad Anónima,
 - ⤴ Copia del menú de comidas que se ofrece en el Restaurante Coyotes, propiedad de la sociedad Inversiones Anjova Herrera Sociedad Anónima.
 - ⤴ Fotografías de establecimiento comercial Restaurante Coyotes, propiedad de la sociedad Inversiones Anjova Herrera Sociedad Anónima, donde se muestran: área de cocina, salón comedor, área de almacenamiento de granos, vinos y licores.
2. Que la Sociedad Inversiones Anjova Herrera Sociedad Anónima, manifiesta en una declaración jurada que no lo cobijan las prohibiciones establecidas en el Artículo 9 de la Ley 9047.
 3. Que la Sociedad Inversiones Anjova Herrera Sociedad Anónima, desde el inicio de su actividad comercial expende bebidas con contenido alcohólico, explotando la patente de licores extranjeros número uno del distrito de San Antonio, propiedad de la señora Esmeralda Murillo Barboza.
 4. Que revisados los registros municipales la empresa Inversiones Anjova Herrera Sociedad Anónima cuenta con licencia comercial para el desarrollo de la actividad de restaurante, número de cuenta 10890.
 5. Que el reglamento a la Ley 9047 en su artículo 12 establece:

Artículo 12.-Solicitud y trámite. Quien desee obtener una licencia deberá presentar formulario diseñado al efecto por la Municipalidad, debidamente firmado, ante la Unidad de Servicio al Cliente, y evaluada por la Unidad Tributaria, se efectuará un expediente único; luego el Concejo Municipal hará el análisis y aprobará o improbará la licencia. La firma deberá estar autenticada, y deberá contener los siguientes requisitos:

- ⤴ Indicación expresa de la actividad que desea desarrollar, con indicación expresa de la clase de licencia que solicita.
- ⤴ El nombre comercial con el que operará la actividad a desarrollar con la licencia. La misma Municipalidad de Belén debe constatar que la persona física o jurídica no tiene nada pendiente con esa municipalidad.
- ⤴ Dirección de la ubicación exacta del lugar en que se desarrollará la actividad y del tipo de inmueble que será usado.
- ⤴ Copia certificada del permiso sanitario de funcionamiento, e indicación del número de patente comercial correspondiente al establecimiento.
- ⤴ Certificación del inmueble en el cual se desarrollará la actividad, y en caso de pertenecer a un tercero, copia certificada del contrato o título que permite al solicitante operar el establecimiento en dicho inmueble, salvo que tales documentos consten en el expediente de la patente comercial del establecimiento, según lo indicado en los incisos e. y f. anteriores.
- ⤴ Declaración Jurada Autenticada por un notario público en la que manifieste conocer las

prohibiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley, y que se compromete a respetar ésta y cualquier otra de las disposiciones de la Ley.

- ⤴ Constancia de que se encuentra al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, de que cuenta con póliza de riesgos laborales al día, y de estar al día en sus obligaciones con Asignaciones Familiares. El solicitante estará exento de aportar los documentos aquí mencionados cuando la información esté disponible de forma remota por parte de la Municipalidad.
- ⤴ Señalar un medio adecuado para atender notificaciones; según lo estipula el artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública, el cual se reputará para todos los efectos como domicilio fiscal del titular de la licencia.

6. Que el artículo 8 de la Ley 9047 establece:

ARTÍCULO 8.- Requisitos

“Para ser adjudicatario de una licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la composición de su capital accionario.
- b) Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos aprobados por la municipalidad para la construcción del establecimiento donde se usará la licencia y contar con el pago correspondiente del permiso de construcción.
- c) Acreditar, mediante permiso sanitario de funcionamiento, que el local donde se expendirán las bebidas cumple las condiciones requeridas por el Ministerio de Salud.
- d) En caso de las licencias clase C, demostrar que el local cuenta con cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del negocio.
- e) Estar al día en todas las obligaciones municipales, tanto en las materiales como formales, así como con la póliza de riesgos laborales y las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y Asignaciones Familiares.

En los negocios que hayan recibido su licencia antes de estar construidos, esta entrará en vigencia al contar con el permiso sanitario de funcionamiento”.

Que revisado el inciso c) del artículo 9 de la Ley 9047, establece: “...El uso de licencias clase A, B y C no estará sujeto a límites de distancia alguno, cuando los locales respectivos se encuentren ubicados en centros comerciales...”

7. Que el artículo 4 de la Ley 9047 en lo que interesa establece:

La municipalidad otorgará las licencias de comercialización de bebidas con contenido alcohólico en su cantón, de acuerdo con los siguientes parámetros:

“...Licencia clase C: habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos

dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento...”.

8. Que el artículo 10 de la Ley 9047 establece que aquellos establecimientos clasificados dentro de la categoría C Restaurante, pagará un impuesto equivalente a un salario base como mínimo.

9. Que el artículo 11 de la Ley 9047 establece que aquellos establecimientos clasificados dentro de la categoría C Restaurantes, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico de las 11:00 horas hasta las 2:30 horas.

10. Que dentro de la acción de in-constitucionalidad presentada en el expediente EXP-12-011881-007-CO, presentada por la Asociación de Patentados Heredianos, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia Resuelve: “Se adiciona la Resolución de las quince horas y tres minutos del dos de noviembre de dos mil doce, en el sentido de que durante la substanciación de esta acción, se pueden aplicar las normas impugnadas. Se mantiene la suspensión del dictado del acto final en aquellos procesos administrativos o judiciales, en los que se impugne un acto sustentado en la normativa en cuestión”

II Hechos no probados: No existen hechos no probados de importancia para el presente caso. Sobre el fondo:

Ha quedado acreditado para la resolución de este asunto que: Primero; Que la Sociedad Inversiones Anjova Herrera Sociedad Anónima, cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley 9047 y el Artículo 12 del Reglamento a la Ley 9047, relacionado con los requisitos de personas físicas o jurídicas para considerarse adjudicatario de una licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico. Segundo: Que la Actividad de Restaurante según lo establece el artículo 9 de la Ley 9047, no tiene regulaciones de distancias, cuando el establecimientos comercial se encuentra ubicado en un Centro Comercial. Tercero: Que la actividad de restaurante cumple con todos los requisitos, físico sanitarios, de ubicación para el desarrollo de expendio de alimentos y bebidas, y así fue dado por la Unidad Tributaria al aprobar una licencia de funcionamiento a la Sociedad Inversiones Anjova Herrera Sociedad Anónima en el Centro Comercial Plaza Belén, diagonal a Pollos del Monte, mediante Resolución Administrativa número 576-2014. Cuarto: Por lo antes expuesto la Unidad Tributaria de la Municipalidad de Belén, recomienda al Concejo Municipal la aprobación de la solicitud presentada por la Sociedad Inversiones Anjova Herrera Sociedad Anónima mediante trámite 342 de fecha 23 de enero de 2015.

POR TANTO. Con fundamento en los argumentos expuestos y de conformidad con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 9047 Ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, ésta Unidad Tributaria en el ejercicio de sus facultades resuelve, PRIMERO: Recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la solicitud de una licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico, presentada por la Sociedad Inversiones Anjova Herrera Sociedad Anónima Cédula jurídica número 3-101-575604, para que la misma funcione en el restaurante que alquila en el Centro Comercial Plaza Belén SEGUNDO: Esta licencia tendrá una vigencia de cinco años, prorrogable de forma automática por periodos iguales, siempre y cuando los licenciatarios cumplan todos los requisitos legales establecidos al momento de otorgar la prórroga y se encuentren al día en el pago de todas sus obligaciones con la municipalidad

respectiva. TERCERO: Queda prohibida la venta, el canje, el arrendamiento, la transferencia, el traspaso y cualquier forma de enajenación o transacción de licencias, entre el licenciado directo y terceros, sean los licenciados de naturaleza física o jurídica. CUARTO: Se le asigna un impuesto equivalente a medio salario base como lo establece la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia mediante Voto 11499 de fecha 28 de agosto de 2014..Notifíquese. UNIDAD TRIBUTARIA, MUNICIPALIDAD DE BELEN.

Estudio Realizado Por:
M.Sc Gerardo Villalobos Acuña
Asistente Tributario

Aprobado Por:
Gonzalo Zumbado Zumbado
Coordinador

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar una licencia para comercialización de bebidas con contenido alcohólico, presentada por la Sociedad Inversiones Anjova Herrera Sociedad Anónima Cédula jurídica número 3-101-575604, para que la misma funcione en el restaurante que alquila en el Centro Comercial Plaza Belén, decisión sustentada en los criterios técnicos expresados en el Memorando 012-2015 de Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador / Unidad Tributaria de la Municipalidad de Belén. **SEGUNDO:** Recordar al solicitante la obligación del cumplimiento de todas las regulaciones locales y nacionales.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 21. Se conoce oficio DJ-038-2015 de Ennio Rodríguez Solís director Jurídico. Para los efectos correspondientes le informamos que mediante Resolución N°2015001253, de las nueve horas cinco minutos del treinta de enero del dos mil quince, que se adjunta, notificada el día 04 de febrero del 2015, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, declaró sin lugar el recurso de amparo planteado por el señor Luis Gerardo Herrera Ovares, según Expediente N° 14-015757-0007-CO, contra el Área de Salud – Ministerio de Salud de Belén – Flores y la Municipalidad de Belén. Una vez analizado el caso por parte de la citada Sala Constitucional, ésta dispone: "... conforme al contraste derivado de la relación de hechos alegados y de los informes rendidos por las distintas autoridades recurridas –bajo la solemnidad de juramento con oportuno apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, previstas en el Artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional-, quedó acreditado que la empresa CAPOEN S.A., se trata de un establecimiento regulado por el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y cuenta con el Certificado Veterinario de Operación vigente para realizar el deshuese de aves y procesamiento de subproductos, para cuya actividad también cuenta con licencia municipal desde el 25 de junio de 1996, según acuerdo del Concejo de Belén tomado en el Artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 37-1996. Lo anterior descarta a priori que la empresa recurrida esté operando al margen del marco de legalidad o con la tolerancia de las autoridades recurridas en ese aspecto. De igual manera, se descarta alguna apatía administrativa en el manejo del caso denunciado, pues también ha sido acreditado que cuando en setiembre de 2012 el recurrente reactivó las denuncias por contaminación sónica y malos olores, el Área de Salud recurrida consideró el asunto como "denuncias recientes",

abordó la problemática nuevamente y realizó la medición sónica en casa del denunciante, e inclusive, a partir de ese momento han sido varias las visitas e inspecciones a la empresa denunciada (véase hechos probados), sin que en ninguna de esas ocasiones se logre demostrar o acreditar los hechos alegados. Así en el presente caso no existen elementos de juicio que permitan a este Tribunal intervenir y dictar una sentencia estimatoria, tal y como lo pretende la parte recurrente, pues las distintas autoridades recurridas desvirtuaron un posible desconocimiento, abandono, desidia administrativa del caso aquí acusado, dado que las gestiones del recurrente desde un primer momento fueron tramitadas por las autoridades regionales y locales del Ministerio de Salud, de todo lo cual se le mantiene informado. En este contexto, lo procedente es ordenar la desestimación del recurso como en efecto dispone”.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pide que le aclaren si esta actividad está de acuerdo al Plan Regulador, porque muchos de estos establecimientos como Matadero El Cairo, son empresas familiares pequeñas que fueron creciendo y sus instalaciones se han hecho más grandes.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, solicita aclarar las dudas de la Regidora Rosemile Ramsbottom.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, formula que este establecimiento igual que El Cairo son anteriores al Plan Regulador, con un derecho adquirido, la Sala Constitucional interpreto los alcances del Plan Regulador de Belén y dice que estos establecimientos tienen toda la posibilidad de crecer y modificarse, para garantizar la salud ocupacional y para la tutela del medio ambiente.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, informa que si bien es cierto se puede construir por razones de salud ocupacional, también es igualmente cierto que no se puede construir legalmente, ni ampliar por crecer en producción o cambiar la línea de producción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar el oficio DJ-038-2015 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico al expediente específico.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 22. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, presenta el Oficio CHAP-06-2015.

DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2014LN-000006-01 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REDISEÑO DE ANTEPROYECTO Y ELABORACION

DE PLANOS PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN”

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°07-2015, celebrada el 3 de febrero de 2015 tomó el acuerdo de trasladar para análisis y recomendación el oficio AMB-MC-021-2015 suscrito por el Alcalde Horacio Alvarado Bogantes mediante el cual presenta la recomendación de adjudicación del proceso “Contratación de servicios de consultoría para rediseño de anteproyecto y elaboración de planos para el edificio principal de la Municipalidad de Belén”.

Miembros presentes: En la reunión de comisión estuvieron presentes Rosemile Ramsbotton Valverde, Miguel Alfaro, Mauricio Villalobos, Alexander Venegas, Ivannia Zumbado, Marcos Porras y Edgar Álvarez.

El análisis del documento permitió concluir lo siguiente:

1. Analizado el tema por los miembros de la Comisión se concluye que la licitación fue vista por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones CRA que está integrada por ingenieros, técnicos, abogados y representantes del Concejo Municipal, los cuales basados en su criterio técnico recomiendan la adjudicación del proceso “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REDISEÑO DE ANTEPROYECTO Y ELABORACION DE PLANOS PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN”.
2. El concurso cuenta con el contenido presupuestario suficiente.
3. El precio recomendado en la adjudicación es aproximadamente un 38% menos de lo que se había establecido en el presupuesto y se considera razonable ya que se ubica en una media dentro de todos los oferentes.
4. Durante el tiempo que la recomendación emitida por la CRA se mantuvo en estudio de la Comisión, no se recibieron objeciones ni observaciones al respecto por lo se procede a emitir la recomendación de aprobarla.

RECOMENDACIÓN. La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 44 del Código Municipal y los artículos 32, 57 y 58 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo recomienda al Concejo Municipal: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional 2014LN-000006-01 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REDISEÑO DE ANTEPRROYECTO Y ELABORACION DE PLANOS PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN” de acuerdo con el criterio técnico del oficio CRA-03-2015 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en los siguientes términos:

La oferta # 6: Consultécnica, S.A. Cédula Jurídica N° 3-101-006090, el Ítem único con sus líneas.

Línea 1- Rediseño de anteproyecto por un monto de ¢ 925.000,00

Línea 2- Planos de construcción Por un monto de ¢ 62.750.000.00

Línea 3- Especificaciones técnicas por un monto de ¢ 15.668.750.00

Para un monto total de ¢ 79.343.750.00

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que no pudo asistir a la Comisión, pero hay un error se lee Consultenica, en el dictamen de la CRA dice Consultenica, ese error tiene que enmendarse, porque la Empresa es Consultécnica, el error se viene arrastrando desde el Informe de la Alcaldía, se abstiene de votar porque ese error se debe corregir desde la Administración.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, pide que para evitar confusión se debe corregir el nombre y colocar el número de cedula jurídica, eso sería lo apropiado. Solicita que se haga ese cambio para poder apoyar la propuesta.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, cree que sería una corrección de forma no de fondo.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Desiderio Solano: PRIMERO: Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **SEGUNDO:** Aprobar la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional 2014LN-000006-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REDISEÑO DE ANTEPROYECTO Y ELABORACION DE PLANOS PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN" de acuerdo con el criterio técnico del oficio CRA-03-2015 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en los siguientes términos: La oferta # 6: Consultécnica, S.A. Cédula Jurídica N° 3-101-006090, el Ítem único con sus líneas. - Línea 1- Rediseño de anteproyecto por un monto de ¢925.000,00. - Línea 2- Planos de construcción Por un monto de ¢ 62.750.000.00. - Línea 3- Especificaciones técnicas por un monto de ¢ 15.668.750.00. Para un monto total de ¢ 79.343.750.00

ARTÍCULO 23. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, presenta el Oficio CHAP-07-2015.

DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
MODIFICACION INTERNA N°1-2015

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°06, celebrada el 27 de enero de 2015 tomó el acuerdo de trasladar para análisis y recomendación el oficio AMB-MC-017-2015 suscrito por el Alcalde Horacio Alvarado Bogantes mediante el cual presenta la Modificación Interna N°1-2015.

Miembros presentes: En la reunión de comisión estuvieron presentes, Rosemile Ramsbotton Valverde, Ivannia Zumbado, Alexander Venegas, Mauricio Villalobos, Edgar Alvarez y Miguel Alfaro V.

El análisis del documento permitió concluir lo siguiente:

1. Las modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos que corresponden a los ajustes cuantitativos y cualitativos al presupuesto aprobado por las instancias internas y externas competentes y que son necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas, derivados de cambios en el ámbito interno y externo de índole económico, financiero, administrativo y legal, que pueden ocurrir durante el desarrollo del proceso presupuestario.
2. La Modificación Interna N°1 -2015 presenta movimientos por disminuciones y aumentos por un total de ₡213.624.268,66 y en términos generales, no modifica los objetivos, metas y planes considerados en el Presupuesto Ordinario 2015 y Plan Operativo Anual.
3. Los movimientos que presenta la Modificación Interna N°1-2015 mantienen el principio de equilibrio al establecer un balance entre las disminuciones y aumentos propuestos según su clasificación por objeto de gasto.
4. La Modificación Interna N°1-2015 cumple con la normativa y bloque de legalidad establecido por la Contraloría General de la República y por el Manual de Procedimiento para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias aprobado por el Concejo Municipalidad.
5. Presenta una serie de ajustes en la partida de Remuneraciones, especialmente en el Salario Escolar, esto debido a la necesidad de reforzar este renglón para cubrir diferencias no pagadas a algunos funcionarios por fondos insuficientes.
6. Se da el contenido presupuestario necesario para la creación de un puesto de trabajo transitorio, cuyo fin es concretar la migración de la información salarial del sistema de planillas a una nueva plataforma tecnológica. Para tal efecto, se había presentado con anticipación el INF-RH-015-2014.
7. Reclasifica recursos (₡14.000.000) para la compra de dos estaciones meteorológicas para el sistema de alerta temprana contenidos en el Presupuesto Ordinario 2015, de tal forma que se pueda ejecutar la compra lo antes posible.
8. Contiene recursos para la contratación de un ingeniero forestal para realizar un inventario forestal de todo el cantón y un plan de arborización cantonal.
9. Considera un monto por 10,5 millones de colones para la contratación para la elaboración de planos, especificaciones técnicas y asesoría para la licitación,

adjudicación e inspección de la sustitución del puente ubicado en el Barrio San Vicente.

10. Plantea un movimiento por 60 millones de colones, trasladando recursos de la meta de mantenimiento general de caminos hacia una nueva meta que es el mejoramiento del sistema de drenaje y superficie de ruedo en el camino 4-07-029.
11. Traslada recursos a la Asociación de desarrollo de la Ribera por un monto de ¢26,5 millones de colones y a la Asociación de Desarrollo de la Asunción por un monto de ¢15 millones de colones, con el fin de ejecutar y administrar los Programas de Formación Artística para el año 2015. Los recursos son tomados de la meta 209-02 denominada "Proyecto de Descentralización de la Cultura, por medio de la administración y la ejecución de los cursos del Programa de Formación Artística que impulsa la Unidad de Cultura hacia las organizaciones comunales en cada distrito" aprobados en el Presupuesto Ordinario 2015.
12. Es importante indicar que es responsabilidad de la Administración Municipal la correcta aplicación y ejecución de los recursos que se redistribuyen mediante la modificación Interna N°1-2015.

▲ RECOMENDACIONES

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo del artículo 44 del Código Municipal y los artículos 32, 57 y 58 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar en todos sus extremos la Modificación Interna N°1-2015 presentada mediante oficio AMB-MC-017-2015 por medio del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes.

OTRAS RECOMENDACIONES. Finalmente, es importante destacar las siguientes observaciones para que sean contempladas en futuros presupuestos, planes o cualquier otra gestión que realice la Administración.

1. Recordar a la Administración sobre la importancia del adecuado cálculo y estimación de los recursos que se incluyen en el Presupuesto, sobre todo, lo relacionado con la partida Remuneraciones ya que es un tema muy sensible tanto para la Administración como para el Consejo Municipal.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, realiza dos consultas: Primero: ¿Se corroboró que se esté cumpliendo con los objetivos y metas del Plan Estratégico Municipal 2013-2017, es decir se tiene seguridad de ser coherente con el Plan Estratégico Municipal 2013-2017?? Segundo: ¿Con esta modificación variación o modificación presupuestaria se está cumpliendo las promesas y acuerdos sobre las decisiones de los Concejos de Distritos?? ¿Se están cumpliendo los acuerdos sobre las asignaciones

presupuestarias propuestas por los Concejos de Distritos del Cantón de Belén y aprobados por este Concejo Municipal??

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que la modificación es congruente con el Plan Estratégico, respecto a los Concejos de Distrito en ningún momento se dijo que se debía dar más presupuesto a los Concejos de Distrito.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, indica que aun cuando la Administración dice que no altera las metas establecidas en el Plan Operativo Anual, la Comisión analiza que todo movimiento planteado vaya en la misma línea y objetivos de la institución. En términos generales no altera los objetivos y metas establecidas, lo que si sucede es que toman momentáneamente dineros para reforzar otras acciones y por lo tanto, hay que estar atentos y tienen la obligación como administración de restablecer esos dineros. Por ejemplo, tomaron momentáneamente recursos destinados para reparación de carreteras, para realizar un proyecto específico de un camino, posteriormente deben devolverlo. Con respecto a las transferencias a las organizaciones, únicamente a las asociaciones de la Ribera y Asunción se les da los recursos solicitados, a las demás aún queda pendiente algún saldo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Oficio de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **SEGUNDO:** Aprobar en todos sus extremos la Modificación Interna N°1-2015 presentada mediante oficio AMB-MC-017-2015 por medio del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. **TERCERO:** Recordar a la Administración sobre la importancia del adecuado cálculo y estimación de los recursos que se incluyen en el Presupuesto, sobre todo, lo relacionado con la partida Remuneraciones ya que es un tema muy sensible tanto para la Administración como para el Consejo Municipal. **CUARTO:** Solicitar a la Administración un informe de lo proyectado y presupuestado a los Concejos de Distrito.

INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN REGULADOR.

ARTÍCULO 24. Se conoce oficio CSPR-A-01-2015 de Ligia María Delgado Zumbado secretaria de la Comisión de Actualización y Seguimiento al Plan Regulador. La Comisión de Actualización y Seguimiento al Plan Regulador en su Reunión Ordinaria CSPR-01-2015 del 4 de febrero del 2015, artículo VII-1, notifica:

Se aprueba por unanimidad: Recomendar al Concejo Municipal consultar a la SETENA sobre el avance del recurso de revocatoria sobre la viabilidad ambiental del Plan Regulador.

No votan los Regidores Miguel Alfaro, Luis Zumbado, en su lugar votan los Regidores Alejandro Gomez, María Cecilia Salas respectivamente.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, María Cecilia Salas Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Alejandro Gómez: PRIMERO: Consultar a la SETENA sobre el avance del recurso de revocatoria sobre la viabilidad ambiental del Plan Regulador de Belén; basado en la recomendación de la Comisión de Actualización y Seguimiento del Plan Regulador de Belén,

oficio CSPR-A-01-2015. **SEGUNDO:** Insistir en la solicitud a SETENA para que informe, a este Honorable Concejo, el estado de avance del recurso de revocatoria sobre la viabilidad ambiental del Plan Regulador de Belén. **TERCERO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 25. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, consulta que pasa con Allan Astorga?, tenemos un contrato con un consultor, en el contrato se especifica que tiene que acompañar a la Municipalidad hasta que SETENA otorgue la Viabilidad Ambiental y no fue aprobada por deficiencias en los estudios técnicos, la persona responsable de lo que esta sucediendo en este momento, tiene nombres y apellidos, se llama Allan Astorga, esa persona no cumplió y no se le ha demandado, esto lo sabe la Contraloría?, porque gastamos millones de colones en un Consultor, estamos simplemente a la espera de la Resolución de la SETENA, por eso hace un llamado al Presidente, porque asume responsabilidades, como Coordinador de la Comisión de Plan Regulador, no estamos haciendo ninguna gestión, este Concejo debe tomar un acuerdo para que la Administración inicie el procedimiento de demanda contra el Consultor Allan Astorga, no ve a nadie actuando, cuanto se le pago, son fondos públicos, a nadie le esta preocupando, el pueblo tiene que saber que el Plan Regulador se paro, ni el Alcalde actúa, pero es una responsabilidad compartida, no sabe que estamos haciendo, debemos trasladar el tema al Asesor Legal para que vea la contratación en coordinación con la Dirección Jurídica para empezar con la demanda, porque tiene responsabilidades, tomemos esto con mas seriedad, adonde esta Allan Astorga?, esta corrigiendo lo que dijo SETENA.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Viquez, solicita que se envíe la petición a SETENA y se consigne en otro artículo separado las propuestas de señora Regidora; esto por razones de orden y coherencia.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, advierte que el tema es delicado, no podemos solo entrar a denunciarlo.

El Asesor Legal Luis Alvarez, piensa que es prudente revisar el expediente.

No votan los Regidores Miguel Alfaro, Luis Zumbado, en su lugar votan los Regidores Alejandro Gómez y María Cecilia Salas, respectivamente.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, María Cecilia Salas Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Alejandro Gómez: Solicitar al Asesor Legal y a la Dirección Jurídica que se realice un estudio y valoración del Contrato con el señor Allan Astorga.

ARTÍCULO 26. Se conoce oficio CSPR-A-02-2015 de Ligia María Delgado Zumbado secretaria de la Comisión de Actualización y Seguimiento al Plan Regulador. La Comisión de Actualización y Seguimiento al Plan Regulador en su Reunión Ordinaria CSPR-01-2015 del 4 de febrero del 2015, artículo III, notifica: Se aprueba por unanimidad: Que en función del acuerdo municipal 6714/2014, recomendar al Concejo Municipal esperar el aval del estudio de vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas del caso señalado en el CTA-007-

2014, en vista que SENARA se ha atrasado en las revisiones por las vacaciones de fin de año, así expresado por la Institución.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO: Esperar el aval del estudio de vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas del caso señalado en el CTA-007-2014, en vista que SENARA se ha atrasado en las revisiones por las vacaciones de fin de año, así expresado por la Institución; esto basado en la recomendación de la Comisión de Actualización y Seguimiento del Plan Regulador de Belén según oficio CSPR-A-02-2015. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente correspondiente

ARTÍCULO 27. Se conoce oficio CSPR-A-03-2015 de Ligia María Delgado Zumbado secretaria de la Comisión de Actualización y Seguimiento al Plan Regulador. La Comisión de Actualización y Seguimiento al Plan Regulador en su Reunión Ordinaria CSPR-01-2015 del 4 de febrero del 2015, artículo VII-2, notifica: 2.- Se aprueba por unanimidad: Subir al Concejo Municipal el informe presentado por la Oficina del Plan Regulador con respecto a los avances que se han gestionado con las distintas Instituciones involucradas en el proceso de actualización del Plan Regulador.

Con el fin de tener informados a los miembros de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador sobre las gestiones realizadas con las diferentes instituciones con el fin de continuar con el proceso de actualización del Plan Regulador, a continuación se describe las acciones hechas al día de hoy.

INSTITUCIÓN	ESTATUS
SETENA	El pasado 19 de diciembre, la SETENA remite el Oficio DEAE-650-2014-SETENA donde indican que el recurso de revocatoria se mantiene en el Departamento Legal analizando el criterio técnico del Departamento Evaluación Estratégica.
SENARA	El pasado 14 de enero del 2015, la Arqta, Ligia Franco remite el Cartel con observaciones a la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica (Carlos Romero, Clara Agudelo y Daniela Herra), al día de hoy no se ha recibido los ajustes al cartel.
INVU	El pasado 19 de noviembre se le remite a la Arqta. Jessica Martínez, el Reglamento de Zonificación para su valoración en calidad de Consultor, al no recibir respuesta, contacte al señor Jorge Mora quien es el encargado de la revisión del Plan Regulador de Belén, y mencionó que no tenían conocimiento del mismo. Se procede a remitir vía digital y en visita al INVU para conocer el avance, el señor Mora indica que iba a revisarlo y remitirlo a la Dirección de Urbanismo con copia a la oficina del Plan Regulador.
CONSULTOR AMBIENTAL	El 3 de febrero se le remite al Dr. Astorga imagen satelital para actualización del mapa de uso actual, esto con el fin de continuar con el ajuste del anexo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, consulta que ha pasado con el INVU que es una contraparte contratada por la Municipalidad para concluir con los Reglamentos y remitirlos a la Comisión del Plan Regulador y que sean aprobados por el Concejo, porque la gente cree que el Plan Regulador simplemente se archiva, pero hay un trabajo de años, de dinero, hay funcionarios responsables de dar seguimiento y fiscalizar, Jose Zumbado como Director de la parte Técnica, siente que todo mundo se durmió, se debe solicitar al INVU el traslado de todos los Reglamentos, enviados por acuerdo de este Concejo, ya deberíamos contar con estos Reglamentos para el uso. Quiere saber si hemos hecho Oficios, para ayudar, utilizando los canales debidos, porque no se compromete a nivel personal, porque no haría clientelismo político, pero hay recursos públicos de por medio.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, informa que el Presidente Luis Guillermo Solis asumió el Gobierno en mayo 2014 y se van realizando cambios paulatinamente, como las Juntas Directivas, entonces hay situaciones que se salen de nuestras manos, todo esta entabado, igual sucede con el Colegio Técnico.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que le preocupa lo que dice la Regidora Rosemile Ramsbottom, porque qué responsabilidad tiene como Alcalde, porque ni siquiera hemos hablado de la UCR que si ha hecho gestiones, nunca ha estado en la Comisión del Plan Regulador, pero se siente responsable, pero antes de tirar la piedra mucho cuidado, nos han venido hacer incurrir en errores y hemos incurrido en errores, sobre el Plan Regulador tenemos que actuar urgente.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, sugiere que se solicite una presentación del informe a la Comisión, un informe de lo actuado para información de este Concejo.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, propone solicitar un informe de lo actuado en el 2014.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO: Dejar en estudio de este Honorable Concejo Municipal el informe presentado en oficio CSPR-A-03-2015 de la Comisión de Actualización y Seguimiento al Plan Regulador de Cantón de Belén. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría para que haga llegar este informe a todos los miembros permanentes de este Concejo.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas: Rechazar la propuesta planteada por el Presidente Municipal.

CAPÍTULO VI

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 28. Se conoce el Oficio MB-009-2015 del Asesor Legal Luis Alvarez. En cumplimiento del acuerdo adoptado en artículo 21 de la Sesión Ordinaria N° 06-2015 celebrada el 27 de enero de 2015, y para efectos de control de ejecución de acuerdos se aclara al Concejo que esta asesoría ya rindió criterio sobre este tema en el oficio MB-005-2015. Sin más por el momento, y a la espera de lo solicitado, se agradece la atención brindada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 29. Se conoce el Oficio MB-008-2015 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con lo dispuesto por el Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado en Artículo 21 de la Sesión Ordinaria N° 01-2015 celebrada el 6 de enero de 2015, donde se solicita a este despacho legal emitir criterio con relación el análisis del expediente administrativo correspondiente al caso de Inversiones Doble Uve Limitada; y considerando que a la Secretaría del Concejo dicho expediente no ha ingresado al día de hoy, es conveniente reiterar a la administración el referido acuerdo en el cual se solicitó su remisión. Sin más por el momento, y a la espera de lo solicitado, se agradece la atención brindada.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, recuerda que se deben pedir todos los expedientes de los asuntos trasladados a la Asesoría Legal.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Solicitar nuevamente el expediente administrativo correspondiente al caso de Inversiones Doble Uve Limitada; con el fin de ser remitido al Asesor Legal para su análisis. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía remitir los expedientes administrativos de los casos trasladados el día de hoy al Asesor Legal.

CAPÍTULO VII

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 30. La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, presenta la siguiente iniciativa para que se publique en la página web, en el Facebook y en todos los medios posibles la invitación a la “Marcha contra el Maltrato Infantil” que se llevara a cabo el domingo 15 de febrero a las 9 am, saliendo de la Estatua de León Cortés en La Sabana. Solicito un acuerdo definitivamente aprobado para que la Secretaría pueda transmitir esta invitación lo antes posible y la incorporación a este Artículo del Oficio FPLN-LTS-018-15 donde se invita; a su vez solicitar el apoyo de toda la estructura municipal de Belén para que se haga de manifiesto el apoyo a la “Marcha contra el Maltrato Infantil”.

FPLN-LTS-018-15

Sean estas primeras líneas portadoras de un cordial saludo de parte de esta servidora. En esta oportunidad me dirijo a ustedes con mucho pesar y preocupación, en referencia a los dolorosos acontecimientos ocurridos días anteriores en relación al maltrato y violencia infantil,

que muy lamentablemente, situaciones de este tipo se han venido incrementando en nuestro país, siendo el caso más reciente del infante tan solo dos años de edad, golpeado y torturado hasta causarle la muerte, personas quienes presuntamente tenían la obligación de velar por su cuidado y bienestar. Es por esto que considero, que como sociedad debemos de unirnos todos y actuar de inmediato, en la lucha por la defensa, bienestar e integridad de nuestros niños y niñas. En relación a lo anterior, motivo e invito muy respetuosamente a que este honorable Concejo Municipal sea participe de la "Marcha contra el Maltrato Infantil", asimismo les insto a que le pueden extender esta invitación a los ciudadanos del Canton que ustedes representan y así se unan con tan noble causa.

La Marcha se llevara a cabo el próximo domingo 15 de febrero del corriente, a partir de las 9:00, saliendo de la Estatua de Don Leon Cortes en La Sabana, con rumbo hacia el Parque Central en San José. Reconociendo el fin y la importancia que conlleva esta actividad espero contar con su apoyo y asistencia.

Lorelly Trejos Salas
Diputada

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA:
PRIMERO: Avalar la iniciativa presentada. **SEGUNDO:** Que la Secretaría pueda transmitir esta invitación lo antes posible y la incorporación a este Artículo del Oficio FPLN-LTS-018-15 donde se invita; a su vez solicitar el apoyo de toda la estructura municipal de Belén para que se haga de manifiesto el apoyo a la "Marcha contra el Maltrato Infantil".

CAPÍTULO VIII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 31. Se conoce oficio F-CIQPA-56-2015 de Ing. Víctor Manuel Mata Vargas Fiscal - CIQPA Fax: 2222 5611 Ext. 108 dirigido al Alcalde Horacio Alvarado Bogantes con copia al Concejo Municipal de Belén. Inicialmente deseo agradecerle la atención e interés en la lectura y valoración del contenido del presente documento, iniciativa y parte de la gestión de la Fiscalía de nuestro Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines (CIQPA). Las iniciativas de nuestro Colegio Profesional son de establecer un enlace y canalizar información de apoyo a las gestiones de las municipalidades, solicitando la colaboración inicial de ustedes. En las municipalidades se realizan muy variadas gestiones y entre ellas se encuentra el trámite de los permisos de construcción; mediante la presentación de una serie de requisitos y la tramitación del documento "Solicitud de Permiso de Construcción". El objetivo de la presente, es recordar que en la construcción e instalación de plantas industriales se debe cumplir con la presentación de planos firmados por profesionales del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines (CIQPA) y en consecuencia deben ser refrendados en este nuestro colegio profesional.

A continuación se expone sobre el fundamento legal que le da soporte al mismo y se finaliza con una solicitud de carácter regulatorio en sus acciones de control. En el año 2004 mediante,

la Ley 8412 Título I, se creó el Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines (CIQPA), en apego a nuestra Legislación Nacional, el CIQPA en cumplimiento realiza funciones relativas al control del ejercicio profesional y demás inherentes a todo colegio profesional, tal y como se establece en la Ley 8412:

“Artículo 3.- El Colegio velará por el cumplimiento estricto de las normas técnicas y de ética profesional de sus colegiados en el ejercicio de la Ingeniería Química y profesiones afines”.

Complementariamente, se transcribe a continuación, aspectos relacionados con funciones del CIQPA: el artículo 4 de la ley 8412; en especial el punto “c” donde se evidencia nuestra potestad sobre regulación y fiscalización, así como se aclara en el artículo 51 sobre el establecimiento o proveniencia de nuestros fondos económicos que nos permite realizar nuestra gestión:

“ARTÍCULO 4.- Objetivos

Los objetivos del Colegio serán los siguientes:

- a) Fomentar y defender el ejercicio de la Ingeniería Química y las profesiones afines.
- b) Velar porque las normas que regulan el ejercicio profesional de los miembros del Colegio se ajusten a la ética y a la buena práctica profesional.
- c) Autorizar, regular y fiscalizar el ejercicio profesional de los agremiados, vigilando que todas las actividades científicas, técnicas, industriales y comerciales relacionadas con la especialidad de los miembros que integran el Colegio, se lleven a cabo con el concurso de los profesionales idóneos.
- d) Impulsar, entre los miembros...”

“

CAPÍTULO X

Patrimonio del Colegio

ARTÍCULO 51. – Fondos. Los fondos del Colegio provendrán de:

...e) Los pagos por gastos administrativos de registros, certificaciones, refrendos y suministro de cuadernos de control de actividades, establecidos en este título y según los respectivos reglamentos...”

El CIQPA desea conforme al cumplimiento de la Ley 8412 y su Reglamento 35695 (MINAET), evidenciar que el cumplimiento del Refrendo y el trámite de los planos en construcción e instalación de plantas industriales debe realizarse en el CIQPA, siguiendo los procedimientos y requisitos, que se establezcan en el mismo: por lo cual esto es un requisito legal a cumplir y que debe ser visto y asumido de esta única manera por las Municipalidades: por lo que debe ser ineludiblemente solicitado y verificado en todo proceso de construcción e instalación por parte de las mismas industrias, siendo una obligación legal la presentación de planos, la aprobación y el refrendo por ellas ante las comunidades correspondientes. Actualmente, en ciertos gobiernos locales y bajo ciertas condiciones no se ha estado cumpliendo con la rigurosidad necesaria, no se percibe la obligatoriedad de ser solicitado en cumplimiento de lo que dicta la Ley 8412 y muestra de ello se evidencia en el documento utilizado “Solicitud de Permiso de Construcción”; donde no aparece en la mención dentro de los requisitos solicitados la necesidad de este trámite que es de cumplimiento obligatorio.

El empleado público, tramitador o grupo de empleados, debe(n) velar por el cumplimiento de la ley, por lo cual debe(n) tener claro que en el caso contrario en la buena administración de la justicia; la ley también le(s) advierte de las consecuencias de su incumplimiento, para lo cual el CIQPA deberá asumir el papel correspondiente: regulador y fiscalizador. La Ley 3363 en su artículo 54 y 57 determina que los planos de construcción y urbanizaciones, para el caso de la obra gris o civil y la obra eléctrica, deben llevar un refrendo o visado que le corresponde realizarlo al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). De igual manera se contempla en la misma Ley 3363, en el artículo 57 (inciso "a") que se excluye del uso del visado del CFIA, para otros planos que sean realizados por profesionales de otros colegios profesionales, dentro de los que figura el caso de los que son realizados por los Ingenieros Químicos y otros Profesionales Afines, incorporados al CIQPA.

La Ley 8412 Título I, del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines (CIQPA); determina en el artículo 18 y 21 no solo la obligatoriedad de la firma, sello de los planos y los diagramas industriales, por parte de los miembros activos de este colegio, sino que se le otorga la exclusividad a los miembros del CIQPA para realizar o confeccionar este tipo de planos. Los artículos mencionados señalan lo siguiente:

"Artículo 18.- Peritajes, avalúos y otros documentos expedidos por los ingenieros químicos y profesionales afines. Los peritajes, los avalúos, las certificaciones, los planos, los dictámenes u otros documentos que emitan los ingenieros químicos y los profesionales afines, sobre un determinado asunto referido a su campo de competencia y cuyo fin sea expresar una verdad científica o tecnológica, darán fe pública de esa verdad científica o tecnológica. Tales documentos deberán contar con la firma y el sello del profesional responsable."

"Artículo 21.- Competencias y oficios. Los miembros activos o eméritos del colegio tendrán los siguientes oficios y competencias:

- a) Realizar diseños y planos de instalaciones y equipos en las áreas de las profesiones que ampara el Colegio...
- b) Efectuara el montaje y la...
- c) Investigar, desarrollar, fabricar e instalar equipos e instalaciones, aplicando los conocimientos de las operaciones unitarias...

...Las tareas señaladas en los incisos a) y c), solo podrán ser atendidas por miembros activos o eméritos del Colegio, según el Reglamento respectivo." Complementariamente, esto es ratificado y especificado en el Reglamento 35695-MINAET al título I de la Ley 8412. A continuación se hace referencia al artículo 219 ("Planos. Requerimientos") y al artículo 205 ("Registro") sobre la obligación del colegiado a refrendar los documentos en nuestro Colegio Profesional:

"Artículo 219.- Planos. Requerimientos: Para efectos de tramitar el visado de planos ante el Colegio, será requisito indispensable: Únicamente para efectos de registros de instalaciones existentes, el trámite se podrá efectuar presentando el diagrama de flujo DF.

- a. Para efecto de estudios de pre factibilidad o factibilidad se requerirá la presentación de diagramas de equipos, tuberías e instrumentación DETI, así como el plano de ubicación de las instalaciones del proceso.
- b. Para efecto de permisos de construcción de las instalaciones de proceso se requerirán: planos de ubicación, planos de equipo, tuberías e instrumentación, plano de distribución general de planta, planos isométricos de montaje, planos de áreas y elevaciones de las instalaciones, planos de detalles funcionales de instalación, montaje y de proceso, planos de instalaciones de combate contra incendios y de seguridad, planos de instalaciones de protección al ambiente, planos de impacto y evacuación de emergencias, planos funcionales de equipo y sus especificaciones de diseño y montaje.
- c. Para efectos de la instalación y montaje de una industria de proceso, el Profesional Responsable, acreditado por el Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales afines, deberá tener a la vista los planos, debidamente visados por el Colegio y las autoridades correspondientes, dentro de las cuales deberán estar: planos de ubicación, ...

Estos planos permanecerán en el sitio de la obra y podrán ser requeridos por el Fiscal del Colegio o autoridades del Estado.”

“Artículo 205.- Los peritajes, los avalúos, las certificaciones, los planos, los análisis, los dictámenes u otros documentos que emitan los ingenieros químicos y los profesionales afines sobre un determinado asunto referido a su campo de competencia y cuyo objeto sea expresar una verdad científica o tecnológica y que dan fe pública, serán el resultado de un contrato para el ejercicio de la Ingeniería Química y de las Profesiones Afines y deberá inscribirse en el Colegio (artículo 20 de la Ley 8412, Título 1). Este registro constará en el refrendo del documento. Para ser refrendados por el Colegio, todos los documentos deberán presentarse firmados y acompañados del número de registro del profesional responsable y su sello y acompañarse del documento de solicitud de trámite que establecerá el Colegio.

En el caso de los planos, se deberá presentar la valuación de las instalaciones que representan, ya sea en el ámbito de inversión o del valor actualizado de la instalación, declaración con carácter de fe pública del profesional responsable y estos planos deberán cumplir con el formato que se detalla en el Artículo 218 de este Reglamento. Para efectos de trámite, el fiscal del Colegio, deberá emitir el visto bueno de conformidad de cumplimiento de requisitos. Estos requisitos se deben cumplir para que el Colegio emita el refrendo correspondiente.” Además del Reglamento 35695-MINAET al título I de la Ley 8412, se tienen aspectos relacionados con el carácter del documento (público) y los requisitos, uso y procedimiento de control del mismo, para lo cual se extrae del reglamento los siguientes artículos: “Artículo 217. —Documento público. Requisitos: En todos los documentos con carácter público, efectuados por un Ingeniero Químico o un Profesional afin, Miembro Activo o Emérito de este Colegio, deberá constar el nombre, el sello y la firma de dicho profesional, así como el refrendo del Colegio, donde se hace constar que se cumple con lo dispuesto por la Ley del Colegio en el Artículo 19 en cuanto a los trámites establecidos para el registro de contratos. Si estas instituciones o empresas públicas o privadas no cumplen con exigir el refrendo del Colegio del documento en trámite, donde se compruebe el cumplimiento de los

requisitos establecidos en esta disposición, el Colegio procederá a presentar las denuncias correspondientes ante las autoridades administrativas y judiciales competentes.”

“Artículo 219. —Planos. Requerimientos: Para efectos de tramitar el visado de planos ante el Colegio, será requisito indispensable: Únicamente para efectos de registros de instalaciones existentes, el trámite se podrá efectuar presentando el diagrama de flujo DF.

a. Para efecto de estudios de pre factibilidad o factibilidad se requerirá la presentación de los diagramas de equipos, tuberías e instrumentación DETI, así como el plano de ubicación de las instalaciones del proceso.

b. Para efecto de permisos de construcción de las instalaciones de proceso se requerirán: planos de ubicación, planos de equipo, tuberías e instrumentación, plano de distribución general de planta, planos isométricos de montaje, planos de áreas y elevaciones de las instalaciones, planos de detalles funcionales de instalación, montaje y de proceso, planos de instalaciones de combate contra incendios y de seguridad, planos de instalaciones de protección al ambiente, planos de impacto y evacuación de emergencias, planos funcionales de equipo y sus especificaciones de diseño y montaje.

c. Para efecto de la instalación y montaje de una industria de proceso, el Profesional Responsable, acreditado por el Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines, deberá tener a la vista los planos, debidamente visados por el Colegio y las autoridades correspondientes, dentro de los cuales deberán estar: planos de ubicación, planos de equipo, tuberías e instrumentación, plano de distribución general de planta, planos isométricos de montaje, planos de áreas y elevaciones de las instalaciones, planos de detalles funcionales de instalación, montaje y de proceso, planos de instalaciones de combate contra incendios y de seguridad, planos de instalaciones de protección al ambiente, planos de impacto y evacuación de emergencias, planos funcionales de equipo y sus especificaciones de diseño y montaje. Estos planos permanecerán en el sitio de la obra y podrán ser requeridos por el Fiscal del Colegio o autoridades del Estado.”

“Artículo 221. —Documento público. Trámite: De conformidad con el artículo 20 de la Ley 8412, en los trámites ante instituciones o empresas publicas que por ley o por reglamento, requieran ser efectuados por un Ingeniero Químico o Profesional Afín, en su calidad de profesional responsable o regente, en el documento deberá constar el nombre, el sello y la firma de dicho profesional activo o emérito de este Colegio y el refrendo respectivo. Si las instituciones o empresas tramitan documentos sin cumplir los requerimientos establecidos en esta disposición, el Colegio procederá a presentar las denuncias ante las autoridades administrativas y judiciales correspondientes.”

“Artículo 222. —Documento público. Procedimiento de control: Cuando un documento público no cumpla con los requisitos de trámite del Colegio, el Fiscal preparará la denuncia correspondiente contra el responsable del documento y contra el funcionario público que permitió el trámite. Luego de la aprobación de la denuncia por la Junta Directiva, el Presidente y el Fiscal procederán a presentar las denuncias judiciales correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.”

Finalmente, tenemos que en La Ley 8412 Título I, del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines (CIQPA), en el "Artículo 107" se indica sobre la obligatoriedad de cierto tipo de empresas de tener un regente inscrito en el Colegio (CIQPA), lo cual podría eventualmente provocar que pueda ser revocado el "Permiso de Funcionamiento" por parte del Ministerio de Salud, se transcribe:

"DISPOSICIONES FINALES DE ESTA LEY

CAPÍTULO I

Oficina de Enlace e Información

"ARTÍCULO 107.- Creación de la Oficina de Enlace e Información Créase una Oficina de Enlace e Información, común para el Colegio de Químicos y el Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines, cuya función será la información y anotación de empresas o establecimientos, según señalan los artículos 20 y 91 de esta Ley, así como ...este título. Las empresas o instituciones supra referidas, deberán contar con los respectivos profesionales o regentes en Química, Ingeniería Química y profesiones afines, según sea el caso, de acuerdo con la preparación académica, debidamente incorporados al respectivo Colegio e inscritos allí como profesionales responsables. El cumplimiento de este requisito será necesario previo al otorgamiento del permiso sanitario de funcionamiento por parte del Ministerio de Salud."

Con fundamento en aspectos legales establecidos, las municipalidades se encuentran obligadas a pedir refrendo de los planos al CIQPA, en caso contrario podrían estar de por medio acciones sobre responsabilidad penal ("incumplimiento de deberes indicado en el artículos; 338, 339 y 367 del Código Penal, lo indicado en la Ley 8412 y su Reglamento), también de orden civil y laboral. Por otro lado, mediante acciones legales se podrían revocar los permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud. Finalmente, con el fin de mostrar un claro ejemplo sobre implicaciones legales relacionado con el incumplimiento a la Ley 8412 y su reglamento, quisiera citar un antecedente; un acontecimiento importante y que causó mucho "cuestionamiento": "Proyecto Crucitas" (en el anexo 2 se encuentra el "Dictado integral de la sentencia N° 4399-2010-PROYECTO CRUCITAS"), para lo cual se transcribe lo siguiente:

"CONSIDERANDO

I- SOBRE LOS HECHOS NUEVOS:

Durante el juicio, las partes actoras y su coadyuvante han promovido la admisión de dos hechos nuevos. El primero de ellos fue conocido al inicio del debate y consiste en el alegato de que los planos y los diagramas de flujo relativos al diseño de la planta de procesamiento de la roca pulverizada para extraer el oro, carecen del visado del Colegio de Ingenieros Químicos y no presentan la firma de un Ingeniero Químico responsable. Sostuvieron los promoventes de este hecho nuevo, que ello implica un vicio que acarrea la nulidad de todo lo actuado, pues tales aprobación y rúbrica son requisito previo para la aprobación del proyecto...

...El primer hecho nuevo resulta de mucha trascendencia para determinar si Industrias Infinito y la Administración cumplieron con todos los requisitos que exige el ordenamiento jurídico para logra la concesión minera que interesa en el presente asunto...

...Así las cosas, las partes tenían conocimiento de la problemática relativa al visado del Colegio de Ingenieros Químicos desde que se celebró la audiencia preliminar,

...Página 58/ de la 171:

SOBRE LOS HECHOS PROBADOS (55): Que los diagramas de flujo presentados ante Setena no contenían ni el sello, ni la firma de un Ingeniero Químico, ni el visto bueno del

Colegio de Ingenieros Químicos (ver tomo 1 del estudio de impacto ambiental y declaratoria del testigo perito en juicio oral y público Orlando Porrás Mora). Página 147-148/ de 171: CONSIDERANDO: XIX- SOBRE LA FALTA DE FIRMA DE UN INGENIERO QUÍMICO EN LOS DIAGRAMAS DE FLUJO. Sobre este tema, de decirse que en este asunto ha quedado demostrado que los diagramas de flujo que describían el proceso químico del proyecto, carecían de la firma y el sello del Ingeniero Químico encargado del proceso y visado del Colegio de Ingenieros Químicos. Tal circunstancia fue confirmada por el testigo Orlando Porrás Mora (Ingeniero Químico) quién tuvo a la vista las láminas que constan en el tomo I del estudio de impacto ambiental. Los diagramas de flujo fueron confeccionados por la empresa en el año 2002, por lo tanto, debían cumplir el requisito que señalaban los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 6038, mismo que no fue desvirtuado por los demandados, aún y cuando se haya invocado un Decreto N° 35695-MINAET que fue publicado en el mes de enero del 2010, pues aquel requisito era exigido por la Ley vigente para el momento en que se elaboraron las láminas referidas.

Los planos aportados por la representación de Industrias Infinito como prueba para 'mejor proveer no tienen la virtud de subsanar este defecto, pues en su momento fue omitido el requisito mencionado y así fue aprobado por la SETENA, violación que afectó la resolución N°3638-2005 y 170-2008 SETENA por omitir en su valoración el cumplimiento de la disposición legal del Colegio de Ingenieros Químicos, que tenía una incidencia de fondo en el tanto los diagramas de flujo contenían información sensible como los balances de masa y energía, aspecto que tampoco lograron desvirtuar los accionados en este proceso. Página 168/de 171

POR TANTO: Se admite el hecho nuevo formulado por la Asociación Preservacionista de Flora y Fauna Silvestre en relación con la falta de visado del Colegio de Ingenieros Químicos y la falta de firma de un Ingeniero Químico, en los planos y diagramas de flujo del Proyecto Minero Crucitas". Espero la información suministrada cumpla con las expectativas o requerimientos para valorar o sopesar la importancia de nuestra gestión y por lo cual le solicitamos su colaboración para velar por el cumplimiento de la Ley: en lo que respecta a la regulación de trámites y verificación de cumplimiento de requisitos en la construcción e instalación de plantas industriales; donde se debe cumplir con la presentación de planos firmados por profesionales del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines (CIQPA) y en consecuencia estos deben ser refrendados en este nuestro colegio profesional. Ver Anexo 1.

Es muy importante evidenciar la necesidad de trabajar en conjunto para lograr objetivos de interés común de nuestras gestiones, para lo cual nuestro colegio de profesionales CIQPA tiene la mayor disponibilidad y anuencia en lo que respecta a las competencias de sus colegiados. Le agradezco de antemano su colaboración en las gestiones de nuestro Colegio de Profesionales (CIQPA), señalando para notificaciones al correo electrónico fiscalia@ciqupacr.org.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, plantea que esta Ley estaba vigente desde el año 2004, se debe recordar a la Administración la obligatoriedad de aplicar la Ley, porque es una obligación legal.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, apunta que el Ministerio de Salud tiene que ver directamente con este tema.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, manifiesta que en las construcciones el regente químico es obligatorio.

El Síndico Suplente Gaspar González, informa que en Belén hace más de 12 o 15 años no se instala un proceso industrial para una planta de tratamiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Trasladar a la Alcaldía para que proceda como en derecho corresponda.

ARTICULO 32. Se conoce oficio F-1308-01-2015 de Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo correo electrónico: ccerdas@femetrom.go.cr. Con el propósito de avanzar y concretar propuestas de interés local en el ámbito de la producción energética limpia, a partir de un adecuado tratamiento de residuos sólidos, líquidos gaseosos, incluyendo la ejecución de proyectos de iluminación led+wifi , fotovoltaicos, geotérmica, entre otros, así como el avance del desarrollo tecnológico y las telecomunicaciones, la Federación Metropolitana de Municipalidades y la Fundación para el Desarrollo Urbano tienen el agrado de invitarlo al Seminario "Ciudades Inteligentes y Energías Limpias 2015", a desarrollarse el día miércoles 25 de febrero del 2015 de 8:00 am a 4:00 pm, en el Auditorio de la Municipalidad de San José. Por favor confirmar asistencia al correo ccerdas@femetrom.go.cr o al teléfono 2296-0226 con la Srta. Cindy Cerdas.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Luis Zumbado Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Agradecer la invitación. **SEGUNDO:** Coordinar con la Secretaría la participación.

ARTICULO 33. Se conoce oficio FMH-UTAM-006-2015 de Lic. Fernando Corrales Barrantes Director Ejecutivo Federación de Municipalidades de Heredia y la Bach. Diana Romero Martínez Promotora Social Unidad Técnica de Asesoría Municipal, fax: 2237-7562. Reciban un cordial saludo de parte de la Federación de Municipalidades de Heredia (FedeHeredia), por demás nos permitimos informarles que continua a disposición de las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal (UTGVM) la máquina de señalamiento horizontal, para la importante incorporación del componente de seguridad en los proyectos viales que eventualmente se realizarán durante el presente año. Conviene recalcar, que para la solicitud de la misma se tienen que completar los formularios que han sido confeccionados por FedeHeredia, para una mejor planificación y aprovechamiento del equipo. Además, es imprescindible que cuenten con los insumos pertinentes para la ejecución integral de los proyectos de señalamiento horizontal y el personal operativo.

Durante el año anterior se contó además con el valioso acompañamiento técnico del Departamento de Señalización Vial del MOPT, de manera, que para este año, continuaremos la coordinación con dicha institución para fortalecer las capacidades en la temática. Finalmente, instamos a las Municipalidades para que aprovechen al máximo este recurso federativo, y desde luego externar que estamos en la mejor disposición para coordinar la facilitación del equipo y el soporte necesario. Se adjunta despegable con información alusiva a procesos de señalamiento realizados en algunos cantones. Deseándoles muchos éxitos en sus actividades.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO: Remitir a la Alcaldía y a la Administración para su participación. **SEGUNDO:** Instruir a la Alcaldía para que mantenga a este Concejo Municipal informado. **TERCERO:** Enviar copia al CCCI y a la Junta Vial Cantonal.

ARTICULO 34. Se conoce oficio FMH-UTAM-009-2015 de Lic. Fernando Corrales Barrantes Director Ejecutivo Federación de Municipalidades de Heredia y Geog. Hazel González Soto, Coordinadora de la Unidad Técnica de Asesoría Municipal, fax: 2237-7562. Reciban un cordial saludo y un venturoso año 2015 de parte de la Federación de Municipalidades de Heredia, por demás continuamos con la labor que nos caracteriza de forma mancomunada, capacitando a los funcionarios municipales de acuerdo a sus competencias y áreas de acción, brindando insumos y herramientas para mejorar la gestión municipal y la búsqueda del desarrollo de la provincia, por lo que invitamos a las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal (UTGVM) a la primer sesión de COTGEVI a desarrollarse el próximo viernes 13 de febrero a partir de las 09:00 a.m. en las instalaciones de FedeHeredia, con el objetivo de ahondar los siguientes temas:

- 1- "Situación actual de los proyectos en el marco del Primer Programa de Red Vial Cantonal PRVC-I MOPT-BID, provincia de Heredia". Responsable: Ing. Diana Korte Leiva, consultora GIZ.
- 2- Estudios y diseños de señalamiento vial para proyectos viales del PRVC-I MOPT-BID. Responsable: Ing. Ronny Rodríguez Departamento de Estudios y diseños, DGIT-MOPT.
- 3- Socialización del proyecto de Georreferenciación de la Red Vial Cantonal en el marco PRVC-I MOPT-BID. Responsable: Lic. Juan Carlos Agüero. Departamento de Medios de Transporte Sistema de Información de Carreteras, DPS-MOPT.

Deseando muchos éxitos en sus actividades diarias y esperando la participación de las UTGVM.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO: Trasladar a la Alcaldía y a la Administración para

su participación. **SEGUNDO:** Instruir a la Alcaldía para que mantenga a este Concejo Municipal informado. **TERCERO:** Enviar copia al CCCI y a la Junta Vial Cantonal.

ARTICULO 35. Se conoce oficio CJ-282-2015 de Licda. Nery Agüero Montero Jefa de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, correo electrónico comision-juridicos@asamblea.go.cr. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: Expediente N° 19.306 “Reformas al Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas”, publicado en el Alcance de la Gaceta 189 del 2 de octubre del 2014. En sesión N°32, de fecha 20 de enero del 2015, se aprobó una moción para consultarle el Texto Base, el cual se adjunta. Apreciaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opción y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o por los siguientes medios: fax. 2243-2432, correo comision-juridicos@asamblea.go.cr, naguero@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTICULO 36. Se conoce oficio FMH-010-2015 de Lic. Fernando Corrales Barrantes Director Ejecutivo Federación de Municipalidades de Heredia, fax: 2237-7562. Me complace saludarles, por demás comunicarles que en coordinación con la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública en Heredia, estamos programado para el año 2015, un proceso de capacitación para los integrantes de Concejos Municipales y miembros de Juntas de Educación y Administrativas, en el tema de creación, juramentación, accionar, evaluación, rendición de cuentas, destitución de miembros de juntas, la normativa que aplica y mecanismos para mejorar la relación y comunicación. Pretendemos iniciar en el mes de marzo, con capacitación a los Concejos Municipales, en un espacio no mayor tres horas, donde autoridades del Ministerio desarrollarán el tema y evacuarán las dudas que existen en el ambiente sobre este tema y se recibirán los aportes que incidan en un fortalecimiento del accionar de este importante apoyo educativo.

La idea es realizar dicha capacitación, en una sesión extraordinaria, con la pretensión de obtener una garantía razonable de asistencia, razón por la cual le solicitamos disponer o programar una sesión extraordinaria a partir del mes de marzo, comunicarnos la fecha y hora, para realizar cronograma de visitas y los preparativos necesarios. Respecto a la capacitación a los miembros de Juntas, estamos abocados a la planificación y programación, como un proceso paralelo al que se realizará con los Concejos Municipales, en aras de contribuir a un mejor accionar de esos órganos auxiliares de la Administración Pública, base para el funcionamiento de los centros educativos públicos.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado: PRIMERO: Agradecer a la FedeHeredia y a la Regional de Heredia MEP la información y la iniciativa en pro del mejoramiento en estos procesos.

SEGUNDO: Coordinar con la Secretaría la audiencia ante el Concejo. **TERCERO:** Trasladar a la Comisión de Educación para que participen y apoyen la capacitación a todas las Juntas de Educación y Administrativas del Cantón de Belén.

ARTICULO 37. Se conoce correo electrónico de Hacia Basura Cero correo electrónico haciabasuracerocr@gmail.com. Asunto: Curso-taller Contribución ciudadana a la gestión municipal del manejo de residuos.

PRIMER CURSO-TALLER DE CAPACITACIÓN DE CAPACITADORES. CONTRIBUCIÓN CIUDADANA A LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS.

ORGANIZADO POR: Alianza Hacia Basura Cero-Costa Rica (HB0-CR) con la colaboración de la Universidad de Costa Rica

LUGAR: Universidad de Costa Rica, escuela de Química. Posteriormente se avisará el número del aula.

FECHA Y HORARIO: Jueves 26 de febrero de 2015 de 8:30 de la mañana a 5:00 de la tarde (una hora de almuerzo)

CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES:

1. Ser miembro de algún grupo u organización de base o con posibilidades de formar alguno
2. Estar dispuestos/as a organizar un curso-taller local, similar a este, para retransmitir los conocimientos e ir formando colaboradores/as de la gestión municipal de residuos. La Alianza HB0-CR les apoyaría con algunos temas técnico-legales y metodológicos.
3. Los y las participantes pagarán su traslado y el almuerzo en algún comedor estudiantiles;

CUPO LIMITADO A 30 PERSONAS

OBJETIVO GENERAL DE LOS CURSOS-TALLERES: Capacitar personas y grupos que dinamicen y apoyen la gestión municipal del manejo de los residuos en cumplimiento de la ley 8839 sobre el Manejo Integral de Residuos.

INTERESADOS ENVIAR UN CORREO ELECTRONICO A: haciabasuracerocr@gmail.com para dudas, para recibir posteriormente más información y solicitar inscripción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA:
PRIMERO: Agradecer la invitación. **SEGUNDO:** Enviar a la Comisión de Asuntos Ambientales, a la Comisión de Cambio Climático, al Grupo Raíces, al Colectivo Maravillas del Virilla y a las Asociaciones de Desarrollo para que valoren su participación. **TERCERO:**

Trasladar a la Alcaldía y a la Administración para que participen. **CUARTO:** Confirmar la asistencia de la Regidora Rosemile Ramsbottom.

A las 9:15 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Desiderio Solano Moya
Presidente Municipal